



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 7359 Orden de 7 de mayo de 2013 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 22 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. 19430
- 7360 Orden de 7 de mayo de 2013 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 22 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. 19450

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

- 7361 Decreto n.º 42/2013, de 10 de mayo, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC-FEE), para el desarrollo de las campañas "Banderas Azules". 19501
- 7362 Decreto n.º 43/2013, de 10 de mayo, de concesión directa de subvención a la asociación sin ánimo de lucro "Promotion de L'axe Ferroviaire de Marchandises Scandinavie-Rhin-Rhône Méditerranée Occidentale" (FERRMED), para la realización de actuaciones encaminadas al apoyo técnico a la implantación del Corredor Mediterráneo Ferroviario de Mercancías en la Región de Murcia. 19508
- 7363 Decreto n.º 44/2013, de 10 de mayo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la subvención de concesión directa, por convenio, a los Ayuntamientos de Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier para financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música durante el ejercicio 2013. 19512

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

- 7364 Resolución del Secretario General de la Universidad de Murcia por la que se establece la política de firma electrónica y de certificados de la Universidad de Murcia. 19516
- 7365 Resolución del Secretario General de la Universidad de Murcia por la que se crea el catálogo de servicios de intercambio de datos. 19518

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 7366 Notificación de resolución de expediente sancionador SCA/2010/055. 19522
- 7367 Notificación de resolución de expediente sancionador SCA/2011/061. 19523

BORM



Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7368	Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.	19524
7369	Notificación de actos administrativos.	19528
7370	Notificación de resolución de expediente sancionador en materia de carreteras del expediente número 80/2012.	19529
7371	Notificación a interesado.	19530
7372	Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.	19531
7373	Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.	19533
7374	Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.	19537
7375	Notificación de citación a vista oral. Expte. RM-87/2013.	19541
7376	Notificación laudo expediente RM-323/2012.	19542
7377	Notificación de citaciones a vista oral. Exptes. RM-39/2013 y RM-53/2013.	19543
7378	Notificación de citaciones a vista oral. Expte. RM-28/2013.	19544
7379	Edicto por el que se notifica actos de trámite en los expedientes de venta anticipada por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en dichos expedientes.	19545

III. Administración de Justicia**De lo Social número Tres de Cartagena**

7380	Ejecución de títulos judiciales 148/2012.	19546
7381	Despido/ceses en general 179/2013.	19547
7382	Ejecución de títulos no judiciales 254/2012.	19548
7383	Procedimiento ordinario 745/2012.	19549

De lo Social número Uno de Murcia

7384	Seguridad Social 1.497/2009.	19551
7385	Reclamación por cantidad 996/2012.	19552
7386	Seguridad Social 373/2011.	19555
7387	Procedimiento ordinario 1.022/2012.	19559

De lo Social número Dos de Murcia

7388	Procedimiento ordinario 1.010/2012.	19562
7389	Procedimiento ordinario 994/2012.	19564
7390	Ejecución de títulos judiciales 24/2013.	19567
7391	Procedimiento ordinario 289/2011.	19569
7392	Ejecución de títulos judiciales 43/2013.	19571

De lo Social número Siete de Murcia

7393	Procedimiento ordinario 811/2011.	19573
7394	Procedimiento ordinario 608/2011.	19575
7395	Procedimiento ordinario 791/2011.	19577

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia**

7396	Despido/ceses en general 242/2013.	19578
7397	Despido objetivo individual 230/2013.	19581

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia**

- 7398 Ejecución de títulos judiciales 361/2012. 19583
7399 Ejecución de títulos judiciales 296/2012. 19586

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia**

- 7400 Ejecución de títulos judiciales 244/2012. 19589

IV. Administración Local**Alcantarilla**

- 7401 Anuncio de formalización de contrato de enajenación de vehículos abandonados y fuera de uso existentes en el Depósito Municipal de Alcantarilla. 19592
7402 Anuncio de formalización de contrato de enajenación de vehículos abandonados y fuera de uso existentes en el Depósito Municipal de Alcantarilla. 19593
7403 Anuncio de formalización del contrato de enajenación de vehículos abandonados y fuera de uso existentes en el Depósito Municipal de Alcantarilla. 19594

Alhama de Murcia

- 7404 Padrón correspondiente al listado cobratorio de abastecimiento de agua y alcantarillado correspondiente al primer trimestre de 2013. 19595

Cehégín

- 7405 Formalización contrato "Nave 2 para vivero de empresas de 1.000 m² en las parcelas P1 de la manzana M-2 del Polígono Industrial Agua Salada". 19596

Jumilla

- 7406 Aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Local de Medio Ambiente. 19598

Las Torres de Cotillas

- 7407 Padrón de abastecimiento de agua, alcantarillado, mantenimiento de contadores y basura, correspondiente al primer trimestre de 2013. 19603

Los Alcázares

- 7408 Notificación a interesadas. 19604

Mazarrón

- 7409 Exposición pública y anuncio de cobranza-padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondientes a la segunda fase del bimestre de marzo-abril de 2013. 19605

Murcia

- 7410 Decreto por el que se declara la caducidad de la pieza separada de procedimiento sancionador urbanístico. 19606
7411 Decreto de imposibilidad de legalización de procedimiento sancionador urbanístico. Expte. 1.786/09-DU. 19608
7412 Inadmisión de recurso extraordinario de revisión. Expte. 2.755/11-DU. 19609
7413 Publicación por la que se deja sin efecto la Resolución del Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda de 11 de julio de 2012. Expte. 664/09-DU. 19610
7414 Resolución de procedimiento sancionador urbanístico 1.091/2012-DU. 19611
7415 Resolución de recurso de reposición. Expte. 2.587/11-DU. 19612
7416 Notificación a interesados. 19615
7417 Anuncio para la licitación de contrato de servicios docentes, atención al público y mantenimiento de acuarios y terrarios en el museo de la ciencia y el agua. Expte. 112/2013. 19616

BORM

Murcia

- 7418 Anuncio para la licitación de contrato de servicio de mantenimiento, reposiciones y conservación de equipos contra incendios en instalaciones deportivas municipales de Murcia. Expte. 142/2013. 19618
- 7419 Anuncio para la licitación de contrato de servicios de orientación y formación para el empleo y el desarrollo local en el centro municipal de Alquerías. Expte. 169/2013. 19620
- 7420 Notificación edictal expedientes del Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia. 19622
- 7421 Aprobación del Plan de Acceso a la Propiedad actualizado de Viviendas Municipales. 19624
- 7422 Notificación por domicilio desconocido. 19625

Puerto Lumbreras

- 7423 Anuncio de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Sector URSAET-3 del PGMO de Puerto Lumbreras. 19628

Villanueva del Río Segura

- 7424 Aprobación definitiva del Plan Especial de Infraestructuras y Servicios de Desarrollo del PGMO, Fase 1, "La Paira". 19629

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "El Porvenir", Abanilla

- 7425 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. 19636

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

- 7426 Anuncio de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012. 19637

Notaría de doña María Victoria Martín del Olmo Mengual

- 7427 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida 19638

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación y Empleo

7359 Orden de 7 de mayo de 2013 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 22 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Mediante Orden de 22 de octubre de 2012 (BORM del 30), se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a diferentes cuerpos docentes.

Por Resolución de 14 de marzo de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se anunció la resolución, con carácter provisional, del citado concurso de traslados.

Para la resolución del presente concurso de traslados se han tenido en cuenta las vacantes publicadas por Orden de 5 de abril de 2013, adjudicándose igualmente aquellas que han resultado de la propia resolución del mismo, siempre que se hayan correspondido con puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación escolar

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la mencionada Resolución de 14 de marzo de 2013, y resueltas las mismas, así como las renunciadas presentadas, en su caso, en virtud de lo establecido en el apartado vigésimo cuarto de la citada Orden de convocatoria,

Dispongo:

Primero. Aprobar la relación definitiva de los destinos obtenidos por los participantes en el concurso de traslados para funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 22 de octubre de 2012. La citada relación, anexo I, figura ordenada por Cuerpos, especialidades y orden de puntuación.

Segundo. Declarar definitivamente excluidos de la participación en el citado concurso de traslados a los participantes que figuran relacionados en el anexo II, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero. Aprobar la relación de participantes que no pueden solicitar determinadas especialidades o puestos, que figuran en el anexo III.

Cuarto. Aprobar la relación de participantes que han ejercido el derecho preferente a centro y/o localidad en el anexo IV, así como de aquellos que han solicitado ejercerlo pero no reúnen los requisitos para ello, que figuran en el anexo V.

Quinto. Dar publicidad a las reclamaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales, a las renunciaciones a la participación en el concurso, con indicación de la resolución recaída en ellos, y a otras modificaciones, en la forma siguiente:

- El anexo VI comprende las reclamaciones desestimadas, con expresión de la causa de desestimación.

- En el anexo VII se relacionan los profesores que han desistido de su participación en el concurso, causando baja en la correspondiente convocatoria.

- En el anexo VIII se relacionan los profesores que han solicitado desistir de su participación en el concurso, pero no se ha tenido en cuenta su petición.

- En el anexo IX figuran los funcionarios incluidos de oficio en el concurso de traslados por no haber realizado solicitud, al ser su participación obligatoria.

- En el anexo X se relacionan las modificaciones realizadas de oficio en las puntuaciones que figuraban en la resolución provisional del presente concurso, al haberse observado errores materiales, de hecho o aritméticos en la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

La referida información se publica ordenada alfabéticamente.

Sexto. Ordenar la exposición de los anexos mencionados en la presente Orden, excepto el anexo I, en la Oficina de Información de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, así como en la página Web de la misma: www.carm.es/educacion el mismo día de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, se publica en dichos lugares el listado alfabético general de participantes, con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso, del destino concedido o denegado.

Séptimo.

1. Los destinos adjudicados por la presente Orden son irrenunciables, siendo la fecha de toma de posesión de dichos destinos el 1 de septiembre de 2013, y el cese en el de procedencia el 31 de agosto de 2013.

2. No obstante lo anterior, el profesorado que cambie de puesto por la presente Orden, tendrá la obligación, en su centro de origen, de ultimar los trabajos de evaluación de alumnos y de cumplimentar los documentos oficiales que ello conlleve.

3. Quedarán sin efecto los destinos erróneamente adjudicados a profesores que no cumplan los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria o no tengan los méritos suficientes para obtener el puesto, sin que el hecho de aparecer en el anexo correspondiente de esta Orden, e incluso el que se lleve a efecto la toma de posesión, prejuzgue el cumplimiento de las exigencias de las convocatorias.

4. En el supuesto de que en la presente convocatoria se hubiesen provisto vacantes o resultas inexistentes, a los profesores afectados se les considerará como procedentes de puesto suprimido del destino alcanzado, siéndoles de aplicación lo preceptuado en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, respecto al profesorado que se encuentre en tal situación.

Octavo.

1. La adjudicación de destinos provisionales para el curso 2013-2014 para aquellos concursantes que, habiendo participado con carácter forzoso, no hayan obtenido destino definitivo, se realizará teniendo en cuenta las necesidades docentes, las especialidades de las que sean titulares y las peticiones de centros que oportunamente realizarán los interesados, así como las puntuaciones obtenidas en este concurso, de la forma que esta Consejería de Educación, Formación y Empleo determine en la Orden por la que se dicten instrucciones para el comienzo del curso 2013-2014.

2. Estos profesores, así como los que en el presente curso hayan estado desplazados en otros centros por tener insuficiencia de horario en el centro en el que tienen destino definitivo, en el caso de que los puestos que vinieran desempeñando en este curso hubieran quedado vacantes una vez resuelto el concurso de traslados, podrán, en el plazo de cinco días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, solicitar a la dirección del centro en el que han venido prestando servicios en el presente curso, permanecer en el mismo como provisionales durante el próximo curso 2013-2014, conforme al modelo de instancia anexo XI.

3. Concluido el plazo precitado, el director del centro remitirá las solicitudes que cuenten con informe global favorable, excepto en aquellos casos en que desee manifestar disconformidad. Esta disconformidad deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado del que dará traslado al interesado para que en el plazo de diez días realice las alegaciones que estime oportunas. La solicitud y el informe motivado se remitirán a la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, acompañados, en su caso, del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

4. La solicitud y el correspondiente informe favorable de la dirección del centro no generará derecho alguno a favor de los solicitantes, ya que la permanencia en el centro queda condicionada a que las vacantes existentes no sean cubiertas por profesores con mayor derecho, de acuerdo con las prioridades que se determinen en las instrucciones de comienzo de curso escolar 2013-2014, a las que habrá que atenerse, asimismo, para la efectividad de lo dispuesto en el presente apartado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



No obstante lo anterior, según lo establecido en el Dispongo Undécimo de la Orden ECD/2107/2012, de 27 de septiembre, por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal, que deben convocarse durante el curso 2012/2013, para personal funcionario de los Cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 5 de octubre), los recursos contra las resoluciones definitivas de los concursos de traslados, con independencia de la Administración educativa a través de la que hayan participado, deberán dirigirse y ser resueltos por la Administración educativa a la que pertenezca la plaza objeto del recurso, quien podrá solicitar cuanta información considere necesaria a la Administración educativa de procedencia del recurrente.

Murcia, 7 de mayo de 2013.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo (P.D. art. 3.a).1 de la Orden de 30 de octubre de 2008), el Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, Joaquín Buendía Gómez.



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación y Empleo

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2012/2013**

ANEXO I

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

TIPO DE PLAZA: 590001 FILOSOFIA

NAVARRO MONTESINOS, PEDRO JESUS	DNI: 022476393	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA	D.P. LOCALIDAD					
PTOS:TOT) 76,7666	1) 63,1666	2) 0,0000	3) 5,0000	4) 5,0000	5) 3,6000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30008352	IES EL CARMEN	MURCIA							
HERNANDEZ SORRIBES, NURIA	DNI: 022461287	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA	D.P. LOCALIDAD					
PTOS:TOT) 74,2666	1) 63,1666	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30011879	IES JUAN CARLOS I	MURCIA							
SANCHEZ CHARDI, RAMON	DNI: 045277117	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 43,4328	1) 25,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 8,2496	5) 6,6000	6) 0,2500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 39012789	VALLE DE CAMARGO	MURIEDAS		CANTABRIA					
Martínez Bernal, Juan Ignacio	DNI: 048392119	ORIGEN: 160	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 38,7998	1) 25,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 4,1666	5) 7,3000	6) 2,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30010553	IES EMILIO PEREZ PIÑERO	CALASPARRA		MURCIA					

TIPO DE PLAZA: 590002 GRIEGO

MARTINEZ DIAZ, JOSE ANTONIO	DNI: 029048654	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 116,3332	1) 99,3332	2) 0,0000	3) 4,0000	4) 5,0000	5) 8,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30006173	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA							

TIPO DE PLAZA: 590003 LATIN

PATÍÑO PEREZ, GUIOMAR INMACULADA	DNI: 074356200	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 190,2832	1) 161,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 20,0000	5) 8,7000	6) 0,2500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30000471	IES FRANCISCO SALZILLO	ALCANTARILLA		MURCIA					

TIPO DE PLAZA: 590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

BARAT DOLZ, JUAN RAMON	DNI: 019833301	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 123,7913	1) 99,1666	2) 5,0000	3) 2,0000	4) 6,8747	5) 8,0000	6) 2,7500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 46018916	INSTITUT EDUCACIÓ SECUNDÀRIA BENIMÀMET	VALENCIA							
PIÑANA DIAZ, MARIA BELEN	DNI: 023004506	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 62,7080	1) 43,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 10,3748	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30011776	IES BEN ARABI	CARTAGENA		MURCIA					
LLANOS SANCHEZ, MARIA JOSE DE	DNI: 022681356	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 54,5832	1) 40,8332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,7500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 12004217	INSTITUT EDUCACIÓ SECUNDÀRIA EL CAMINÀS	CASTELLÓN DE LA PLANA		CASTELLÓN					
ZURANO GALLARDO, PATRICIA	DNI: 023234343	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 51,3332	1) 39,3332	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30003457	IES JOSÉ IBÁÑEZ MARTÍN	LORCA		MURCIA					



ABOAL SANJURJO, MARIA ISABEL		DNI: 023006564		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	48,9332	1) 31,3332	2) 0,0000	3) 7,0000	4) 5,0000	5) 5,6000	6) 0,0000
DESTINO:	30001746	IES ISAAC PERAL		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0
		CARTAGENA					
JACOBO EGEA, Mª DE ARANZAZU		DNI: 044766082		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	39,1332	1) 31,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 2,8000	6) 0,0000
DESTINO:	03015154	INSTITUT EDUCACIÓ SECUNDÀRIA LA CANAL		ALICANTE		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0
		PETRER					
SOTO MARTINEZ, JOSE FRANCISCO		DNI: 034819016		ORIGEN: 283 MADRID ESTE		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	35,3330	1) 21,3330	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,1000	6) 2,9000
DESTINO:	30006859	CPEIBas ARTEAGA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0
		SUCINA					
ESPALLARDO MOLINA, M.ANGELES		DNI: 052814274		ORIGEN: 285		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	35,1664	1) 23,1664	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,0000
DESTINO:	30013505	IES LOS MOLINOS		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0
		CARTAGENA					
MARIN EGEA, MARTIN		DNI: 077710262		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	24,9164	1) 12,9998	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 3,1666	5) 6,0000	6) 0,7500
DESTINO:	33023522	I.E.S. de Llanes		ASTURIAS		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0
		LLANES					
HERRERO MORENO, MARIA DEL MAR		DNI: 074228495		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	22,6330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 3,1666	5) 5,8000	6) 5,0000
DESTINO:	03013698	INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA ANTONIO SERNA SERNA		ALICANTE		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0
		ALBATERA					
VICENTE CANOVAS, MARIA JOSE		DNI: 034811257		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO	
PTOS:TOT)	16,7330	1) 12,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,1666	5) 2,9000	6) 0,0000
DESTINO:	30002428	IES SANTA LUCÍA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0
		SANTA LUCIA					
GOMEZ CERVANTES, MARIA DEL MAR		DNI: 023279280		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	16,2664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 8,0000	4) 0,0000	5) 6,0000	6) 1,6000
DESTINO:	30012501	CEA AGUILAS		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0
		AGUILAS					

TIPO DE PLAZA: 590005 GEOGRAFIA E HISTORIA

GONZALEZ SORIANO, OBDULIO		DNI: 022440311		ORIGEN: 284		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	223,2916	1) 188,2916	2) 5,0000	3) 3,0000	4) 20,0000	5) 6,0000	6) 1,0000
DESTINO:	30011879	IES JUAN CARLOS I		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0
		MURCIA					
PADILLA ANGEL, JOSE ANTONIO		DNI: 022444817		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	215,8166	1) 189,1666	2) 5,0000	3) 0,0000	4) 15,0000	5) 4,2000	6) 2,4500
DESTINO:	30011879	IES JUAN CARLOS I		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0
		MURCIA					
LITE GREGORIO, M. VICTORIA		DNI: 025132937		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	182,9996	1) 158,6666	2) 5,0000	3) 3,0000	4) 7,0830	5) 9,0000	6) 0,2500
DESTINO:	41701183	I.E.S. Néstor Almendros		SEVILLA		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0
		TOMARES					
IBERNÓN PEREA, CATALINA		DNI: 034795347		ORIGEN: 030 ALICANTE		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	75,8332	1) 67,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 4,0000	5) 4,5000	6) 0,0000
DESTINO:	30012872	IES RECTOR DON FRANCISCO SABATER GARCÍA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0
		CABEZO DE TORRES					



NORTES NADAL, MANUEL		DNI: 027452862	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	52,6831	1) 43,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 4,2499	5) 4,6000	6) 0,5000	
DESTINO:	30011685	IES FELIPE DE BORBON CEUTI			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GOMEZ LLORENTE PEREZ, JESUS MARIA		DNI: 033508305	ORIGEN: 281 MADRID NORTE			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	52,3654	1) 33,6654	2) 0,0000	3) 8,0000	4) 5,0000	5) 5,7000	6) 0,0000	
DESTINO:	30011648	CEA MAR MENOR TORRE-PACHECO			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MORAGA AVILA, ANTONIO JOSE		DNI: 024248811	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	51,3332	1) 43,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	18700301	I.E.S. Américo Castro HUETOR-TAJAR			GRANADA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARIN ESCRIBANO, FRANCISCO		DNI: 022477128	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	45,9248	1) 33,4582	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 2,1666	5) 7,2000	6) 0,1000	
DESTINO:	30002763	IES DIEGO TORTOSA CIEZA			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CABALLERO GARCIA, DIEGO		DNI: 023278588	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	38,5998	1) 27,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 4,1666	5) 7,0000	6) 0,1000	
DESTINO:	46015721	INSTITUT EDUCACIÓ SECUNDÀRIA VICENTE GANDIA VILLANUEVA DE CASTELLON			VALENCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GUILLEN MARTINEZ, MARIA JOSE		DNI: 077505937	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	36,4332	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,1000	
DESTINO:	30000626	IES VALLE DE LEIVA ALHAMA DE MURCIA			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 1 ITI.: 0
Romero Guarinos, Nuria		DNI: 023251991	ORIGEN: 020 ALBACETE			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	24,7496	1) 17,3330	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,1666	5) 6,0000	6) 0,2500	
DESTINO:	30009332	IES PRADO MAYOR TOTANA			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Adler Tardy, Javier		DNI: 038561472	ORIGEN: 08J			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	23,4164	1) 14,6664	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 5,0000	5) 1,5000	6) 0,2500	
DESTINO:	30005284	IES CARTHAGO SPARTARIA PALMA (LA)			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RAMIREZ CORCOLES, SILVIA		DNI: 044387222	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	20,9998	1) 12,9998	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 1,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	02005131	Ieso Bodas de Camacho MUNERA			ALBACETE			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FRUTOS GARCIA, MARIA BEGOÑA		DNI: 027484655	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	17,4163	1) 12,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,2499	5) 2,5000	6) 0,0000	
DESTINO:	30009319	IES INFANTA ELENA JUMILLA			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ FERNANDEZ, MARI CARMEN		DNI: 023225945	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	10,0330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 1,1666	5) 2,1000	6) 0,1000	
DESTINO:	30010942	IES DOMINGO VALDIVIESO MAZARRÓN			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 1 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 590006 MATEMATICAS

GALMES MATAS, MAGDALENA		DNI: 042994585	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	126,1666	1) 99,1666	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 20,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	30012574	CEA INFANTE MURCIA			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



MOYA ARIAS, M.JOSE		DNI: 073543757			ORIGEN: 030 ALICANTE		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	94,5332	1) 85,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 3,9000	6) 0,3000	
DESTINO:	30012847	IES VILLA DE ALGUAZAS ALGUAZAS			MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0
CABALLERO GARCIA, MATEO		DNI: 029061293			ORIGEN: 030 ALICANTE		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	83,9998	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 4,0000	4) 15,4166	5) 9,0000	6) 0,2500	
DESTINO:	30010267	CEA ALCANTARILLA ALCANTARILLA			MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0
RUIZ LOPEZ, FEDERICO		DNI: 077520091			ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	59,3332	1) 59,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 0,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	03000679	INSTITUT EDUCACIÓ SECUNDÀRIA JAIME II ALICANTE/ALACANT			ALICANTE		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0
FERNANDEZ AMOR, ANA M.		DNI: 034823576			ORIGEN: 281 MADRID NORTE		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	46,2664	1) 36,9998	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,1000	
DESTINO:	30012495	CEA YECLA YECLA			MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0
ABELLAN COSTA, LAURA		DNI: 073993576			ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	36,0998	1) 27,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,1666	5) 2,6000	6) 5,0000	
DESTINO:	03014599	INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA NÚMERO 3 VILLENNA			ALICANTE		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0
ABAD MUÑOZ, ANA MARIA		DNI: 044994688			ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	24,1664	1) 12,9998	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	08065421	MARTA MATA MONTORNÉS DEL VALLÉS			BARCELONA		VER.: 1	BIL.: 0 ITI.: 0
SANCHEZ REPULLO, Mª JESUS		DNI: 011444850			ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	22,1664	1) 12,9998	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 3,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	33023972	I.E.S. de Los Campos CAMPOS (LOS)			ASTURIAS		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 590007 FISICA Y QUIMICA

SIDRACH DE CARDONA ORTIN, CIRIACO		DNI: 051604929			ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	231,6666	1) 192,6666	2) 5,0000	3) 5,0000	4) 20,0000	5) 9,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	30012045	IES LA FLOTA MURCIA			MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0
ALARCON ALARCON, JOSE GIL		DNI: 027445185			ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	109,2666	1) 83,1666	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 20,0000	5) 6,0000	6) 0,1000	
DESTINO:	30006151	IES ALFONSO X EL SABIO MURCIA			MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA FERNANDEZ, MARIA ASUNCION		DNI: 077500141			ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	91,0413	1) 71,1666	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 11,8747	5) 7,7000	6) 0,3000	
DESTINO:	30006161	IES FLORIDABLANCA MURCIA			MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0
ROSALES HIDALGO, JUANITA		DNI: 026476839			ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	34,8998	1) 27,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 5,4000	6) 0,0000	
DESTINO:	03014484	INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA MIGUEL HERNÁNDEZ BIGASTRO			ALICANTE		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0
PEREZ LEAL, ROSARIO		DNI: 029010398			ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	23,3998	1) 14,9998	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 3,4000	6) 0,0000	
DESTINO:	30011971	IES SANTA MARIA DE LOS BAÑOS FORTUNA			MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0



HARO CASADO, MARIA DEL PILAR		DNI: 052558435	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	22,3664	1) 12,9998	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 3,1666	5) 6,1000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	23700426	I.E.S. Cañada de las Fuentes QUESADA		JAÉN						
GUTIERREZ RIBAS, CRISTINA		DNI: 073998821	ORIGEN: 410	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	21,6030	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 6,5000	4) 1,1666	5) 6,1000	6) 3,1700	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30001746	IES ISAAC PERAL CARTAGENA		MURCIA						
BELTRA ALBERT, MARIA DEL MAR		DNI: 044752370	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	19,1664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 1,0000	5) 5,5000	6) 5,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	03014800	INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA NÚMERO 2 ASPE		ALICANTE						
YANGUAS VIEIRA, CARMEN		DNI: 012372508	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	13,6330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 4,0000	4) 1,1666	5) 2,9000	6) 0,9000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30010942	IES DOMINGO VALDIVIESO MAZARRÓN		MURCIA						

TIPO DE PLAZA: 590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA

GIRONA GALVEZ, MARIA DEL PILAR		DNI: 027466953	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	123,2666	1) 105,1666	2) 5,0000	3) 2,0000	4) 5,0000	5) 5,7000	6) 0,4000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30008686	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES MURCIA		MURCIA						
ZAMORA GARCIA, FRANCISCO JAVIER		DNI: 027458489	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	117,1581	1) 89,1666	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 19,7915	5) 8,0000	6) 0,2000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30008686	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES MURCIA		MURCIA						
SANTOS MARTINEZ, PEDRO CESAR		DNI: 004571737	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	106,4166	1) 95,1666	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,2500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	28072223	PEDRO DUQUE LEGANES		MADRID						
BALSALOBRE BALIBREA, JOSEFA MARIA		DNI: 022481488	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	100,3832	1) 69,1666	2) 5,0000	3) 8,0000	4) 10,4166	5) 7,3000	6) 0,5000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30000471	IES FRANCISCO SALZILLO ALCANTARILLA		MURCIA						
DE ALVARO ROMERO, TERESA DE JESUS		DNI: 003447217	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	79,4632	1) 67,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 7,0000	6) 0,1300	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30012574	CEA INFANTE MURCIA		MURCIA						
MORENO GOMEZ, RAFAEL		DNI: 024227820	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	77,1666	1) 63,1666	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 2	ITI.: 0
DESTINO:	18009249	I.E.S. Severo Ochoa GRANADA		GRANADA						
SANCHEZ MEJIAS, ANTONIO		DNI: 022465572	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	66,6332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 4,0000	5) 6,0000	6) 0,3000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30006392	IES MARQUES DE LOS VELEZ PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN		MURCIA						
CARMONA PINEDA, CARMEN TERESA		DNI: 029003649	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	65,4245	1) 37,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 19,9581	5) 7,6000	6) 0,2000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	03013698	INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA ANTONIO SERNA ALBATERA		ALICANTE						



CONESA GARRE, ALICIA		DNI: 027438266	ORIGEN: 030 ALICANTE				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	50,0332	1) 41,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 3,7000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30006392	IES MARQUES DE LOS VELEZ PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN				MURCIA				
TRIVES VIUDES, VIRGINIA		DNI: 033497558	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	39,8498	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 4,1666	5) 6,0000	6) 5,3500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	03010821	INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA AZUD DE ALFEITAMI ALMORADI				ALICANTE				
SERRANO FERNANDEZ, ROBERTO		DNI: 053365134	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	32,7664	1) 12,9998	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 2,4166	5) 7,0000	6) 0,3500	VER.: 0	BIL.: 2	ITI.: 0
DESTINO:	04002714	I.E.S. Cura Valera HUERCAL-OVERA				ALMERÍA				
JUAREZ MARTIN, LUIS		DNI: 028899709	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	31,6828	1) 12,9998	2) 0,0000	3) 9,0000	4) 4,0830	5) 5,4000	6) 0,2000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	41017673	I.E.S. Palomares PALOMARES DEL RIO				SEVILLA				
MOYANO ANSIO, MARIA DOLORES		DNI: 030958476	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	28,2664	1) 14,9998	2) 0,0000	3) 4,0000	4) 3,1666	5) 6,0000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	29010201	I.E.S. Belén MALAGA				MÁLAGA				
REBOLLEDO LANGARICA, JAVIER		DNI: 077506085	ORIGEN: 040 ALMERÍA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	24,4664	1) 12,9998	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 3,1666	5) 5,3000	6) 2,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30012835	IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA ALCAZARES (LOS)				MURCIA				
AZORIN MOLINA, JUAN CARLOS		DNI: 073993595	ORIGEN: 030 ALICANTE				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	22,9930	1) 10,6664	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 3,1666	5) 8,0000	6) 0,1600	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30012744	IES PEDRO PEÑALVER ALGAR (EL)				MURCIA				
FERNANDEZ LOPEZ, GERARDO D.		DNI: 024238959	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	22,1664	1) 12,9998	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 3,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30012771	IES D. ANTONIO HELLIN COSTA PUERTO DE MAZARRON				MURCIA				
FUENTE SAEZ, CARLOS DE LA		DNI: 070245755	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	17,9827	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 8,0000	4) 0,9163	5) 4,3000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30003469	IES SAN JUAN BOSCO LORCA				MURCIA				
MONASTERIO FERNANDEZ, RAFAEL		DNI: 016294006	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	16,9664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 5,0000	4) 1,0000	5) 6,2000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 1	ITI.: 0
DESTINO:	30013451	IES MAR MENOR SANTIAGO DE LA RIBERA				MURCIA				
ELVIRA GARCIA, JUANA		DNI: 023228887	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	16,8330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 5,0000	4) 1,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30000328	IES ALFONSO ESCÁMEZ AGUILAS				MURCIA				
CORRAL LOPEZ, JOSE JAVIER		DNI: 052515326	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	13,6664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	51000286	"Abyla" CEUTA				CEUTA				

**TIPO DE PLAZA: 590009 DIBUJO**

AYALA HERRERA, MARIA TERESA		DNI: 027480744	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	143,9166	1) 129,1666 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 5,0000 5) 7,3000	6) 1,4500
DESTINO:	30018837	IES "EDUARDO LINARES LUMERAS" MOLINA DE SEGURA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALONSO GARCIA, DAVID		DNI: 023008228	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	58,2998	1) 45,3332 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 4,1666 5) 6,0000	6) 0,8000
DESTINO:	03009661	INSTITUT EDUCACIÓ SECUNDÀRIA LA TORRETA ELCHE/ELX	ALICANTE	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MANTERO CARVAJAL, GEMA ARACELI		DNI: 044356081	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	41,2498	1) 31,3332 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 1,1666 5) 6,5000	6) 0,2500
DESTINO:	04005363	I.E.S. Al-Bujaira HUERCAL-OVERA	ALMERÍA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ GARCIA, MARIA ANTONIA		DNI: 022990360	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	38,7664	1) 26,6664 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 5,0000 5) 6,0000	6) 0,1000
DESTINO:	30003445	IES FRANCISCO ROS GINER LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
JIMENEZ MARTIN, EVA MARIA		DNI: 044290098	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	35,8332	1) 27,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 3,4000	6) 0,1000
DESTINO:	03009385	INSTITUT EDUCACIÓ SECUNDÀRIA CARRÚS ELCHE/ELX	ALICANTE	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALVAREZ CARRASCO, MARIA ELENA		DNI: 077518129	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	26,6660	1) 12,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,1662 5) 6,0000	6) 2,5000
DESTINO:	30011341	IES RAMBLA DE NOGALTE PUERTO LUMBRERAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LUCENA ORTEGA, SERGIO LUIS		DNI: 021653440	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	25,3332	1) 25,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 0,0000	6) 0,0000
DESTINO:	03012050	INSTITUT EDUCACIÓ SECUNDÀRIA MONTSERRAT ROIG ELCHE/ELX	ALICANTE	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA GARCIA, JUANA MARIA		DNI: 022967331	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	22,9998	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 3,1666 5) 4,5000	6) 0,0000
DESTINO:	30002428	IES SANTA LUCÍA SANTA LUCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 590010 FRANCES

RODRIGUEZ BALLESTER, MANUEL		DNI: 074315234	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA	D.P. LOCALIDAD
PTOS:TOT)	102,3413	1) 85,1666 2) 5,0000 3) 0,0000	4) 6,8747 5) 5,2000	6) 0,1000	
DESTINO:	30006173	IES SAAVEDRA FAJARDO MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0	
AZNAR ROBERT, MARIE		DNI: 023812568	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	86,7832	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 4,0000 5) 6,0000	6) 0,4500	
DESTINO:	37010121	IESO "MIGUEL DE UNAMUNO" LEDESMA	SALAMANCA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0	
CANOVAS LOPEZ, ISABEL PROVI		DNI: 023223937	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	45,7832	1) 33,3332 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 5,0000 5) 5,1000	6) 0,3500	
DESTINO:	30004929	IES ALQUERIAS ALQUERIAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0	
PIÑA SANCHEZ, JOSE ANGEL		DNI: 023283091	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	43,5998	1) 27,3332 2) 0,0000 3) 8,0000	4) 2,1666 5) 6,0000	6) 0,1000	
DESTINO:	28039827	LAGUNA DE JOATZEL GETAFE	MADRID	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0	



JUGE ., NICOLAS		DNI: X2609574	ORIGEN: 040 ALMERÍA			HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	37,5998	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 1,1666	5) 8,6000	6) 2,5000
DESTINO:	30011880	IES ABANILLA ABANILLA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 590011 INGLES

POMARES IZQUIERDO, MIGUEL		DNI: 022969917	ORIGEN: 030 ALICANTE			HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	117,6332	1) 105,3332	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,3000
DESTINO:	30006823	IES POETA JULIAN ANDUGAR SANTOMERA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0

CASILLAS LOPEZ DE P., M DOLORES		DNI: 032755410	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	75,9166	1) 65,1666	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 5,0000	5) 4,5000	6) 0,2500
DESTINO:	05006430	IES "VALLE DEL ALBERCHE" NAVALUENGA		ÁVILA		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0

ARQUES PEREZ, M TERESA		DNI: 077504180	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	70,9332	1) 59,1666	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 4,1666	5) 5,6000	6) 0,0000
DESTINO:	30000766	IES VICENTE MEDINA ARCHENA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0

BELTRAN PACHON, SARA ISABEL		DNI: 029013448	ORIGEN: 040 ALMERÍA			HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	64,7498	1) 43,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 9,4166	5) 9,0000	6) 3,0000
DESTINO:	30013581	IES ROMANO GARCIA LORQUI		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0

DIEGO HAZAS, GEMA		DNI: 013772390	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	58,3332	1) 43,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 4,0000	5) 9,0000	6) 0,0000
DESTINO:	39009471	MIGUEL HERRERO PEREDA TORRELAVEGA		CANTABRIA		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0

URIBE CARREÑO, DIEGO		DNI: 027520215	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	55,0832	1) 44,8332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 5,0000	6) 0,2500
DESTINO:	30010516	CEA ALTO GUADALENTIN LORCA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0

Cerro Calderon, Enrique Del		DNI: 003875968	ORIGEN: 450 TOLEDO			HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	51,0164	1) 33,6664	2) 0,0000	3) 7,0000	4) 4,0000	5) 6,0000	6) 0,3500
DESTINO:	30010553	IES EMILIO PEREZ PIÑERO CALASPARRA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0

SELVA GARCIA, JOSEFA		DNI: 029064615	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	44,5832	1) 29,3332	2) 0,0000	3) 4,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,2500
DESTINO:	28041500	PALAS ATENEA TORREJON DE ARDOZ		MADRID		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0

BUSTO ALVAREZ, JOSE MANUEL		DNI: 009437987	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	33,0332	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 4,7000	6) 0,0000
DESTINO:	03014587	INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA BENEJUZAR		ALICANTE		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 590017 EDUCACION FISICA

HERRERO PAGAN, RAFAEL		DNI: 029062668	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	135,1658	1) 111,1658	2) 5,0000	3) 5,0000	4) 5,0000	5) 9,0000	6) 0,0000
DESTINO:	30008340	IES FRANCISCO DE GOYA MOLINA DE SEGURA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0 ITI.: 0



FRANCES HERRERO, ANGELA	DNI: 044399712	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 36,6998	1) 27,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,1666 5) 5,2000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 03015063	INSTITUT EDUCACIÓ SECUNDÀRIA TORRELLANO ELCHE/ELX	ALICANTE	
CANO FEIJOO, FRANCISCO JAVIER	DNI: 077565693	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 31,9164	1) 22,7498 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 13001005	Ies Isabel Perillan Y Quiros CAMPO DE CRIPTANA	CIUDAD REAL	
ACOSTA NAVAS, JOSE TOMAS	DNI: 022978460	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 27,6664	1) 12,9998 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 3,1666 5) 6,0000 6) 2,5000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007323	IES LUIS MANZANARES TORRE-PACHECO	MURCIA	
RUIZ GARRIDO, ELVIRO JESUS	DNI: 005687080	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 27,3498	1) 20,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 3,0000 5) 2,9000 6) 0,4500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 13004468	Ies Leonardo Da Vinci PUERTOLLANO	CIUDAD REAL	
GODOY RODRIGUEZ, MARIA DE LA O	DNI: 074671493	ORIGEN: 230 JAÉN	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 25,4831	1) 12,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 3,0833 5) 7,0000 6) 2,4000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000626	IES VALLE DE LEIVA ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	
OLLER BERBEL, PEDRO JOSE	DNI: 023275410	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO
PTOS:TOT) 22,7160	1) 12,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,7496 5) 5,2000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007876	IES JOSE L.CASTILLO PUCHE YECLA	MURCIA	

TIPO DE PLAZA: 590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA

MORENO PEREZ, MARIA	DNI: 022456243	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 138,9166	1) 107,1666 2) 5,0000 3) 5,0000	4) 12,5000 5) 9,0000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006185	IES INFANTE D.JUAN MANUEL MURCIA	MURCIA	
TORREGROSA LOPEZ, ANTONIO	DNI: 074302931	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 138,3081	1) 101,1666 2) 5,0000 3) 7,0000	4) 18,5415 5) 6,6000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005338	IES DOS MARES CUARTEROS (LOS)	MURCIA	
LUDEÑA LOPEZ, SALVADOR	DNI: 074432165	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 127,3332	1) 78,3332 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 20,0000 5) 9,0000 6) 15,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011879	IES JUAN CARLOS I MURCIA	MURCIA	
MORENO GARRIDO, MANUEL	DNI: 074342204	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 106,4832	1) 70,5832 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 20,0000 5) 9,0000 6) 4,9000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006197	IES MIGUEL DE CERVANTES MURCIA	MURCIA	
Aleman Hita, Maria Soledad	DNI: 027467540	ORIGEN: 020 ALBACETE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 87,1664	1) 71,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 9,0000 6) 1,5000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008352	IES EL CARMEN MURCIA	MURCIA	
GOMEZ MARTINEZ, INMACULADA	DNI: 034790111	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 65,4332	1) 51,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 9,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011843	IES ALQUIBLA ALBERCA DE LAS TORRES	MURCIA	



Lopez Reinon, Maria Del Carmen	DNI: 052811986	ORIGEN: 020 ALBACETE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 64,6660	1) 50,6660 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 9,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008856	IES D.PEDRO GARCIA AGUILERA MORATALLA	MURCIA	
SANCHEZ RUIZ, M. RAQUEL	DNI: 034816037	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 47,0997	1) 31,3332 2) 0,0000 3) 7,0000	4) 2,4165 5) 6,0000 6) 0,3500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30012999	IES MONTE MIRAVETE TORREAGÜERA	MURCIA	
ORDOÑO CALATRAVA, EVA M.	DNI: 027528351	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 45,3662	1) 35,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 3,8330 5) 6,0000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 03009798	INSTITUT EDUCACIÓ SECUNDÀRIA EL VINALOPÓ NOVELDA	ALICANTE	
Guzman Escobar, Marta	DNI: 003876523	ORIGEN: 450 TOLEDO	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 41,9498	1) 27,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,1666 5) 9,0000 6) 1,4500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30009332	IES PRADO MAYOR TOTANA	MURCIA	
MOYA SUSARTE, FRANCISCA	DNI: 052824723	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 40,4332	1) 27,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 7,3000 6) 0,8000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011764	IES MIGUEL HERNANDEZ ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	
BOTELLA LOPEZ, M.JOSE	DNI: 034794965	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 39,4998	1) 31,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000766	IES VICENTE MEDINA ARCHENA	MURCIA	
GARCIA SEGOVIA, ROSA	DNI: 021661003	ORIGEN: 073	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 28,7498	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 4,0000	4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30700144	EOES GENERAL EQUIPO GENERAL DE LORCA LORCA	MURCIA	
Rodriguez Lopez, Catalina	DNI: 023262050	ORIGEN: 020 ALBACETE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 26,7496	1) 14,9996 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,0000 5) 9,0000 6) 0,7500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30700235	EOES ATEN-TEMPR E. ATEN. TEMPRANA NOROESTE-CEHEGIN CEHEGIN	MURCIA	

TIPO DE PLAZA: 590019 TECNOLOGIA

MARTI MONCHO, ROSA	DNI: 021671215	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 50,5998	1) 31,3332 2) 0,0000 3) 6,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 5,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 03014599	INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA NÚMERO 3 VILLENNA	ALICANTE	
REYNIER LEON, JUAN FELIX	DNI: 030190970	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 21,3998	1) 12,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 6,0000 6) 2,4000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30001291	IES SAN JUAN DE LA CRUZ CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA	

TIPO DE PLAZA: 590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES

Gonzalez Garre, Monica	DNI: 077508688	ORIGEN: 450 TOLEDO	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 49,8330	1) 39,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30012896	IES LAS SALINAS DEL MAR MENOR MANGA DEL MAR MENOR (LA)	MURCIA	



ALEMAN GABRIEL, JESUS	DNI: 027485064	ORIGEN: 420	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 39,2497	1) 28,9998	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 4,2499	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30003457	IES JOSÉ IBAÑEZ MARTIN		MURCIA						
	LORCA								
PEREZ ABAD, NIEVES	DNI: 048485155	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 35,9499	1) 18,6666	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 3,0833	5) 3,1000	6) 1,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30005338	IES DOS MARES		MURCIA						
	CUARTEROS (LOS)								
AGÜERA PINTADO, GABRIEL ANDRES	DNI: 022940418	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 34,7082	1) 12,8750	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 15,8332	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30008881	IES GERARDO MOLINA		MURCIA						
	TORRE-PACHECO								

TIPO DE PLAZA: 590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA

RIQUERO CERRATO, VICENTE	DNI: 033990968	ORIGEN: 520	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 110,8666	1) 85,1666	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 10,0000	5) 8,7000	6) 7,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30008480	IES MANUEL TARRAGA ESCRIBANO		MURCIA						
	SAN PEDRO DEL PINATAR								

TIPO DE PLAZA: 590102 ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL

AREAZ ANDUGAR, PEDRO	DNI: 027480486	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 77,4998	1) 63,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 4,1666	5) 7,4000	6) 0,6000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30011879	IES JUAN CARLOS I		MURCIA						
	MURCIA								
PETRI SERRANO, RAUL	DNI: 034807703	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 30,7999	1) 14,0000	2) 0,0000	3) 5,0000	4) 4,2499	5) 6,8000	6) 0,7500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30001801	IES POLITECNICO		MURCIA						
	CARTAGENA								

TIPO DE PLAZA: 590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL

BALSEIRO TORRES, MATILDE	DNI: 023000448	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 75,8998	1) 63,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 3,1666	5) 6,8000	6) 0,6000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30011764	IES MIGUEL HERNANDEZ		MURCIA						
	ALHAMA DE MURCIA								
ANDREU GARCIA, JOSEFA	DNI: 023235085	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 75,4577	1) 51,3332	2) 0,0000	3) 7,0000	4) 10,3745	5) 6,5000	6) 0,2500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30019684	CPUIFP CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL D		MURCIA						
	LORCA								
PEREZ MARTINEZ, NATIVIDAD HUERTAS	DNI: 023239414	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 58,6832	1) 43,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 7,6000	6) 2,7500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30009319	IES INFANTA ELENA		MURCIA						
	JUMILLA								
MARIN SANCHEZ, TOMAS	DNI: 029006000	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 56,6832	1) 43,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,3500	VER.: 1	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 08024741	ESCOLA INDUSTRIAL		BARCELONA						
	SABADELL								



TIPO DE PLAZA: 590107 INFORMATICA

TORRANO LOPEZ, CARMEN		DNI: 077521255	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	55,5831	1) 47,3332	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 1,2499	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	30011764	IES MIGUEL HERNANDEZ ALHAMA DE MURCIA			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ARANAGA GOMEZ, ARANTZAZU		DNI: 048483747	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	49,5329	1) 43,3332	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 1,7497	5) 3,1000	6) 0,3500	
DESTINO:	30008996	IES EL BOHÍO DOLORES (LOS)			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MIRALLES ORTUÑO, SONIA		DNI: 048492376	ORIGEN: 040 ALMERÍA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	41,8664	1) 28,9998	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 3,1666	5) 8,5000	6) 1,2000	
DESTINO:	30001230	IES EUROPA AGUILAS			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 590116 PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

CANO LECHUGA, MARIO SERGIO		DNI: 052828994	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	22,3330	1) 7,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 3,6666	5) 7,5000	6) 0,5000	
DESTINO:	30003214	C.I.F.E.A. JUMILLA			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALACID MARCO, MARIA JULIANA		DNI: 034802111	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	11,8330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	30019842	CPUIFF DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE CARTAGENA CARTAGENA			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 590117 PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTESICOS

VICTORIA LOPEZ, GASPAS AUGUSTO		DNI: 022426868	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	201,2666	1) 176,6666	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 4,6000	6) 15,0000	
DESTINO:	47005841	IES "RAMON Y CAJAL" VALLADOLID			VALLADOLID			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CERON GONZALEZ, CESAREO		DNI: 027426840	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	74,9498	1) 46,8332	2) 0,0000	3) 5,0000	4) 12,9166	5) 9,0000	6) 1,2000	
DESTINO:	30006197	IES MIGUEL DE CERVANTES MURCIA			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 590118 PROCESOS SANITARIOS

RICO VERDU, M.DEL CARMEN		DNI: 022104223	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	178,6166	1) 162,6666	2) 5,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 5,4000	6) 0,5500	
DESTINO:	30006197	IES MIGUEL DE CERVANTES MURCIA			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MOLINA WESTERVELD, MARIA PILAR		DNI: 048521773	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	21,9330	1) 12,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 3,1666	5) 6,0000	6) 0,1000	
DESTINO:	30010978	IES INGENIERO DE LA CIERVA MURCIA			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SEBASTIAN VICENTE, MARIA PILAR		DNI: 023013138	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	13,5830	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 0,1666	5) 5,9000	6) 0,8500	
DESTINO:	30001308	IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS CARAVACA DE LA CRUZ			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



TIPO DE PLAZA: 590124 SISTEMAS ELECTRONICOS

Pozo Rabadan, Alfonso	DNI: 022474945	ORIGEN: 450 TOLEDO	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 224,6666	1) 190,6666	2) 5,0000	3) 0,0000	4) 20,0000	5) 9,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30008340	IES FRANCISCO DE GOYA		MURCIA						
	MOLINA DE SEGURA								

TIPO DE PLAZA: 591201 COCINA Y PASTELERIA

LORENTE CEGARRA, ANA M.	DNI: 022990038	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 13,0330	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 1,1666	5) 5,2000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30019842	CPUIFP DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE CARTAGENA		MURCIA						
	CARTAGENA								

TIPO DE PLAZA: 591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS

GONZALEZ RIQUELME, PEDRO	DNI: 022455990	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 254,6662	1) 239,6662	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 9,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30008340	IES FRANCISCO DE GOYA		MURCIA						
	MOLINA DE SEGURA								

PASTOR FERRI, JOSUE	DNI: 021662255	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 27,9998	1) 12,9998	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 3,0000	5) 6,0000	6) 5,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 03010442	C.INTEGRAT PÚB. FORMACIÓ PROFESSIONAL CANASTELL		MURCIA						
	SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG		ALICANTE						

LOZANO MORENO, JUAN ANTONIO	DNI: 034807284	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO						
PTOS:TOT) 23,8330	1) 12,6664	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 3,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30008996	IES EL BOHÍO		MURCIA						
	DOLORES (LOS)								

TIPO DE PLAZA: 591208 LABORATORIO

Gonzalez Martinez, Maria Del Carmen	DNI: 034811081	ORIGEN: 020 ALBACETE	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 77,1665	1) 66,7500	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 4,4165	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30011879	IES JUAN CARLOS I		MURCIA						
	MURCIA								

TIPO DE PLAZA: 591211 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS

GARCIA VIVANCOS, ESTEBAN	DNI: 034798261	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 53,7498	1) 43,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 4,1666	5) 6,0000	6) 0,2500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30006197	IES MIGUEL DE CERVANTES		MURCIA						
	MURCIA								

CASCALES PARRA, JUAN	DNI: 022981260	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 11,3664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,0000	5) 5,7000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30001801	IES POLITECNICO		MURCIA						
	CARTAGENA								

TIPO DE PLAZA: 591216 OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCION AGRARIA

BANEGAS ORTIZ, JOSE	DNI: 029040180	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 50,8497	1) 35,3332	2) 0,0000	3) 5,0000	4) 3,4165	5) 6,6000	6) 0,5000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30007335	C.I.F.E.A.		MURCIA						
	TORRE-PACHECO								

ALCANTUD RODRIGUEZ, RAQUEL	DNI: 022987882	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 22,6164	1) 12,9998	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 2,1666	5) 4,2000	6) 0,2500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30008856	IES D.PEDRO GARCIA AGUILERA		MURCIA						
	MORATALLA								



PEREZ MARIN, JULIO	DNI: 048482248	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO						
PTOS:TOT) 12,6664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30007876	IES JOSE L.CASTILLO PUCHE YECLA		MURCIA						

TIPO DE PLAZA: 591218 PELUQUERIA

NAVARRO PAY, CARMEN	DNI: 027426075	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA	D.P. LOCALIDAD					
PTOS:TOT) 50,6832	1) 33,3332	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,3500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30018837	IES "EDUARDO LINARES LUMERAS" MOLINA DE SEGURA		MURCIA						

TIPO DE PLAZA: 591220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES

SIERRA ILLAN, RAFAEL	DNI: 046325905	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 114,4032	1) 81,3332	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 12,5000	5) 9,0000	6) 1,5700	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 52000403	CIFP "Reina Victoria Eugenia" MELILLA		MELILLA						

GONZALEZ MARHUENDA, CARIDAD	DNI: 023228966	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 59,5332	1) 45,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,2000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30011879	IES JUAN CARLOS I MURCIA		MURCIA						

Jimenez Lopez, Maria Amor	DNI: 052826943	ORIGEN: 020 ALBACETE	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 24,4164	1) 12,9998	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 3,1666	5) 6,0000	6) 0,2500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30008996	IES EL BOHÍO DOLORES (LOS)		MURCIA						

TIPO DE PLAZA: 591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Soto Fernandez, Concepcion	DNI: 034802511	ORIGEN: 020 ALBACETE	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 71,8330	1) 59,6664	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 2,1666	5) 9,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30000626	IES VALLE DE LEIVA ALHAMA DE MURCIA		MURCIA						

Gea Guillen, Antonio De	DNI: 077511877	ORIGEN: 020 ALBACETE	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 43,0330	1) 20,6664	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 4,1666	5) 9,0000	6) 3,2000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30010553	IES EMILIO PEREZ PIÑERO CALASPARRA		MURCIA						

TIPO DE PLAZA: 591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

MURCIA GOMEZ, ANA MARIA	DNI: 052805582	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 47,3332	1) 47,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 0,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30018837	IES "EDUARDO LINARES LUMERAS" MOLINA DE SEGURA		MURCIA						

JIMENEZ HEREDIA, MARIA ISIDRA	DNI: 021441998	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 24,3320	1) 10,6656	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 6,6664	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30001746	IES ISAAC PERAL CARTAGENA		MURCIA						

GUILLEN GARCIA, EVA LOURDES	DNI: 023035023	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 24,1830	1) 14,9998	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 0,8332	5) 5,4000	6) 1,9500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30012276	IES MEDITERRANEO CARTAGENA		MURCIA						



PEREZ BONET, M.TERESA	DNI: 022986259	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 22,2164	1) 16,6664	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 0,0000	5) 4,2000	6) 0,3500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30001801	IES POLITECNICO CARTAGENA		MURCIA						
BUENDIA PORRAS, LAUREANO	DNI: 048394705	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO						
PTOS:TOT) 21,3822	1) 10,6656	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 2,1666	5) 5,3000	6) 0,2500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30008650	IES JUAN SEBASTIAN ELCANO CARTAGENA		MURCIA						
ROCA MARTINEZ, NATIVIDAD	DNI: 027479670	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO						
PTOS:TOT) 19,4154	1) 10,6656	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,4998	5) 6,0000	6) 0,2500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30003469	IES SAN JUAN BOSCO LORCA		MURCIA						

TIPO DE PLAZA: 591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS

SAURA CARCELES, ANTONIO JOSE	DNI: 034820956	ORIGEN: 210	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 43,7998	1) 27,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 3,1666	5) 8,3000	6) 3,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30003469	IES SAN JUAN BOSCO LORCA		MURCIA						

TIPO DE PLAZA: 592001 ALEMAN

SANCHEZ ONTENIENTE, CRISTINA PATROCINI	DNI: 027467077	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 144,4995	1) 133,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 4,9163	5) 6,0000	6) 0,2500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30009757	EOI ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE MURCIA MURCIA		MURCIA						

TIPO DE PLAZA: 592002 ARABE

CLIMENT ROMA, Mª CARMEN	DNI: 021512595	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 19,9664	1) 12,9998	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 3,1666	5) 1,8000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 03012359	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES ELCHE/ELX		ALICANTE						

TIPO DE PLAZA: 592008 FRANCES

Urrea Alfaro, Bartolome	DNI: 005163880	ORIGEN: 160	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 83,8332	1) 67,3332	2) 0,0000	3) 4,0000	4) 5,0000	5) 7,5000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30011946	EOI ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE CARAVACA DE LA C CARAVACA DE LA CRUZ		MURCIA						
LAMRANI BUENO, MARIAM	DNI: 074680890	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 28,4164	1) 12,9998	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 7,1666	5) 6,0000	6) 0,2500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 14700213	E.O.I. Corduba CORDOBA		CÓRDOBA						

TIPO DE PLAZA: 594423 PIANO

GALIANA CUBI, MANUELA	DNI: 021989645	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 78,5332	1) 63,3332	2) 0,0000	3) 8,0000	4) 5,0000	5) 2,2000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 03012153	CONSERVATORI PROFESSIONAL DE DANSA JOSÉ ESPADERO ALICANTE/ALACANT		ALICANTE						
DOMINGUEZ MOTA, MARGARITA	DNI: 044585694	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 46,0832	1) 31,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 5,0000	5) 4,5000	6) 2,2500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 29700539	C.E.M. Ramón Corrales PEÑACERRADA		MÁLAGA						



TIPO DE PLAZA: 594427 TROMPA

ROSELL CLIMENT, JOSÉ VICENTE	DNI: 020823340	ORIGEN: 400	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 80,3998	1) 63,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 13,9166	5) 2,9000	6) 0,2500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30009721	CPR MUS CONSERVATORIO DE MÚSICA DE CARTAGENA								
	CARTAGENA				MURCIA				

TIPO DE PLAZA: 595522 MEDIOS INFORMATICOS

MENDEZ MARTINEZ, ABEL	DNI: 033978624	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 29,2664	1) 12,9998	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 6,1666	5) 8,1000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 11003382	E.A. C/ Porvera, 54								
	JEREZ DE LA FRONTERA				CÁDIZ				

GARCIA PEÑA, JOSE ENRIQUE	DNI: 034863704	ORIGEN: 260	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 8,4664	1) 4,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 3,8000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30019881	ESD ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE MURCIA								
	MURCIA				MURCIA				

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación y Empleo

7360 Orden de 7 de mayo de 2013 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 22 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Mediante Orden de 22 de octubre de 2012 (BORM del 30), se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a diferentes cuerpos docentes.

Por Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se anunció la resolución, con carácter provisional, del citado concurso de traslados.

Para la resolución del presente concurso de traslados se han tenido en cuenta las vacantes publicadas por Orden de 5 de abril de 2013, adjudicándose igualmente aquellas que han resultado de la propia resolución del mismo, siempre que se hayan correspondido con puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación escolar

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la mencionada Resolución de 12 de marzo de 2013, y resueltas las mismas, así como las renunciadas presentadas, en su caso, en virtud de lo establecido en el apartado vigésimo cuarto de la citada Orden de convocatoria,

Dispongo:

Primero. Aprobar la relación definitiva de los destinos obtenidos por los participantes en el concurso de traslados para funcionarios del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 22 de octubre de 2012. La citada relación, anexo I, figura ordenada por orden de puntuación dentro de cada tipo de plaza adjudicada.

Segundo. Declarar definitivamente excluidos de la participación en el citado concurso de traslados a los participantes que figuran relacionados en el anexo II, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero. Aprobar la relación de participantes que no pueden solicitar determinadas especialidades por no ser titulares de las mismas o no haber sido habilitados para ellas, que figuran en el anexo III.

Cuarto. Aprobar la relación de participantes que han ejercido el derecho preferente a centro y/o localidad en el anexo IV, así como de aquellos que han solicitado ejercerlo pero no reúnen los requisitos para ello, que figuran en el anexo V.

Quinto. Dar publicidad a las reclamaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales, a las renunciadas a la participación en el concurso, con indicación de la resolución recaída en ellos, y a otras modificaciones, en la forma siguiente:

- El anexo VI comprende las reclamaciones desestimadas, con expresión de la causa de desestimación.

- En el anexo VII se relacionan los profesores que han desistido de su participación en el concurso, causando baja en la correspondiente convocatoria.

- En el anexo VIII se relacionan los profesores que han solicitado desistir de su participación en el concurso, pero no se ha tenido en cuenta su petición.

- En el anexo IX figuran los funcionarios incluidos de oficio en el concurso de traslados por no haber realizado solicitud, al ser su participación obligatoria.

La referida información se publica ordenada alfabéticamente.

Sexto. Ordenar la exposición de los anexos mencionados en la presente Orden, excepto el anexo I, en la Oficina de Información de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, así como en la página Web de la misma: www.carm.es/educacion el mismo día de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, se publica en dichos lugares el listado alfabético general de participantes, con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso, del destino concedido o denegado.

Séptimo.

1. Los destinos adjudicados por la presente Orden son irrenunciables, siendo la fecha de toma de posesión de dichos destinos el 1 de septiembre de 2013, y el cese en el de procedencia el 31 de agosto de 2013.

2. No obstante lo anterior, el profesorado que cambie de puesto por la presente Orden, tendrá la obligación, en su centro de origen, de ultimar los trabajos de evaluación de alumnos y de cumplimentar los documentos oficiales que ello conlleve.

3. Quedarán sin efecto los destinos erróneamente adjudicados a profesores que no cumplan los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria o no tengan los méritos suficientes para obtener el puesto, sin que el hecho de aparecer en el anexo correspondiente de esta Orden, e incluso el que se lleve a efecto la toma de posesión, prejuzgue el cumplimiento de las exigencias de las convocatorias.

4. En el supuesto de que en la presente convocatoria se hubiesen provisto vacantes o resultas inexistentes, a los profesores afectados se les considerará como procedentes de puesto suprimido del destino alcanzado, siéndoles de aplicación lo preceptuado en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, respecto al profesorado que se encuentre en tal situación.

Octavo.

1. La adjudicación de destinos provisionales para el curso 2013-2014 para aquellos concursantes que, habiendo participado con carácter forzoso, no hayan obtenido destino definitivo, se realizará teniendo en cuenta las necesidades docentes, las especialidades de las que sean titulares y las peticiones de centros que oportunamente realizarán los interesados, así como las puntuaciones obtenidas en este concurso, de la forma que esta Consejería de Educación, Formación y Empleo determine en la Orden por la que se dicten instrucciones para el comienzo del curso 2013-2014.

2. Estos profesores, así como los que en el presente curso hayan estado desplazados en otros centros por tener insuficiencia de horario en el centro en el que tienen destino definitivo, en el caso de que los puestos que vinieran

desempeñando en este curso hubieran quedado vacantes una vez resuelto el concurso de traslados, podrán, en el plazo de cinco días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, solicitar a la dirección del centro en el que han venido prestando servicios en el presente curso, permanecer en el mismo como provisionales durante el próximo curso 2013-2014, conforme al modelo de instancia anexo X.

3. Concluido el plazo precitado, el director del centro remitirá las solicitudes que cuenten con informe global favorable, excepto en aquellos casos en que desee manifestar disconformidad. Esta disconformidad deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado del que dará traslado al interesado para que en el plazo de diez días realice las alegaciones que estime oportunas. La solicitud y el informe motivado se remitirán a la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, acompañados, en su caso, del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

4. La solicitud y el correspondiente informe favorable de la dirección del centro no generará derecho alguno a favor de los solicitantes, ya que la permanencia en el centro queda condicionada a que las vacantes existentes no sean cubiertas por profesores con mayor derecho, de acuerdo con las prioridades que se determinen en las instrucciones de comienzo de curso escolar 2013-2014, a las que habrá que atenerse, asimismo, para la efectividad de lo dispuesto en el presente apartado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

No obstante lo anterior, según lo establecido en el Dispongo Undécimo de la Orden ECD/2107/2012, de 27 de septiembre, por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal, que deben convocarse durante el curso 2012/2013, para personal funcionario de los Cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 5 de octubre), los recursos contra las resoluciones definitivas de los concursos de traslados, con independencia de la Administración educativa a través de la que hayan participado, deberán dirigirse y ser resueltos por la Administración educativa a la que pertenezca la plaza objeto del recurso, quien podrá solicitar cuanta información considere necesaria a la Administración educativa de procedencia del recurrente.

Murcia, 7 de mayo de 2013.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, (P.D. art. 3.a).1 de la Orden de 30 de octubre de 2008), el Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, Joaquín Buendía Gómez.



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2012/2013
ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

TIPO DE PLAZA: 021 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA

CONDE POBES, ALFREDO	DNI: 012710487	ORIGEN: 340	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 153,3660	1) 138,6660	2) 0,0000	3) 0,0000
	4) 9,5000	5) 4,6000	6) 0,6000
DESTINO: 30011338	IES MIGUEL ESPINOSA	VER.: 0	BIL.: 0
	MURCIA	ITI.: 0	

TIPO DE PLAZA: 023 MATEMATICAS

EGAÑA ARREGUI, ISABEL	DNI: 015909976	ORIGEN: 200	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 242,1318	1) 233,9988	2) 0,0000	3) 0,0000
	4) 2,0830	5) 6,0000	6) 0,0500
DESTINO: 30011843	IES ALQUIBLA	VER.: 0	BIL.: 0
	ALBERCA DE LAS TORRES	ITI.: 0	
	MURCIA		

TIPO DE PLAZA: 024 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

SALVAGO GONZALEZ, ANGELES	DNI: 022923612	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 228,6660	1) 220,6660	2) 0,0000	3) 0,0000
	4) 2,0000	5) 6,0000	6) 0,0000
DESTINO: 30006185	IES INFANTE D.JUAN MANUEL	VER.: 0	BIL.: 0
	MURCIA	ITI.: 0	

DIAZ LOPEZ, MARIA JOSE	DNI: 022482420	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 140,2498	1) 123,3332	2) 0,0000	3) 3,0000
	4) 7,9166	5) 6,0000	6) 0,0000
DESTINO: 30006161	IES FLORIDABLANCA	VER.: 0	BIL.: 0
	MURCIA	ITI.: 0	

TIPO DE PLAZA: 031 EDUCACION INFANTIL

ROS VALIENTE, MARIA TERESA	DNI: 027479654	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 170,3332	1) 155,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
	4) 9,0000	5) 6,0000	6) 0,0000
DESTINO: 30005594	CE INF-PRI LUIS COSTA	VER.: 0	BIL.: 0
	MURCIA	ITI.: 0	

MARTINEZ MARTINEZ, MARIA LOURDES	DNI: 022449835	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 142,9332	1) 135,3332	2) 0,0000	3) 1,0000
	4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,6000
DESTINO: 30004280	CE INF-PRI EL ROMERAL	VER.: 0	BIL.: 0
	MOLINA DE SEGURA	ITI.: 0	
	MURCIA		

ABENZA GUIRADO, CELIA VICTORIA	DNI: 034817107	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 121,9332	1) 117,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
	4) 2,0000	5) 2,6000	6) 0,0000
DESTINO: 30018795	CE INF-PRI REINO DE MURCIA	VER.: 0	BIL.: 0
	MURCIA	ITI.: 0	

LOPEZ LOPEZ, JUANA MARIA	DNI: 023245548	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 118,5832	1) 107,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,2500
DESTINO: 30005454	CE INF-PRI ANDRÉS BAQUERO	VER.: 0	BIL.: 0
	MURCIA	ITI.: 0	

RECIO CARIDE, MARIA SALOME	DNI: 027456843	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 111,6998	1) 73,3332	2) 0,0000	3) 2,0000
	4) 17,6666	5) 9,0000	6) 9,7000
DESTINO: 30005466	CE INF-PRI CIERVA PEÑAFIEL	VER.: 0	BIL.: 0
	MURCIA	ITI.: 0	

IBAÑEZ MOMPEAN, M DE LOS ANGELES	DNI: 027486391	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 103,2332	1) 89,3332	2) 0,0000	3) 4,0000
	4) 5,0000	5) 4,6000	6) 0,3000
DESTINO: 30005511	CE INF-PRI DE PRÁCTICAS MARIA MAROTO	VER.: 0	BIL.: 0
	MURCIA	ITI.: 0	

PARRAGA DIAZ, CONSUELO	DNI: 034795495	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 96,5332	1) 89,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
	4) 1,0000	5) 6,2000	6) 0,0000
DESTINO: 30019271	CE INF-PRI PINTOR PEDRO CANO	VER.: 0	BIL.: 0
	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	ITI.: 0	
	MURCIA		



VILLA AROCENA, JOSE LUIS		DNI: 005406006	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	95,4832	1) 61,3332 2) 0,0000 3) 6,0000	4) 20,0000 5) 6,2000 6) 1,9500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30005545	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN MURCIA	MURCIA	
VILLANUEVA MILLA, MAGDALENA		DNI: 005148978	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	94,4332	1) 85,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 4,1000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30005594	CE INF-PRI LUIS COSTA MURCIA	MURCIA	
GOMEZ REBOLLO, MARIA JOSE		DNI: 029038443	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	92,5832	1) 81,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30010619	CE INF-PRI VIRGEN DEL ORO ABARAN	MURCIA	
ARCE MORENO, MERCEDES DE		DNI: 034800002	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	83,7498	1) 67,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 10,4166 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30005594	CE INF-PRI LUIS COSTA MURCIA	MURCIA	
REDONDO ROCAMORA, ANA MARIA		DNI: 027472379	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	80,5828	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 16,2496 5) 9,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30005533	CE INF-PRI NICOLAS DE LAS PEÑAS MURCIA	MURCIA	
SANCHEZ RODRIGUEZ, RAQUEL		DNI: 034834175	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	79,5994	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 15,1662 5) 6,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30018795	CE INF-PRI REINO DE MURCIA MURCIA	MURCIA	
IMBERNON GUTIERREZ, MARIA ENCARNA		DNI: 074196671	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	78,3332	1) 67,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	03008678	VIRGEN DEL CARMEN TORREVIEJA	ALICANTE	
ESCAMEZ SUAREZ, SONIA		DNI: 048490948	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	73,5494	1) 43,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 17,4162 5) 9,0000 6) 0,8000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30008625	CE INF-PRI JOSE RUBIO GOMARIZ CABEZO DE TORRES	MURCIA	
DELGADO GALEOTE, ARACELI		DNI: 023790967	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	66,9332	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,6000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30005545	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN MURCIA	MURCIA	
GIMENEZ PENIN, RAQUEL		DNI: 048494153	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	66,5832	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30019271	CE INF-PRI PINTOR PEDRO CANO PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA	
GOMEZ POVEDA, EVA MARIA		DNI: 033487683	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	65,3832	1) 57,3332 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 5,0000 5) 1,8000 6) 0,2500	VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	03017461	CLARA CAMPOAMOR ELCHE/ELX	ALICANTE	
MATONS PEÑA, MONICA		DNI: 051990520	ORIGEN: 285	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	64,4994	1) 50,4994 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30006483	CE INF-PRI JUAN DE LA CIERVA CASILLAS (LUGAR DE) O ERMITA DE BUENDIA	MURCIA	
Garcia Hellin, Maria Concepci		DNI: 053141214	ORIGEN: 020 ALBACETE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	62,1832	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 1,6000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30007797	CE INF-PRI LA PAZ YECLA	MURCIA	



BERBEL PEREZ, MARIA YOLANDA	DNI: 044289973	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 61,0664	1) 47,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 7,0000 6) 1,4000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010991	CE INF-PRI EL RUBIAL AGUILAS	MURCIA	
MARTINEZ VALERO, JUANA-MARIA	DNI: 023251137	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 55,2494	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 9,6662 5) 6,0000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 04006197	C.E.I.P. Los Cuatro Caños VERA	ALMERÍA	
MARTINEZ MARTINEZ, EDUARDO	DNI: 048394016	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 50,5832	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011028	CE INF-PRI EL MOLINICO ALBERCA DE LAS TORRES	MURCIA	
SOBRIDO CAÑAS, VIRGINIA	DNI: 029051096	ORIGEN: 210	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 47,4998	1) 38,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 1,7000 6) 1,8000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003950	CE INF-PRI VILLAESPESA TERCIA VILLAESPESA	MURCIA	
ROCAMORA PEREZ, MARIA	DNI: 027444890	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 39,7494	1) 27,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 6,4162 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006215	CE INF-PRI NARCISO YEPES MURCIA	MURCIA	
SANCHEZ REAL, MONTSERRAT	DNI: 034857193	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 39,3332	1) 27,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 5,8000 6) 1,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005193	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES ESPARRAGAL	MURCIA	
ASENSIO CAMPILLO, PEDRO	DNI: 048491794	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 39,2332	1) 27,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 5,5000 6) 1,4000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004841	CE INF-PRI SAAVEDRA FAJARDO ALGEZARES	MURCIA	
GARCIA VILLEGAS, MARIA NIEVES	DNI: 074663663	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 39,0332	1) 27,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 5,0000 5) 3,7000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011508	CE INF-PRI EL SIFON MOLINA DE SEGURA	MURCIA	
MORENO TERRES, ISABEL	DNI: 028997149	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 35,0498	1) 20,9998 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000389	CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE ALCANTARILLA	MURCIA	
VALDES BLANCO, MONICA	DNI: 071701597	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 34,4998	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 33006445	C.P. "Alfonso Camín" GIJON	ASTURIAS	
JIMENEZ RUEDA, MARIA ELENA	DNI: 075141757	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 33,7498	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 28073033	DIEGO MUÑOZ-TORRERO VALDEMORO	MADRID	
PARRON MARTINEZ, MARIA	DNI: 022946498	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 32,5832	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30019404	CE INF-PRI Nº 12 CARTAGENA	MURCIA	
LOPEZ CAPARROS, REBECA	DNI: 034829239	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 32,3332	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 3,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004280	CE INF-PRI EL ROMERAL MOLINA DE SEGURA	MURCIA	



LUCAS MARIN, M^a ISABEL		DNI: 077705796	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	32,3332	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 3,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30000146	CE INF-PRI SAN PABLO ABARAN		MURCIA						
FRANCO HERNANDEZ, M^a CARMEN		DNI: 034783521	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	32,1332	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 3,0000	5) 5,8000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30004292	CE INF-PRI GREGORIO MIÑANO MOLINA DE SEGURA		MURCIA						
CANO LARROTCHA, MARIA ANA		DNI: 048611822	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	31,8998	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 3,1666	5) 5,4000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30006321	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE CORTES NONDUERMAS		MURCIA						
GARRIDO ROS, TERESA PILAR		DNI: 027440010	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	30,7498	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,1666	5) 6,0000	6) 0,2500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30005201	CE INF-PRI LA CRUZ ESPARRAGAL		MURCIA						
MARTINEZ ROS, MARIA JOSE		DNI: 023280747	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	30,6998	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 4,1666	5) 3,1000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30007426	CE INF-PRI LA CRUZ TOTANA		MURCIA						
MORENO HURTADO, JUANA MARIA		DNI: 052818018	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	29,4998	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 3,1666	5) 1,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30010838	CE INF-PRI EMILIO CANDEL ARCHENA		MURCIA						
GARRIDO HOLGADO, ESTHER		DNI: 052815462	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	28,6832	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,0000	5) 4,1000	6) 0,2500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30018886	E.E.I. N ^o 1 MOLINA DE SEGURA		MURCIA						
IBAÑEZ SANCHEZ, ARACELI		DNI: 077507337	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	25,3332	1) 19,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30005223	CE INF-PRI ANTONIO DÍAZ GARRES (LOS)		MURCIA						
MORALES GOMEZ, DIEGO		DNI: 050602223	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	25,1660	1) 10,9998	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 6,1662	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	29008437	C.E.I.P. Maestro Genaro Rincón CALETA DE VELEZ		MÁLAGA						
FREIJE MENENDEZ, LUCIA		DNI: 071661588	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	22,1664	1) 8,9998	2) 0,0000	3) 5,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	33019725	C.P. "Tudela de Veguín" TUDELA VEGUIN		ASTURIAS						
VIVANCOS NOGUERA, M^a INMACULADA		DNI: 023027376	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	21,9658	1) 12,9996	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 4,1662	5) 4,8000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30012112	CE INF-PRI LA CAÑADICA MAZARRÓN		MURCIA						
VIVANCOS MARTINEZ, FRANCISCA JAVI		DNI: 023245452	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	21,8330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 5,0000	4) 2,1666	5) 5,9000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30007426	CE INF-PRI LA CRUZ TOTANA		MURCIA						
VALERO ESPARZA, JUANA MARIA		DNI: 023277921	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	21,8326	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 4,1662	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30018382	CE INF-PRI INFANTA LEONOR MAZARRÓN		MURCIA						



Juarez Garcia, Alicia	DNI: 053147187	ORIGEN: 130 CIUDAD REAL	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 21,7162	1) 10,9996 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 2,1666 5) 7,3000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000146	CE INF-PRI SAN PABLO ABARAN	MURCIA	
SANCHEZ MARROQUI, JUDITH	DNI: 048506959	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 21,6664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 5,5000	4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30018886	E.E.I. Nº 1 MOLINA DE SEGURA	MURCIA	
Lorente Diez, M.Carmen	DNI: 036527778	ORIGEN: 43D	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 20,7332	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,0000 5) 3,4000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007669	CE INF-PRI EL GARBANZAL UNION (LA)	MURCIA	
LOUGEDO FUEYO, MACARENA	DNI: 053553045	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 20,6330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 2,1666 5) 4,8000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 50005550	RICARDO MUR CASSETAS	ZARAGOZA	
LOPEZ MESEGUER, ESTER	DNI: 048396452	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 20,3664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30012021	E.E.I. LA NARANJA BENIAJAN	MURCIA	
GIL GIL, CAROLINA	DNI: 034801560	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 20,2495	1) 9,3330 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 1,9165 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30012100	E.E.I. EL CASTELLAR BULLAS	MURCIA	
ELVIRA NAVARRO, M.INMACULADA	DNI: 023252725	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 20,1664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008005	CE INF-PRI JUAN GONZALEZ LORCA	MURCIA	
ESPIN LLORENTE, ANA YOLANDA	DNI: 077711505	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 20,1664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30012100	E.E.I. EL CASTELLAR BULLAS	MURCIA	
MESEGUER NAVARRO, ESPERANZA-MARI	DNI: 045566482	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 20,1664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 1,1666 5) 7,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006884	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN ZENETA	MURCIA	
MIRALLES DE PABLOS, MARIA-GLORIA	DNI: 048503569	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 20,1664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004978	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE FÁTIMA BENIAJAN	MURCIA	
ROMERO ROMERO, ROSA	DNI: 023257074	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 20,1664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006941	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN PUERTO LUMBRERAS	MURCIA	
MELGAREJO CARRILLO, Mª DOLORES	DNI: 048433699	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,9998	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000389	CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE ALCANTARILLA	MURCIA	
MARTINEZ GARCIA, PURIFICACION	DNI: 048479023	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,4996	1) 11,3330 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003779	CE INF-PRI PETRA GONZALEZ PACA (LA)	MURCIA	



MONTERO GARCIA, MARIA	DNI: 048402434	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,3664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 2,1666 5) 5,2000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006422	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES PUEBLA DE SOTO	MURCIA	
MATEOS GAZQUEZ, MARIA JESUS	DNI: 023281800	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,2996	1) 13,3330 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,1666 5) 5,8000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006941	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN PUERTO LUMBREERAS	MURCIA	
PEREZ MARTINEZ, FRANCISCA	DNI: 023234398	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,1664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006941	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN PUERTO LUMBREERAS	MURCIA	
SERRANO UGAS, ROSANA	DNI: 048391717	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,1664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006689	CE INF-PRI PABLO GIL CASTILLO SAN JOSE DE LA MONTAÑA	MURCIA	
SOLANO SOLANO, JOSEFA	DNI: 034833491	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,1664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005132	CPEIBas ISABEL BELLVIS CORVERA	MURCIA	
MOLINA HERRERA, INMACULADA	DNI: 048394052	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,0664	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 2,0000 5) 5,1000 6) 0,3000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006884	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN ZENETA	MURCIA	
GAMBOA GOMEZ, M.TRINIDAD	DNI: 027428779	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,9330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010838	CE INF-PRI EMILIO CANDEL ARCHENA	MURCIA	
BERMEJO PADILLA, MYRIAN VICTORIA	DNI: 048355907	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,8330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000389	CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE ALCANTARILLA	MURCIA	
LOPEZ ROMERA, BEATRIZ	DNI: 074675922	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,8330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011806	E.E.I. PIPIRIPAO CARTAGENA	MURCIA	
PEREZ GUILLAMO, JESSICA	DNI: 074003499	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,8164	1) 12,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 3,4000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011031	CE INF-PRI URCI AGUILAS	MURCIA	
RIOS ROBLES, JUAN ANTONIO	DNI: 034830589	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,5907	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,1243 5) 5,8000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30001047	CE INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA CAMPOS DEL RIO	MURCIA	
MERIDA CALDERON, ROCIO	DNI: 044596370	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,5330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 2,1666 5) 5,7000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 29011576	C.E.I.P. Cano-Cartamón ESTACION	MÁLAGA	
BRANDO PALAZON, ENCARNACION	DNI: 048448328	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,4664	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 2,0000 5) 5,8000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011259	CE INF-PRI SAN ANTON FORTUNA	MURCIA	



MARTINEZ ARQUES, MARIA DOLORES	DNI: 034834601	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,2664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006422	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES PUEBLA DE SOTO	MURCIA	
MARTINEZ ROBLES, M.JOSE	DNI: 023233968	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,1664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000225	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES AGUILAS	MURCIA	
MARTORELL CASTRO, ANA	DNI: 023043657	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,1664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 28026067	RAMON PEREZ DE AYALA	MADRID	
Tebar Jimenez, Yolanda	DNI: 047058223	ORIGEN: 450 TOLEDO	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,6664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,5000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007785	CE INF-PRI MENDEZ NUÑEZ YECLA	MURCIA	
MIÑARRO ROS, JOSE ANTONIO	DNI: 023273675	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,4998	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,0000 5) 6,5000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30018199	CE INF-PRI RICARDO CODORNÍU ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	
Gallego Martinez, Ana Maria	DNI: 005158264	ORIGEN: 130 CIUDAD REAL	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,4164	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30018801	CE INF-PRI VILLA ALEGRÍA SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	
RUIZ DEL MORAL LIZUNDIA, OLGA MARIA	DNI: 006232793	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,3664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,2000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30019404	CE INF-PRI Nº 12 CARTAGENA	MURCIA	
GONZALEZ ANDUGAR, MARIA DEL CARM	DNI: 048513396	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,3662	1) 8,9996 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30012367	CRA COMARCA ORIENTAL BARINAS	MURCIA	
RIO HERMOSO, LOURDES	DNI: 050819538	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,3326	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,6662 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30018850	CE INF-PRI SAN CAYETANO SAN CAYETANO	MURCIA	
GARCIA PICO, MILAGROS	DNI: 048499168	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,2664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30019416	CE INF-PRI MAESTRO SIXTO LÓPEZ NAVARRO FORTUNA	MURCIA	
GALLEGO QUILES, ANTONIA	DNI: 023021386	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,1664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002386	CE INF-PRI ANÍBAL MATEOS (LOS)	MURCIA	
GONZALEZ MORENO, MARIA ANGELES	DNI: 009195380	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,1664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 06004040	C.P. SAN ESTÉBAN PUEBLA DEL PRIOR	BADAJOS	
HERNANDEZ GALLARDO, LUCIA	DNI: 023261238	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,1664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30018151	CPEIBas GUADALENTIN PARETON	MURCIA	



HERNANDEZ GARCIA, ANA MARIA		DNI: 048430698	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	17,1664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30008431	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	
LIRON GARCIA, ANTONIA MARIA		DNI: 023267509	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	17,1664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30009472	CE INF-PRI ASUNCION JORDAN PUERTO LUMBREAS	MURCIA	
MARTINEZ TRUJILLO, ANA SABINA		DNI: 074431186	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	17,1664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30003895	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO LIBRILLERAS (LAS)	MURCIA	
PARDO MANCHON, MARIA DOLORES		DNI: 076146446	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	17,1664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	04004309	C.E.I.P. Castillo de los Vélez	ALMERÍA	
REALES GARCIA, SOFIA		DNI: 048428124	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	17,1664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30006537	CE INF-PRI FRANCISCO SALZILLO RAMOS (LOS)	MURCIA	
TORNELL VICENTE, BEGOÑA		DNI: 034822706	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	17,1664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30003287	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN LIBRILLA	MURCIA	
MARTINEZ CALERO, EULALIA		DNI: 027425468	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	17,0998	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30011673	CE INF-PRI LA PEDRERA YECLA	MURCIA	
MARTINEZ GABALDON, PEDRO-JAVIER		DNI: 034836974	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	16,9830	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,4166 5) 2,9000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30019775	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS MARTINEZ DEL PUERTO (LOS)	MURCIA	
ROBLES CARMONA, EVA ESTER		DNI: 048429076	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	16,9330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30010358	CE INF-PRI NUEVA ESCUELA FUENTE ALAMO	MURCIA	
CASCALES JESUS, MARGARITA		DNI: 048511062	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	16,8330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	04006197	C.E.I.P. Los Cuatro Caños VERA	ALMERÍA	
FERNANDEZ MUÑOZ, M. DOLORES		DNI: 077708585	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	16,8330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30007426	CE INF-PRI LA CRUZ TOTANA	MURCIA	
FRANCO MANZANO, SALUD		DNI: 074335229	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	16,8330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30010735	CE INF-PRI SEVERO OCHOA SAN JAVIER	MURCIA	
GARCIA LOPEZ, ESTELA		DNI: 048480962	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	16,8330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30007311	CE INF-PRI FONTES TORRE-PACHECO	MURCIA	



LOZANO TOMAS, MARIA	DNI: 048465365	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO
PTOS:TOT) 16,8330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30009472	CE INF-PRI ASUNCION JORDAN PUERTO LUMBRERAS	MURCIA	
MARTIN ROMERO, NATALIA	DNI: 048497649	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,8330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30009927	CE INF-PRI SAN JOSÉ TOTANA	MURCIA	
ORTUÑO MARIN, MARIA DOLORES	DNI: 048465468	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,8330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 5,9000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30012124	CE INF-PRI LAS ESPERANZAS SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	
CAMACHO MORENO, ISABEL ANTONIA	DNI: 023020625	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,7664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 5,6000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002091	CE INF-PRI SAN FRANCISCO JAVIER BARREROS (LOS)	MURCIA	
ALBACETE BALLESTER, MARIA PILAR	DNI: 022995110	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO
PTOS:TOT) 16,5830	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,4166 5) 2,5000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000523	CE INF-PRI SAN CRISTÓBAL ALEDO	MURCIA	
BARRANCO MARTINEZ, ASUNCION Mª	DNI: 022981374	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,5827	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 1,9163 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010796	CE INF-PRI BEETHOVEN SAN ANTONIO ABAD	MURCIA	
MARTINEZ MORCILLO, LOURDES	DNI: 075067810	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,5330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 2,1666 5) 2,7000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007037	CE INF-PRI JOAQUIN CARRIÓN VALVERDE SAN JAVIER	MURCIA	
NICOLAS GIMENEZ, PATRICIA	DNI: 048518280	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,5330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 2,1666 5) 4,5000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011995	CRA ALZABARA CUEVAS DE REYLLO	MURCIA	
PLEGUEZUELOS GARCIA, CYNTHIA	DNI: 044296961	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,2497	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,0833 5) 5,3000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002040	CE INF-PRI SANTIAGO APOSTOL MIRANDA	MURCIA	
GOMEZ GARCIA, GEMA	DNI: 047077201	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,2330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 5,4000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010887	CE INF-PRI MASPALOMAS SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	
SAURA CABALLERO, M. NIEVES	DNI: 027487837	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,8664	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007074	CE INF-PRI FULGENCIO RUIZ SANTIAGO DE LA RIBERA	MURCIA	
ARMAND GUIRAO, MARIA ESPERANZ	DNI: 077569444	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,8330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010632	CE INF-PRI VIRGINIA PEREZ ALGAR (EL)	MURCIA	
ESPIN ESPIN, ANTONIO JOSE	DNI: 077720180	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,8330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011995	CRA ALZABARA CUEVAS DE REYLLO	MURCIA	



LADEVESA BAYONAS, SOLEDAD		DNI: 023247949	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	15,8330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30003706	CE INF-PRI SAN JUAN MORATA		MURCIA						
SARABIA MARTINEZ, INMACULADA		DNI: 048508199	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	15,8330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30001886	CE INF-PRI ALJORRA ALJORRA (LA)		MURCIA						
RODRIGUEZ ROMERO, ESTELA		DNI: 053148155	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	15,7664	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,0000	5) 5,1000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30001862	CE INF-PRI SAN ISIDORO ALGAR (EL)		MURCIA						
MICOL AROCA, MONICA		DNI: 048397522	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	15,6664	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 2,0000	5) 1,8000	6) 0,2000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30002271	CE INF-PRI FELICIANO SANCHEZ BARRIO DE PERAL		MURCIA						
CONESA BALIBREA, CARMEN-MARIA		DNI: 048492731	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO						
PTOS:TOT)	15,6330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 4,6000	6) 0,2000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30004139	CE INF-PRI MANUELA ROMERO PUERTO DE MAZARRON		MURCIA						
MORENO MARIN, MARIA-ROSARIO		DNI: 023274361	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO						
PTOS:TOT)	15,5330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 4,7000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30001862	CE INF-PRI SAN ISIDORO ALGAR (EL)		MURCIA						
ALBARRACIN CARRILLO, MARIA-JOSE		DNI: 048492082	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	15,4330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 4,4000	6) 0,2000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30007669	CE INF-PRI EL GARBANZAL UNION (LA)		MURCIA						
MARTINEZ GARCIA, JOSEFA-MARIA		DNI: 023016970	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	15,3330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,1666	5) 5,5000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30001916	CE INF-PRI SAN GINÉS DE LA JARA LLANO DEL BEAL		MURCIA						
ESPINOSA PINAR, MARIA JESUS		DNI: 034801203	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO						
PTOS:TOT)	15,2330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 4,4000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30002246	CE INF-PRI VILLALBA LLANOS BARRIO DE LA CONCEPCION		MURCIA						
MARTINEZ DURAN, MARIA ESTHER		DNI: 077721806	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO						
PTOS:TOT)	15,2330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 4,4000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30008832	E.E.I. HAZIM APARECIDA (LA)		MURCIA						
GORDILLO PEREJON, JUANA		DNI: 052263641	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	14,6664	1) 14,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 0,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	41009160	C.E.I.P. Hernán Cortés CASTILLEJA DE LA CUESTA		SEVILLA						

TIPO DE PLAZA: 032 IDIOMA EXTRANJERO: INGLES

PALAO GARCIA, VICENTE		DNI: 074316726	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	286,0332	1) 261,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 20,0000	5) 4,7000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30007797	CE INF-PRI LA PAZ YECLA		MURCIA						



NAVARRO CASTRO, MARIA GERTRUDIS		DNI: 027432897	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	171,3332	1) 155,3332 2) 0,0000 3) 4,0000	4) 3,0000 5) 9,0000 6) 0,0000	
DESTINO:	30018795	CE INF-PRI REINO DE MURCIA MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
AVILES JUAREZ, M DOLORES		DNI: 022955155	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	104,2996	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 9,1664 5) 5,8000 6) 0,0000	
DESTINO:	30008583	CE INF-PRI MARE NOSTRUM CARTAGENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAIZ MENA, FRANCISCO J		DNI: 013287321	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	92,3328	1) 84,3328 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	
DESTINO:	26002199	BEATO JERONIMO HERMOSILLA SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	LA RIOJA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
VILLA VAZQUEZ, M ELENA		DNI: 022958530	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	82,5826	1) 61,3332 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 9,7494 5) 9,0000 6) 0,5000	
DESTINO:	30005511	CE INF-PRI DE PRÁCTICAS MARIA MAROTO MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
NAVARRO SARABIA, PATRICIA		DNI: 034799535	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	81,6332	1) 67,3332 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 5,0000 5) 4,3000 6) 0,0000	
DESTINO:	30005466	CE INF-PRI CIERVA PEÑAFIEL MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ABELLON MARTINEZ, FRANCISCA		DNI: 034805838	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	80,6332	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 14,0000 5) 8,3000 6) 0,0000	
DESTINO:	30005511	CE INF-PRI DE PRÁCTICAS MARIA MAROTO MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CHENEL ALEJO, FCO. JAVIER		DNI: 011840555	ORIGEN: 282 MADRID SUR	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	78,0332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 1,7000 6) 0,0000	
DESTINO:	30010437	CE INF-PRI VICENTE ROS CARTAGENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Carrasco Carrasco, Monica		DNI: 023035891	ORIGEN: 020 ALBACETE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	76,5826	1) 51,6664 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 14,4162 5) 9,0000 6) 0,5000	
DESTINO:	30005582	CE INF-PRI SANTA MARIA DE GRACIA MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
HERNANDEZ SANCHEZ, ESTHER		DNI: 048394958	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	73,5332	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 9,0000	4) 3,0000 5) 6,2000 6) 0,0000	
DESTINO:	30018606	CE INF-PRI MAESTRO FRANCISCO MARTÍNEZ BERNAL MOLINA DE SEGURA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ GARCIA, FERNANDO		DNI: 022974880	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	68,3332	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	
DESTINO:	30007062	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LORETO SANTIAGO DE LA RIBERA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALONSO SERNA, NURIA		DNI: 050064057	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	68,2332	1) 61,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 1,9000 6) 0,0000	
DESTINO:	30004899	CE INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA ALQUERIAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CASTILLO ROCA, MERCEDES		DNI: 044252288	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	67,1332	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 3,0000 5) 3,7000 6) 0,1000	
DESTINO:	46016580	FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS VALENCIA	VALENCIA	VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
SOLER HERNANDEZ, ANTONIA		DNI: 023232489	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	65,5831	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000	
DESTINO:	30010929	CE INF-PRI MEDITERRÁNEO AGUILAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



PASTOR MUÑOZ, SOLEDAD	DNI: 052757305	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 58,3745	1) 47,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,0413 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30006756	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE BELEN MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
NAVARRO VALERO, MARIOLA	DNI: 077564854	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 55,3332	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30008984	CE INF-PRI SAN CRISTOBAL DOLORES (LOS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ LOPEZ, SONIA	DNI: 052808626	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 52,4828	1) 33,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 11,2496 5) 5,9000 6) 0,0000		
DESTINO: 30000389	CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE ALCANTARILLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA ZAPATA, M.ª DEL PILAR	DNI: 034825832	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 50,0832	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,7500		
DESTINO: 30019118	CE INF-PRI EL RECUERDO SAN JAVIER	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRES CANOVAS, ASCENSION	DNI: 048488069	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 47,3332	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30006513	CE INF-PRI EL PUNTAL PUNTAL (EL)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DE CAMPO DORRONSORO, CARMEN MARIA	DNI: 044137913	ORIGEN: 200	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 47,2332	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 2,0000 5) 4,9000 6) 0,0000		
DESTINO: 30011983	CE INF-PRI LAS LOMAS AGUILAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MORILLAS VARGAS, SOFIA	DNI: 074651355	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 46,9332	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 2,6000 6) 0,0000		
DESTINO: 18007241	C.E.I.P. Ramón y Cajal OGIJARES	GRANADA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Martinez Martinez, Laura	DNI: 047057431	ORIGEN: 020 ALBACETE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 45,4332	1) 35,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,0000 5) 7,6000 6) 0,5000		
DESTINO: 30010772	CE INF-PRI EL ALBA YECLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CRESPO CARRILLO, SONIA	DNI: 048486042	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 43,4332	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 9,0000 4) 3,0000 5) 8,1000 6) 0,0000		
DESTINO: 30018606	CE INF-PRI MAESTRO FRANCISCO MARTÍNEZ BERNAL MOLINA DE SEGURA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LOPEZ GARCIA, MARIA ANGELES	DNI: 023018747	ORIGEN: 282 MADRID SUR	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 42,7994	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 7,1662 5) 7,3000 6) 0,0000		
DESTINO: 30006215	CE INF-PRI NARCISO YEPES MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CAÑADAS GENTO, MARÍA PILAR	DNI: 052760848	ORIGEN: 150	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 41,0832	1) 27,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,7500		
DESTINO: 30008972	CE INF-PRI CONCEPCION ARENAL CARTAGENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ROMAN ORTEGA, BLANCA MARIA	DNI: 048467076	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 40,3332	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 7,0000 4) 3,0000 5) 7,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30010772	CE INF-PRI EL ALBA YECLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ GARCIA, MARIA-INMACULADA	DNI: 046694960	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 39,4998	1) 27,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30008868	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE ARRIXACA MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



OLIVARES FERNANDEZ, CARMEN		DNI: 022983760	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	37,4332	1) 27,3332	2) 0,0000	3) 1,0000
DESTINO:	30002283	CE INF-PRI JOSE MARIA DE LA PUERTA	4) 3,0000	5) 6,0000
		BARRIO DE PERAL	6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		MURCIA		
GONZALEZ MARIN, MARIA SALUD		DNI: 052825256	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	36,6332	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 1,0000
DESTINO:	30010401	CE INF-PRI RIO SEGURA	4) 8,0000	5) 4,3000
		JAVALI NUEVO	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		MURCIA		
RUIZ MESEGUER, ADRIANA		DNI: 034799415	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	35,5332	1) 27,3332	2) 0,0000	3) 3,0000
DESTINO:	30009150	CE INF-PRI FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	4) 0,0000	5) 5,2000
		MURCIA	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		MURCIA		
MORENO GUILLERMO, ESTEFANIA		DNI: 048425963	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	35,4998	1) 27,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30000389	CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE	4) 2,1666	5) 6,0000
		ALCANTARILLA	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		MURCIA		
MARTINEZ VARGAS, LEONOR MARIA		DNI: 074513350	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	35,4332	1) 21,3332	2) 0,0000	3) 6,0000
DESTINO:	02003077	Cp Graciano Atienza	4) 2,0000	5) 6,1000
		VILLARROBLEDO	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		ALBACETE		
HERNANDEZ RUBIO, JOSE JOAQUIN		DNI: 022989067	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	35,3332	1) 35,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30001862	CE INF-PRI SAN ISIDORO	4) 0,0000	5) 0,0000
		ALGAR (EL)	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		MURCIA		
SOLER BOTIAS, SUSANA		DNI: 034830401	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	34,3332	1) 27,3332	2) 0,0000	3) 1,0000
DESTINO:	30006446	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	4) 0,0000	5) 6,0000
		PUENTE TOCINOS	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		MURCIA		
CUARTERO BALLESTER, NURIA		DNI: 048507682	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	33,8498	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 1,0000
DESTINO:	30008959	CE INF-PRI SANTIAGO EL MAYOR	4) 7,4166	5) 2,1000
		MURCIA	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		MURCIA		
GARCIA SANCHEZ, MARIA DOLORES		DNI: 023256418	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	33,7498	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 1,0000
DESTINO:	04002684	C.E.I.P. San José de Calasanz	4) 3,1666	5) 6,0000
		HUERCAL-OVERA	6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		ALMERÍA		
MORAL GARCIA, M. GLORIA DEL		DNI: 022481693	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	33,4498	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 1,0000
DESTINO:	30011521	CE INF-PRI MAESTRO JOSE CASTAÑO	4) 4,1666	5) 4,7000
		MURCIA	6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		MURCIA		
CONESA MATAS, OLIVIA		DNI: 023018912	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	33,4332	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 2,0000
DESTINO:	30019404	CE INF-PRI Nº 12	4) 2,0000	5) 6,0000
		CARTAGENA	6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		MURCIA		
SANCHEZ GARCIA, ROCIO INMACULADA		DNI: 075015536	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	33,4332	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30010383	CE INF-PRI SAN ANTONIO	4) 4,0000	5) 6,0000
		MOLINA DE SEGURA	6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		MURCIA		
CARRION PEREA, CAROLINA		DNI: 076149010	ORIGEN: 180	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	32,4164	1) 16,9998	2) 0,0000	3) 1,0000
DESTINO:	30005223	CE INF-PRI ANTONIO DÍAZ	4) 7,4166	5) 6,0000
		GARRES (LOS)	6) 1,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
		MURCIA		



GUILLEN PUERTA, M PIEDAD		DNI: 052828350	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	31,6662	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,0830 5) 6,0000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30011326	CE INF-PRI FRANCISCO COBACHO ALGEZARES	MURCIA	
GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA ANGELES		DNI: 048427013	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	31,5998	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30002076	CE INF-PRI ANTONIO DE ULLOA SAN ANTONIO ABAD	MURCIA	
CARMONA CAPARROS, MARIA DOLORES		DNI: 075231578	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	30,3332	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30006689	CE INF-PRI PABLO GIL CASTILLO SAN JOSE DE LA MONTAÑA	MURCIA	
MARTINEZ RUIZ, M.CARMEN		DNI: 029010401	ORIGEN: 282 MADRID SUR	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	28,1332	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 1,0000 5) 3,8000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30013335	CE INF-PRI RAMON GAYA SANTOMERA	MURCIA	
ALBEROLA BRUNO, Mª DEL MAR		DNI: 042835842	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	27,7497	1) 16,6664 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 2,0833 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30010735	CE INF-PRI SEVERO OCHOA SAN JAVIER	MURCIA	
GUILLAMON RUBIO, OLGA		DNI: 052352298	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	26,8998	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 1,4000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30006422	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES PUEBLA DE SOTO	MURCIA	
GARNES PADILLA, SILVIA		DNI: 023050828	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	26,0498	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 1,1666 5) 1,3000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30002076	CE INF-PRI ANTONIO DE ULLOA SAN ANTONIO ABAD	MURCIA	
GUARDIOLA ROMERA, FRANCISCO		DNI: 048430955	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	26,0332	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 0,0000 5) 0,7000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30005223	CE INF-PRI ANTONIO DÍAZ GARRES (LOS)	MURCIA	
MARTINEZ MARTINEZ, ENCARNACION		DNI: 048391163	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	24,9998	1) 12,9998 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 4,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30003317	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS LORCA	MURCIA	
FRUCTUOSO ROS, BEGOÑA		DNI: 015480485	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	23,6664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 8,6666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30007293	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO TORRE-PACHECO	MURCIA	
CARRILLO GOMEZ, ANGEL		DNI: 044287337	ORIGEN: 110	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	23,1664	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 1,0000 5) 8,0000 6) 2,5000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30004760	CE INF-PRI PUENTE DE DOÑANA MURCIA	MURCIA	
TALAVERA CORREAS, MONTSERRAT		DNI: 004182345	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	21,1664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	45010429	Cra Ribera del Guadyerbas MEJORADA	TOLEDO	
SANCHEZ GARCIA, RAQUEL		DNI: 048544492	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	20,9664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,8000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30006422	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES PUEBLA DE SOTO	MURCIA	



CAMPOS CÁNOVAS, JOSÉ MARÍA		DNI: 074438454	ORIGEN: 381 TENERIFE	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 20,9330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 4,0000	4) 2,1666	5) 5,2000	6) 0,9000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30018151	CPEIBas GUADALENTIN PARETON		MURCIA						
MARTINEZ MARTIN, LUCIA		DNI: 075715303	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 19,9330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 04501111	S.E.P. Alkayasi CAÑADA DE SAN URBANO (LA)		ALMERÍA						
MENDOZA AVILES, ANTONIO		DNI: 023027126	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 18,8330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 1,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 1
DESTINO: 30011995	CRA ALZABARA CUEVAS DE REYLLLO		MURCIA						
PEREZ MOLINA, EDUARDO MIGUEL		DNI: 034827033	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 17,9661	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 3,9997	5) 5,3000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30005260	CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE GUADALUPE DE MACIASCOQUE		MURCIA						
TAPIA SANMARTIN, SANDRA		DNI: 018048695	ORIGEN: 220	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 17,7664	1) 12,9998	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 4,1666	5) 0,6000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30009401	CE INF-PRI VICENTE MEDINA DOLORES (LOS)		MURCIA						
PEREZ RODRIGUEZ, LAURA		DNI: 076956695	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 17,1664	1) 8,9998	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30009472	CE INF-PRI ASUNCION JORDAN PUERTO LUMBRERAS		MURCIA						
CANTERO GARCIA, PURIFICACION		DNI: 023278108	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 16,9998	1) 8,9998	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 1,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30004401	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS TORREALTA		MURCIA						
BLASCO GARCIA, ANDREA		DNI: 050185964	ORIGEN: 285	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 16,9988	1) 10,9988	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 5,9000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30000213	CE INF-PRI RAMÓN Y CAJAL AGUILAS		MURCIA						
FIGUEROBA MELERO, SERGIO		DNI: 028738989	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 16,8330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 1,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 10003143	C.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO LOGROSAN		CÁCERES						
DIAZ ESPINOSA, MARIA DOLORES		DNI: 048420234	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 16,7664	1) 8,9998	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 0,1666	5) 5,6000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30006719	CE INF-PRI NICOLAS RAYA SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA		MURCIA						
BANEGAS MORENO, ISABEL		DNI: 048451936	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 16,7330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 5,9000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30019106	CE INF-PRI SUCESO ALEDO CEUTI		MURCIA						
PORTILLO SANZ, MARIA		DNI: 034829812	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 15,9664	1) 8,9998	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 2,1666	5) 3,8000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30000481	CE INF-PRI SAN JOSÉ OBRERO ALCANTARILLA		MURCIA						
ALONSO MONFORT, IGNACIO		DNI: 048433582	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 15,0998	1) 8,9998	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 0,0000	5) 3,1000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30004221	CE INF-PRI CERVANTES MOLINA DE SEGURA		MURCIA						



BAÑOS SALAS, VICTORIA DE LA CINTA		DNI: 077722508	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	14,7330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 2,1666	5) 2,9000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30007426	CE INF-PRI LA CRUZ TOTANA		MURCIA						
GARCIA BELTRAN, BLANCA		DNI: 029075852	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	14,5330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,1666	5) 5,7000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30008042	CE INF-PRI GINER DE LOS RIOS YECLA		MURCIA						
GARCIA LUCAS, MARIA TORRECIU		DNI: 048419035	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	13,4998	1) 8,9998	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 4,5000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30002659	CE INF-PRI CRISTO DEL CONSUELO CIEZA		MURCIA						
RIOS VERGARA, MANUEL		DNI: 077715865	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	13,4330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 2,6000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30002660	CE INF-PRI D.ANTONIO BUITRAGO GOMEZ CIEZA		MURCIA						
JIMENEZ LAX, CRISTINA		DNI: 048617685	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	12,7664	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,0000	5) 3,1000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30004221	CE INF-PRI CERVANTES MOLINA DE SEGURA		MURCIA						
MURCIA ORTUÑO, MARIA JOSE		DNI: 048457172	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	12,5664	1) 8,9998	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,1666	5) 2,4000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30004899	CE INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA ALQUERIAS		MURCIA						
MARIN FLORES, JUANA ESMERALD		DNI: 077717671	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	11,7998	1) 8,9998	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 2,8000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30000584	CE INF-PRI SIERRA ESPUÑA ALHAMA DE MURCIA		MURCIA						
FERNANDEZ CERON, MARIA DEL CARMEN		DNI: 048613650	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	11,0664	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 0,0000	5) 0,4000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30018825	CE INF-PRI "MAESTRO JOAQUÍN CANTERO" TORRES DE COTILLAS (LAS)		MURCIA						
IBAÑEZ MARIN, PROVIDENCIA		DNI: 074677952	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	10,8330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,1666	5) 1,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30007104	CE INF-PRI LOS ANTOLINOS SAN PEDRO DEL PINATAR		MURCIA						
PRAT ANDREU, SUSANA DOLORES		DNI: 048434760	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	10,6664	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,0000	5) 1,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30018825	CE INF-PRI "MAESTRO JOAQUÍN CANTERO" TORRES DE COTILLAS (LAS)		MURCIA						
CASADO CHICA, LUISA ALBORADA		DNI: 031662589	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	8,8664	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 0,2000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30008716	CE INF-PRI MICAELA SANZ VERDE ARCHENA		MURCIA						
LOPEZ LOPEZ, FERNANDO		DNI: 077511346	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	8,6664	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 0,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30019775	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS MARTINEZ DEL PUERTO (LOS)		MURCIA						
BLAYA PASTOR, MARCOS		DNI: 077519939	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	6,6664	1) 6,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 0,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30006914	CE INF-PRI PASCUAL MARTINEZ ABELLAN PLIEGO		MURCIA						



TIPO DE PLAZA: 033 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

NAVARRO FONT, ELENA		DNI: 022450785	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 223,9164	1) 197,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 20,0000	5) 6,0000	6) 0,2500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30003779	CE INF-PRI PETRA GONZALEZ PACA (LA)		MURCIA						
GREGORIO CONDON, BERNARDA TERE		DNI: 018021577	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 166,5332	1) 155,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 3,0000	5) 6,2000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30007062	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LORETO SANTIAGO DE LA RIBERA		MURCIA						
GARCÍA HELLÍN, FRANCISCA MARÍA		DNI: 052825884	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 51,9828	1) 39,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 5,7496	5) 4,9000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 35001311	CEIP REYES CATÓLICOS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)		LAS PALMAS						
LORENZO MARTINEZ, RAQUEL		DNI: 034816488	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 50,4998	1) 39,3332	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 4,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30005545	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN MURCIA		MURCIA						
AZNAR MARIN, LAURA		DNI: 077710657	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 39,8330	1) 31,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 3,1666	5) 5,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30009231	CE INF-PRI CIUDAD DE BEGASTRI CEHEGIN		MURCIA						
VELEZ MARIN, FRANCISCA		DNI: 074432095	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 33,6998	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 4,1666	5) 6,0000	6) 0,2000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30006124	CE INF-PRI SAN ANDRÉS MURCIA		MURCIA						
SOLA LORENTE, MARÍA DOLORES		DNI: 076145030	ORIGEN: 360	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 33,6498	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 4,1666	5) 6,0000	6) 0,1500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30007104	CE INF-PRI LOS ANTOLINOS SAN PEDRO DEL PINATAR		MURCIA						
GUILLEN MARTINEZ, CARMEN		DNI: 074162743	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 32,5832	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,2500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30008959	CE INF-PRI SANTIAGO EL MAYOR MURCIA		MURCIA						
LÓPEZ ESCOBAR, JUAN DE DIOS		DNI: 023789040	ORIGEN: 285	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 30,6664	1) 18,6664	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30011533	CE INF-PRI LOS PINOS SAN PEDRO DEL PINATAR		MURCIA						
DELGADO ROSELL, MARIA-ANGELES		DNI: 074660905	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 30,1832	1) 21,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 5,0000	5) 1,6000	6) 0,2500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30008625	CE INF-PRI JOSE RUBIO GOMARIZ CABEZO DE TORRES		MURCIA						
HIERRO LÓPEZ, JUANA MARÍA DEL		DNI: 074437959	ORIGEN: 352	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 29,2332	1) 19,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 3,0000	5) 6,0000	6) 0,9000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30011454	CE INF-PRI GLORIA FUERTES PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN		MURCIA						
MARIN MARIN, JUAN-ANTONIO		DNI: 034791190	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 20,1664	1) 8,9998	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30009423	CE INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ ALQUERIAS		MURCIA						



IZQUIERDO RUIZ, MARIA DEL PILA	DNI: 030969924	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,8164	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,4166 5) 5,4000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30019337	CE INF-PRI EL ALBA ROLDAN	MURCIA	
INIESTA MARTINEZ, PABLO	DNI: 048506291	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,0664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 4,0000	4) 1,1666 5) 4,9000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005600	CE INF-PRI PEDRO PEREZ ABADIA MURCIA	MURCIA	
SANCHEZ RUIZ, M CARMEN	DNI: 048496800	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,7660	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,1662 5) 5,6000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006719	CE INF-PRI NICOLAS RAYA SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	MURCIA	
ALEMAN GARCIA, JACINTA	DNI: 027446836	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,1330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 4,0000	4) 2,1666 5) 3,2000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007141	CE INF-PRI GARRE ALPAÑEZ BALSICAS	MURCIA	
CARRASCAL JULIAN, MARIA ELENA	DNI: 072996312	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,0330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 2,1666 5) 5,1000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 50017874	EL ESPARTIDERO ZARAGOZA	ZARAGOZA	
ANDREO ROJO, MARIA TERESA	DNI: 048481285	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,8330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006331	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL PASO ÑORA (LA)	MURCIA	
MARTINEZ BARQUEROS, ANA BELEN	DNI: 077712569	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,4660	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 4,1662 5) 3,3000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1
DESTINO: 30019155	CE INF-PRI VILLA DE ULEA ULEA	MURCIA	
MOSCARDO ASENSIO, LUCIA	DNI: 021657966	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,2998	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 2,0000 5) 3,3000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30019775	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS MARTINEZ DEL PUERTO (LOS)	MURCIA	
PALMA MAYOR, CARMEN	DNI: 022480009	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,2664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000584	CE INF-PRI SIERRA ESPUÑA ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	
GALLEGO ASENSIO, MARIA-MAR	DNI: 023261902	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,2330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 2,1666 5) 4,4000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011031	CE INF-PRI URCI AGUILAS	MURCIA	
MORENO DEL TORO, MANUELA	DNI: 048428546	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO
PTOS:TOT) 15,9330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 1,1666 5) 3,1000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011260	CE INF-PRI CARMEN CONDE JUMILLA	MURCIA	
DORADOR LOPEZ, CELIA	DNI: 076142170	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,8330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30012112	CE INF-PRI LA CAÑADICA MAZARRÓN	MURCIA	
SERRANO LLORET, M DESAMPARADOS	DNI: 048351158	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,4330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 4,5000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010887	CE INF-PRI MASPALOMAS SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	



ROLDAN GETON, OLIVIA	DNI: 044292055	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 15,3664	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 2,0000	5) 3,7000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30003299	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO LORCA		MURCIA						
PEÑALVER RUIZ, JUANA PAULA	DNI: 074428579	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 14,5664	1) 8,9998	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 3,4000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30000997	CE INF-PRI ANTONIO MACHADO COPA (LA)		MURCIA						
LOPEZ JIMENEZ, TRINIDAD	DNI: 023256951	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 14,4996	1) 13,3330	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,1666	5) 0,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30008017	CE INF-PRI JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ PUERTO LUMBRERAS		MURCIA						
CHAMONARD , MARIE VIOLAINE	DNI: X4110325H	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 14,3664	1) 8,9998	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,1666	5) 5,2000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30000213	CE INF-PRI RAMÓN Y CAJAL AGUILAS		MURCIA						
GAZQUEZ MONTERO, MARIA LOURDES	DNI: 023280746	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO						
PTOS:TOT) 13,9330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 3,1000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30007803	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO YECLA		MURCIA						
URREA BOSQUE, MERCEDES	DNI: 023036283	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO						
PTOS:TOT) 13,1664	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 0,0000	5) 2,5000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30008042	CE INF-PRI GINER DE LOS RIOS YECLA		MURCIA						
GARCIA GIMENEZ, MARIA	DNI: 023206962	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 12,7330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,1666	5) 2,9000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30002052	CE INF-PRI SANTA FLORENTINA PALMA (LA)		MURCIA						
LIZCANO RODRIGUEZ, IRENE	DNI: 023044901	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 12,2664	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,0000	5) 2,6000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30000365	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS ALBUDEITE		MURCIA						
GARCIA RINCON, MARIA RAQUEL	DNI: 050172812	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 11,4163	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,2499	5) 2,5000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30002362	CE INF-PRI LUIS CALANDRE SANTA ANA		MURCIA						
CAMPOY GOMEZ, ROSA MARIA	DNI: 048519068	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO						
PTOS:TOT) 11,0330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,1666	5) 1,2000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30010772	CE INF-PRI EL ALBA YECLA		MURCIA						
MARTINEZ NAVARRO, MARIA PILAR	DNI: 077721670	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT) 10,6827	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,9163	5) 1,1000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30003305	CE INF-PRI JOSÉ ROBLES LORCA		MURCIA						
MOYA PEREZ DE TUDELA, ROCIO	DNI: 023290638	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO						
PTOS:TOT) 8,6664	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 0,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30002350	CE INF-PRI LA ASOMADA ASOMADA (LA)		MURCIA						



TIPO DE PLAZA: 034 EDUCACION FISICA

CIURO DIAZ, JOSE MANUEL		DNI: 022964642	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	155,1415	1) 139,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 12,7083 5) 3,1000 6) 0,0000	
DESTINO:	30007062	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LORETO SANTIAGO DE LA RIBERA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANCHEZ PEREZ, FUENSANTA		DNI: 027465914	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	137,3332	1) 105,3332 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 20,0000 5) 6,6000 6) 0,4000	
DESTINO:	30000389	CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE ALCANTARILLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
HURTADO REVERTE, ILDEFONSO JESUS		DNI: 027459025	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	85,3663	1) 67,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 14,5831 5) 3,2000 6) 0,2500	
DESTINO:	30010954	CE INF-PRI LOS ALAMOS MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
HERNANDEZ RUBIO, MARIA TERESA		DNI: 034813934	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	79,2498	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 17,6666 5) 6,0000 6) 0,2500	
DESTINO:	30004255	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN MOLINA DE SEGURA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LOZANO LISON, ALONSO JAVIER		DNI: 077566862	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	77,7332	1) 49,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 20,0000 5) 8,4000 6) 0,0000	
DESTINO:	30004772	CE INF-PRI JUAN XXIII MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ MARTINEZ, SERGIO		DNI: 077568803	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	65,8498	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,1666 5) 6,1000 6) 0,2500	
DESTINO:	30019118	CE INF-PRI EL RECUERDO SAN JAVIER	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
Tobarra Sanchez, Alberto		DNI: 044379751	ORIGEN: 020 ALBACETE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	61,8332	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,5000	
DESTINO:	30007141	CE INF-PRI GARRE ALPAÑEZ BALSICAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
VICENTE MARMOL, GREGORIO		DNI: 048425307	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	60,7998	1) 43,3332 2) 0,0000 3) 6,0000	4) 4,1666 5) 7,3000 6) 0,0000	
DESTINO:	30006689	CE INF-PRI PABLO GIL CASTILLO SAN JOSE DE LA MONTAÑA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
VERA CASTILLO, CESAR		DNI: 053056451	ORIGEN: 460	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	53,9996	1) 33,3332 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 6,6664 5) 9,0000 6) 0,0000	
DESTINO:	30006938	CE INF-PRI PURISIMA CONCEPCIÓN ESPARRAGAL	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA MARTIN, FRANCISCO JAVI		DNI: 075744881	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	52,7332	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 8,4000 6) 0,0000	
DESTINO:	30019404	CE INF-PRI Nº 12 CARTAGENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
IBAÑEZ CARDONA, MIGUEL ANGEL		DNI: 041738423	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	49,8832	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 5,3000 6) 0,2500	
DESTINO:	30007165	CPEIBas NTRA. SRA. DE LOS DOLORES DOLORES	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANCHEZ MERINO, ALFONSO		DNI: 007953203	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	48,0832	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 1,0000 5) 6,0000 6) 1,7500	
DESTINO:	30005260	CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE GUADALUPE DE MACIASCOQUE	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ LORCA, JUAN-MANUEL		DNI: 023039984	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	39,3332	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000	
DESTINO:	30002076	CE INF-PRI ANTONIO DE ULLOA SAN ANTONIO ABAD	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



JIMENEZ FERNANDEZ, MARIO		DNI: 023266445	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	37,9998	1) 27,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30005430	CE INF-PRI JUAN XXIII	4) 4,1666	5) 6,0000
		MONTEAGUDO		6) 0,5000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
FRANCO PASTOR, MARGARITA		DNI: 022006012	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	37,4998	1) 27,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30006331	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL PASO	4) 4,1666	5) 6,0000
		NORA (LA)		6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
MARTIN MARTIN, JOSE MANUEL		DNI: 074649607	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	37,0826	1) 21,3330	2) 0,0000	3) 3,0000
DESTINO:	30004221	CE INF-PRI CERVANTES	4) 4,2496	5) 6,0000
		MOLINA DE SEGURA		6) 2,5000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
ORENES PEREZ, ESMERALDA		DNI: 048425431	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	34,3830	1) 25,6664	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30010401	CE INF-PRI RIO SEGURA	4) 3,1666	5) 5,3000
		JAVALI NUEVO		6) 0,2500
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
GARCIA VALENZUELA, VALENTIN		DNI: 015377551	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	33,7498	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30006525	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	4) 2,1666	5) 0,0000
		HUERTA DEL RAAL		6) 8,2500
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
FRUCTUOSO HERNANDEZ, ANA ISABEL		DNI: 034823951	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	32,1332	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 1,5000
DESTINO:	30009162	CE INF-PRI CIUDAD DE LA PAZ	4) 2,0000	5) 5,3000
		PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN		6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
CARMONA ALVAREZ, GUILLERMO		DNI: 027479701	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	31,2495	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30004887	CE INF-PRI ESCULTOR GONZALEZ MORENO	4) 2,9163	5) 4,8000
		ALJUCER		6) 0,2000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
MARTINEZ MARTINEZ, MOISES		DNI: 048397006	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	28,1827	1) 12,9998	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30005296	CE INF-PRI RINCON DE BENISCORNIA	4) 9,0829	5) 6,0000
		RINCON DE BENISCORNIA		6) 0,1000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
GARCIA CABRERA, JUAN JESUS		DNI: 023256049	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	27,8998	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	04004309	C.E.I.P. Castillo de los Vélez	4) 1,1666	5) 3,4000
				6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			ALMERÍA	
CEGARRA MARTIN, MARIA DOLORES		DNI: 023035848	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	27,4998	1) 19,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30007645	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO	4) 2,1666	5) 6,0000
		UNION (LA)		6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
FIGUERUELO RABOSO, VICTOR MANUEL		DNI: 047490843	ORIGEN: 282 MADRID SUR	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	27,4998	1) 19,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30009484	CE INF-PRI LAS HERRATILLAS	4) 5,6666	5) 2,5000
		YECLA		6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
PEIRO SABATER, CESAR		DNI: 020030832	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	26,8330	1) 10,6664	2) 0,0000	3) 2,0000
DESTINO:	03012025	VIRGEN DE LAS VIRTUDES	4) 3,1666	5) 6,0000
		COX		6) 5,0000
				VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
			ALICANTE	
LOPEZ SANCHEZ, MARINA		DNI: 023035421	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	25,3498	1) 19,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30019106	CE INF-PRI SUCESO ALEDO	4) 2,1666	5) 3,6000
		CEUTI		6) 0,2500
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	



Cabrer Gonzalez, Jordi Ignasi	DNI: 037340980	ORIGEN: 08J	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 22,0998	1) 19,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 0,6000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30001497	CE INF-PRI VIRGEN DEL CARMEN CARTAGENA	MURCIA	
Sanchez Mora, Juan Manuel	DNI: 047051407	ORIGEN: 020 ALBACETE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 20,1664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011673	CE INF-PRI LA PEDRERA YECLA	MURCIA	
POYATO DEL RIO, MARTA	DNI: 030806383	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 20,0664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 8,9000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 29003154	C.E.I.P. Francisca Ruiz ISTAN	MÁLAGA	
SALMERON ATO, MARIA ENCARNACION	DNI: 048507178	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,8330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30019337	CE INF-PRI EL ALBA ROLDAN	MURCIA	
GARCIA SANCHEZ, JUAN	DNI: 040346020	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,8996	1) 13,3330 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 3,4000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000997	CE INF-PRI ANTONIO MACHADO COPA (LA)	MURCIA	
ESTAÑ GOMEZ, JOSE JUAN	DNI: 072520917	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,8330	1) 10,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002799	CE INF-PRI VICENTE ALEIXANDRE FORTUNA	MURCIA	
PALANCA CALVACHE, JESUS CARLOS	DNI: 075248715	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,8330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003317	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS LORCA	MURCIA	
ALCANTARA LOPEZ, JUAN JESUS	DNI: 030976566	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,8326	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,1662 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002866	CE INF-PRI JOSE ANTONIO FUENTE ALAMO	MURCIA	
SALAZAR LOPEZ, CRISTINA	DNI: 048487634	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,5330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 2,1666 5) 4,5000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005132	CPEIBas ISABEL BELLVIS CORVERA	MURCIA	
FERRE MUÑOZ, JUAN FRANCISCO	DNI: 034835260	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,1664	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,5000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006872	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA VALLADOLISES	MURCIA	
OLMO ASENSIO, ALEJANDRO	DNI: 048401284	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,1664	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 3,5000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002180	CE INF-PRI SAN FULGENCIO POZO ESTRECHO	MURCIA	
GARCIA SANCHEZ, JUAN JOSE	DNI: 077711126	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,9330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 2,1666 5) 5,1000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1
DESTINO: 30019179	CRA SABINAR (EL)	MURCIA	
DOMINGUEZ GALINDO, ANGELA	DNI: 048491497	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,1998	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 1,0000 5) 5,2000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004589	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO FUENTE LIBRILLA	MURCIA	



SANCHEZ RUIZ, JOSE ANTONIO		DNI: 023267414		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	17,1664	1) 8,9998	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 1,1666	5) 6,0000	6) 0,0000
DESTINO:	30007293	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0
		TORRE-PACHECO				ITI.: 0	
AGUILA MARTINEZ, ANA BELEN		DNI: 077707804		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	16,9330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,1000
DESTINO:	30010097	CEE PILAR SOUBRIER		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0
		LORCA				ITI.: 0	
CARRASCO MARIN, JAVIER		DNI: 077705901		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO	
PTOS:TOT)	16,9330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,1000
DESTINO:	30012367	CRA COMARCA ORIENTAL		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0
		BARINAS				ITI.: 0	
COSTA PALMA, PEDRO IVAN		DNI: 023279898		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	16,8330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,0000
DESTINO:	30011272	CE INF-PRI BAHÍA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0
		PUERTO DE MAZARRON				ITI.: 0	
JIMENEZ LOPEZ, CRISTIAN		DNI: 048469504		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	16,8330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,0000
DESTINO:	30008972	CE INF-PRI CONCEPCION ARENAL		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0
		CARTAGENA				ITI.: 0	
PERNAS VARELA, LETICIA		DNI: 034635590		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	16,8330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,0000
DESTINO:	30002222	CE INF-PRI FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0
		NIETOS (LOS)				ITI.: 0	
VAZQUEZ PEÑALVER, IGNACIO		DNI: 048480175		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	16,8330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,0000
DESTINO:	30010140	CE INF-PRI MASTIA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0
		CARTAGENA				ITI.: 0	
MARTIN MARTIN, LAURA		DNI: 074873588		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	16,6664	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,0000	5) 6,0000	6) 0,0000
DESTINO:	30002350	CE INF-PRI LA ASOMADA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0
		ASOMADA (LA)				ITI.: 0	
RODRIGUEZ DEL RIO, M.ISABEL		DNI: 011946419		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO	
PTOS:TOT)	16,6664	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,0000	5) 6,0000	6) 0,0000
DESTINO:	30002350	CE INF-PRI LA ASOMADA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0
		ASOMADA (LA)				ITI.: 0	
FERNANDEZ PEREZ, SERGIO		DNI: 034811775		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	13,9161	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,7497	5) 4,3000	6) 0,2000
DESTINO:	30019180	CRA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0
		FUENTE DE BENIZAR				ITI.: 1	

TIPO DE PLAZA: 035 MUSICA

ALCOLEA BANEGAS, FERNANDO		DNI: 022415901		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	67,9992	1) 67,9992	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 0,0000	6) 0,0000
DESTINO:	52000014	C.E.I.P. ESPAÑA		MELILLA		VER.: 0	BIL.: 0
		MELILLA				ITI.: 1	
SANCHO GOMEZ, Mª SOLEDAD		DNI: 027469073		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	67,9332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 4,5000	5) 2,1000	6) 0,0000
DESTINO:	30005511	CE INF-PRI DE PRÁCTICAS MARIA MAROTO		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0
		MURCIA				ITI.: 0	



SALINAS ROSILLO, AGUSTINA	DNI: 052527823	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 63,6998	1) 53,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 8,2000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30009231	CE INF-PRI CIUDAD DE BEGASTRI CEHEGIN	MURCIA	
MONDEJAR CEBRIAN, BELEN MARIA	DNI: 048395657	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 60,6332	1) 47,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 8,3000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011511	CE INF-PRI CIUDAD DE MURCIA MURCIA	MURCIA	
FERNANDEZ GIL, MARAVILLAS	DNI: 077567108	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 51,3332	1) 43,3332 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 2,0000 5) 3,9000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 28010746	JOSE CALVO SOTELO	MADRID	
MORENO CORREGIDOR, ANA	DNI: 011826644	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 48,4332	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 4,1000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 28058551	CHOZAS DE LA SIERRA SOTO DEL REAL	MADRID	
CAPEL ROSILLO, JESUS	DNI: 048496850	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 46,5415	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 1,2083 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1
DESTINO: 33018113	C.P. "LA PLAZA" PLAZA (LA)	ASTURIAS	
CARRILLO GRACIA, FRANCISCO JAVIER	DNI: 022997149	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 43,0730	1) 18,6664 2) 0,0000 3) 4,5000	4) 12,6666 5) 4,0000 6) 3,2400	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30019337	CE INF-PRI EL ALBA ROLDAN	MURCIA	
MARTI NICOLAS, ESTHER	DNI: 034830021	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 37,5832	1) 27,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30019118	CE INF-PRI EL RECUERDO SAN JAVIER	MURCIA	
MARIN PEREZ, MARTA	DNI: 034820323	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 36,7498	1) 24,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 8,5000 5) 2,9000 6) 0,3500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006641	CE INF-PRI JOSE MARTINEZ TORNEL ERMITA DE PATIÑO	MURCIA	
PELLICER GARCIA, RAQUEL	DNI: 048430306	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 34,1498	1) 27,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 4,4000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004991	CE INF-PRI FRANCISCO NOGUERA SAN JOSE DE LA VEGA	MURCIA	
VIVES JIMENEZ, DAVID	DNI: 044576710	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 34,0432	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 2,5000	4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,2100	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 18005360	C.E.I.P. Gran Capitán ILLORA	GRANADA	
MONZU GARCIA, LAURA	DNI: 048611036	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 33,8332	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 4,5000	4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006446	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO PUENTE TOCINOS	MURCIA	
PEREZ ALARCON, MERCEDES	DNI: 015425296	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 32,4998	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 18601205	C.E.I.P. La Noria ALMUÑECAR	GRANADA	
MARTINEZ MONSERRATE, ANTONIO	DNI: 048403353	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 25,8330	1) 13,3330 2) 0,0000 3) 6,5000	4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002143	CEE PRIMITIVA LÓPEZ DOLORES (LOS)	MURCIA	



CAMPOS CANOVAS, ANTONIO	DNI: 023274879	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 23,5996	1) 11,3330 2) 0,0000 3) 4,0000	4) 2,1666 5) 6,1000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000596	CE INF-PRI PRINCIPE DE ESPAÑA ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	
MARIN RUIZ, LIDIA	DNI: 048418502	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 23,3332	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 28002981	SAGRADO CORAZON GETAFE	MADRID	
CASTILLO PAGEO, FRANCISCO JAVIER	DNI: 076146668	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 22,3663	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 1,5000	4) 2,9999 5) 7,3000 6) 1,9000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003561	CE INF-PRI PASICO CAMPILLO CAMPILLO	MURCIA	
TITOS GIL, ENCARNA MARIA	DNI: 048392460	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 21,2998	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 2,0000 5) 5,3000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011028	CE INF-PRI EL MOLINICO ALBERCA DE LAS TORRES	MURCIA	
MARCOS JIMENEZ, LUIS	DNI: 074850215	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 20,8330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 4,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
DESTINO: 29009296	C.E.I.P. Rosa de Gálvez MALAGA	MÁLAGA	
FERNANDEZ NAVARRO, Mª FUENSANTA	DNI: 034816749	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,9998	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30019271	CE INF-PRI PINTOR PEDRO CANO PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA	
GARCIA ALMAGRO, ISABEL	DNI: 034834025	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,1652	1) 10,8322 2) 0,0000 3) 1,5000	4) 0,8330 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30013335	CE INF-PRI RAMON GAYA SANTOMERA	MURCIA	
ROMERO CASTILLO, ISABEL MARIA	DNI: 048466431	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,1498	1) 12,9998 2) 0,0000 3) 1,5000	4) 0,0000 5) 4,4000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007785	CE INF-PRI MENDEZ NUÑEZ YECLA	MURCIA	
DATO CARRILLO, MARIA NIEVES	DNI: 048392653	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,0998	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,0000 5) 8,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003101	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN JUMILLA	MURCIA	
LOPEZ ROBLES, MONICA	DNI: 044269382	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,8330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011031	CE INF-PRI URCI AGUILAS	MURCIA	
AROCA FERNANDEZ, MARIA CARMEN	DNI: 048431814	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,9998	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004607	CE INF-PRI SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL MULA	MURCIA	
ESCOBAR MONTALBAN, ANA ISABEL	DNI: 077709912	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,9664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 1,5000	4) 2,1666 5) 5,3000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000225	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES AGUILAS	MURCIA	
SOLIS GEA, ALICIA	DNI: 048508085	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,9664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 2,1666 5) 5,8000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002647	CE INF-PRI JUAN AYALA HURTADO CEUTI	MURCIA	



MARTINEZ ROS, MARIA TRINIDAD		DNI: 023011574	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	17,1664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	33003936	C.P. "José Luis García Rodríguez" PIEDRAS BLANCAS	ASTURIAS	
BERNABE SARMIENTO, MARIA LOURDES		DNI: 048464265	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	16,8330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30018370	CE INF-PRI PETRA SANCHEZ ROLLAN ALCAZARES (LOS)	MURCIA	
BUSTOS COBOS, ANA BELEN		DNI: 043129447	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	15,6664	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30000547	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN ALGUAZAS	MURCIA	
PARRA NAVARRO, MARIA-CARMEN		DNI: 075259617	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	15,2330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 4,4000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30008005	CE INF-PRI JUAN GONZALEZ LORCA	MURCIA	
GUARDIOLA RODRIGUEZ, EDUARDO		DNI: 048469609	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	14,6664	1) 10,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,0000 5) 2,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30019246	CE INF-PRI MIGUEL DELIBES PUERTO DE MAZARRON	MURCIA	
ANDREU FERNANDEZ, FUENSANTA-MARI		DNI: 048485019	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	13,1330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 1,1666 5) 3,3000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30010899	CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA MURCIA	MURCIA	
LOPEZ PEREZ, FRANCISCO		DNI: 023279277	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	12,9998	1) 12,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30001886	CE INF-PRI ALJORRA ALJORRA (LA)	MURCIA	
Lorente Albertos, Noemi		DNI: 048293507	ORIGEN: 43F	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	12,2664	1) 4,6664 2) 0,0000 3) 1,5000	4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30008042	CE INF-PRI GINER DE LOS RIOS YECLA	MURCIA	

TIPO DE PLAZA: 036 EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA

REVERTE CUBERO, M LUISA		DNI: 027437473	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	140,5332	1) 131,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 3,0000 5) 6,0000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30005545	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN MURCIA	MURCIA	
BECERRIL MARIN, MARIA GLORIA		DNI: 017216202	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA D.P. LOCALIDAD
PTOS:TOT)	126,8332	1) 115,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,5000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30011508	CE INF-PRI EL SIFON MOLINA DE SEGURA	MURCIA	
CASCALES MARTINEZ, ANTONIA		DNI: 045561427	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	72,8398	1) 43,3332 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 14,9166 5) 9,0000 6) 0,5900	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30010413	CE INF-PRI RICARDO CAMPILLO SANTOMERA	MURCIA	
BALIBREA MURCIA, SUSANA		DNI: 034806870	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	51,3332	1) 43,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30010383	CE INF-PRI SAN ANTONIO MOLINA DE SEGURA	MURCIA	



MARTINEZ LOPEZ, CONSUELO	DNI: 029059757	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 41,8330	1) 31,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010899	CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA MURCIA	MURCIA	
TIRADO MOLINA, MARIA DOLORES	DNI: 044290778	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 41,3998	1) 31,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 3,1666 5) 6,8000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 18009766	C.E.E.E. Jean Piaget OGIJARES	GRANADA	
BLAZQUEZ SEGURA, INMACULADA	DNI: 023268705	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 41,0664	1) 31,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,0000 5) 7,4000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003691	CE INF-PRI NARCISO YEPES MARCHENA	MURCIA	
CARRASCO HERNANDEZ, ANA BELEN	DNI: 023271629	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 40,6664	1) 31,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 3,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008406	CE INF-PRI SAN JUAN DE LAS ÁGUILAS AGUILAS	MURCIA	
RAMOS MARTIN, MARIA JOSE	DNI: 074640670	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 39,3332	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 9,0000	4) 0,0000 5) 7,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007426	CE INF-PRI LA CRUZ TOTANA	MURCIA	
MUÑOZ CANO, Mª GLORIA	DNI: 047066956	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 38,7998	1) 27,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,6666 5) 5,8000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010899	CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA MURCIA	MURCIA	
Doñate Alcantud, Rosario	DNI: 007547871	ORIGEN: 020 ALBACETE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 32,9996	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 3,6664 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011533	CE INF-PRI LOS PINOS SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	
MARTINEZ MULERO, ANA MARIA	DNI: 023243692	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 32,8331	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 3,2499 5) 6,0000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003329	CE INF-PRI SAN FERNANDO LORCA	MURCIA	
CERVILLERA CORTES, MARIA RAQUEL	DNI: 044271419	ORIGEN: 180	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 27,3497	1) 14,6664 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 3,0833 5) 6,0000 6) 0,6000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003822	CE INF-PRI DE PURIAS PURIAS	MURCIA	
MARTINEZ MARTINEZ, DIEGO ALBERTO	DNI: 048433261	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,7495	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 2,0831 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002180	CE INF-PRI SAN FULGENCIO POZO ESTRECHO	MURCIA	
SANCHEZ GIMENEZ, CRISTINA	DNI: 077718746	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,6664	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1
DESTINO: 30012082	CRA SIERRA DE MOJANTES ARCHIVEL	MURCIA	
MENDEZ MORALES, Mª VICTORIA	DNI: 023283817	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,9664	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 2,0000 5) 5,3000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004139	CE INF-PRI MANUELA ROMERO PUERTO DE MAZARRON	MURCIA	
MENDOZA ALFONSEDA, ANGELES	DNI: 023042552	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,6664	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 4,0000	4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002179	CE INF-PRI GABRIELA MISTRAL GABATOS (LOS)	MURCIA	



RIVEIRO TASSIAS, GLORIA MARIA		DNI: 048499645	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	18,3662	1) 10,9996	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 5,2000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30004139	CE INF-PRI MANUELA ROMERO PUERTO DE MAZARRON		MURCIA						
ESPINOSA LOPEZ, PILAR		DNI: 048501092	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	18,0406	1) 9,3328	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,7078	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30002271	CE INF-PRI FELICIANO SANCHEZ BARRIO DE PERAL		MURCIA						
FERNANDEZ GUILLEN, MARIA JESUS		DNI: 077718029	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	17,8330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 1,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30002143	CEE PRIMITIVA LÓPEZ DOLORES (LOS)		MURCIA						
RUBIO FORNET, SARA		DNI: 023041599	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	17,8330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30010747	CEE ENRIQUE VIVIENTE UNION (LA)		MURCIA						
BAÑOS SANCHEZ, CARMEN ALICIA		DNI: 048433715	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	17,6664	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30010097	CEE PILAR SOUBRIER LORCA		MURCIA						
HERNANDEZ DELGADO, MARINA		DNI: 048541584	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	17,1330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 0,1666	5) 5,3000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30010097	CEE PILAR SOUBRIER LORCA		MURCIA						
TUDELA CARRASCO, EVA		DNI: 034827621	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	17,0662	1) 10,9996	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,1666	5) 4,9000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30002143	CEE PRIMITIVA LÓPEZ DOLORES (LOS)		MURCIA						
MARTINEZ ADSUAR, AMALIA		DNI: 048448119	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	16,8330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30010097	CEE PILAR SOUBRIER LORCA		MURCIA						
MARTINEZ CANOVAS, JOSEFA		DNI: 023275687	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	16,8330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30003962	CE INF-PRI VIRGEN DE LAS HUERTAS TORRE (LA) Y EL CHARCO		MURCIA						
SANCHEZ LOZANO, JOAQUINA		DNI: 077518255	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO						
PTOS:TOT)	16,8330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30009368	CEE ASCRUZ CARAVACA DE LA CRUZ		MURCIA						
GOMEZ BARBA, FRANCISCA		DNI: 048446875	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO						
PTOS:TOT)	16,5330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,1666	5) 7,7000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30010097	CEE PILAR SOUBRIER LORCA		MURCIA						
GONZALEZ SANCHEZ, Mª DEL CARMEN		DNI: 048497928	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	16,4330	1) 12,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,1666	5) 3,6000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30010097	CEE PILAR SOUBRIER LORCA		MURCIA						



TIPO DE PLAZA: 037 EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE

GRANDA CAMPOS, ESTHER		DNI: 052089672	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	85,4998	1) 61,3332	2) 0,0000	3) 4,0000
DESTINO:	28028842	LOPE DE VEGA LEGANES	MADRID	4) 13,9166
				5) 6,0000
				6) 0,2500
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1
BORREDAT SANCHEZ, MARIA ANTONIA		DNI: 052755463	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	77,8330	1) 65,6664	2) 0,0000	3) 3,0000
DESTINO:	02003569	Cee Eloy Camino ALBACETE	ALBACETE	4) 3,1666
				5) 6,0000
				6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LOPEZ NAVARRO, JOSE		DNI: 077516842	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	68,5995	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 3,0000
DESTINO:	30006422	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES PUEBLA DE SOTO	MURCIA	4) 4,1663
				5) 6,0000
				6) 0,1000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1
ALIS ALCAÑIZ, MARIA		DNI: 073776413	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	53,6664	1) 45,6664	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30002052	CE INF-PRI SANTA FLORENTINA PALMA (LA)	MURCIA	4) 1,0000
				5) 7,0000
				6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RODRIGUEZ POZO, ESTIBALIZ		DNI: 030823704	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	52,4998	1) 39,3332	2) 0,0000	3) 4,0000
DESTINO:	18601096	C.E.I.P. Sierra Arana IZNALLOZ	GRANADA	4) 3,1666
				5) 6,0000
				6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ORTIZ CANALES, GEMA		DNI: 044359473	ORIGEN: 140 CÓRDOBA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	44,9498	1) 21,3332	2) 0,0000	3) 3,0000
DESTINO:	30006367	CE INF-PRI LOS ROSALES PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA	4) 9,9166
				5) 8,2000
				6) 2,5000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1
MONDEJAR ABENZA, DOLORES MARIA		DNI: 048478867	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	29,8994	1) 23,6664	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30010899	CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA MURCIA	MURCIA	4) 0,8330
				5) 5,4000
				6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GONZALEZ MARCOS, ESTHER		DNI: 050460134	ORIGEN: 285	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	27,5832	1) 21,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30011031	CE INF-PRI URCI AGUILAS	MURCIA	4) 0,0000
				5) 6,0000
				6) 0,2500
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ BERNABE, RAQUEL		DNI: 048495530	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	26,3329	1) 19,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30010292	CEE PEREZ URRUTI CHURRA	MURCIA	4) 0,7497
				5) 6,0000
				6) 0,2500
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANCHEZ BERBEL, CATALINA		DNI: 023239861	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	20,8330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 6,0000
DESTINO:	30003342	CE INF-PRI CASA DEL NIÑO LORCA	MURCIA	4) 0,1666
				5) 6,0000
				6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RAMAL MATEOS, JOSEFINA		DNI: 075239429	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	19,5998	1) 12,9998	2) 0,0000	3) 0,0000
DESTINO:	30011983	CE INF-PRI LAS LOMAS AGUILAS	MURCIA	4) 0,0000
				5) 6,6000
				6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RUBIO MARTINEZ DE MIGUEL, JUANA		DNI: 022928228	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	17,7664	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 3,0000
DESTINO:	30002143	CEE PRIMITIVA LÓPEZ DOLORES (LOS)	MURCIA	4) 0,0000
				5) 6,1000
				6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DOLZ SANCHEZ, CAROLINA		DNI: 044774959	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	17,6664	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 3,0000
DESTINO:	30012082	CRA SIERRA DE MOJANTES ARCHIVEL	MURCIA	4) 0,0000
				5) 6,0000
				6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1



LAGUNA PALMA, OLGA		DNI: 074685282		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	17,3330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,5000
DESTINO:	30008443	CE INF-PRI PEREZ DE HITA				VER.: 0	BIL.: 0
		LORCA		MURCIA		ITI.: 0	

TIPO DE PLAZA: 038 EDUCACION PRIMARIA

ANGOSTO MARIN, JOSE ANTONIO		DNI: 022920698		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	265,3332	1) 239,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 20,0000	5) 6,0000	6) 0,0000
DESTINO:	30011247	CE INF-PRI CIUDAD JARDIN				VER.: 0	BIL.: 0
		CARTAGENA		MURCIA		ITI.: 0	

Ortiz Robles, Concepcion		DNI: 022456430		ORIGEN: 08E		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	260,8332	1) 233,3332	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 12,5000	5) 9,0000	6) 0,0000
DESTINO:	30005594	CE INF-PRI LUIS COSTA				VER.: 0	BIL.: 0
		MURCIA		MURCIA		ITI.: 0	

LOPEZ DIAZ, CONCEPCION		DNI: 074316718		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	252,4994	1) 226,4994	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 20,0000	5) 6,0000	6) 0,0000
DESTINO:	30007803	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO				VER.: 0	BIL.: 0
		YECLA		MURCIA		ITI.: 0	

ROBLES CAMPOS, ISABEL		DNI: 023208594		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	251,5660	1) 214,6660	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 20,0000	5) 6,4000	6) 10,5000
DESTINO:	30010954	CE INF-PRI LOS ALAMOS				VER.: 0	BIL.: 0
		MURCIA		MURCIA		ITI.: 0	

GARCIA ALBALADEJO, MATEO		DNI: 022911854		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	240,6332	1) 215,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 20,0000	5) 5,3000	6) 0,0000
DESTINO:	30007657	CE INF-PRI HERRERIAS				VER.: 0	BIL.: 0
		UNION (LA)		MURCIA		ITI.: 0	

PEREZ GARCIA, M CONCEPCION		DNI: 022947177		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	229,6332	1) 203,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 20,0000	5) 6,3000	6) 0,0000
DESTINO:	30002052	CE INF-PRI SANTA FLORENTINA				VER.: 0	BIL.: 0
		PALMA (LA)		MURCIA		ITI.: 0	

BERISA LOSANTOS, M MATILDE		DNI: 015800759		ORIGEN: 285		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	224,7328	1) 188,3328	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 17,0000	5) 7,4000	6) 9,0000
DESTINO:	30008406	CE INF-PRI SAN JUAN DE LAS ÁGUILAS				VER.: 0	BIL.: 0
		ÁGUILAS		MURCIA		ITI.: 0	

ESPALLARDO RIQUELME, ANTONIO		DNI: 022430737		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	208,3328	1) 182,3328	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 20,0000	5) 6,0000	6) 0,0000
DESTINO:	30005533	CE INF-PRI NICOLAS DE LAS PEÑAS				VER.: 0	BIL.: 0
		MURCIA		MURCIA		ITI.: 0	

CROUSEILLES SANCHEZ FORTUN, ISABEL		DNI: 074428907		ORIGEN: 040 ALMERÍA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	204,4330	1) 185,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 15,9166	5) 1,2000	6) 1,6500
DESTINO:	30000213	CE INF-PRI RAMÓN Y CAJAL				VER.: 0	BIL.: 0
		ÁGUILAS		MURCIA		ITI.: 0	

PEREZ PAGAN, MARIA JOSE		DNI: 022940670		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	203,4332	1) 175,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 20,0000	5) 6,1000	6) 0,0000
DESTINO:	30018795	CE INF-PRI REINO DE MURCIA				VER.: 0	BIL.: 0
		MURCIA		MURCIA		ITI.: 0	

GOMEZ GOMEZ, JOSE GUILLERMO		DNI: 074341832		ORIGEN: 300 MURCIA		HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	202,2832	1) 175,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 20,0000	5) 6,4000	6) 0,5500
DESTINO:	30000146	CE INF-PRI SAN PABLO				VER.: 0	BIL.: 0
		ABARAN		MURCIA		ITI.: 0	



LOPEZ LAMBERTOS, CANDELARIA	DNI: 022931929	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 202,0332	1) 191,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 5,6000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30019118	CE INF-PRI EL RECUERDO SAN JAVIER	MURCIA	
VALLE BERNEDO, JOSE	DNI: 014934593	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 198,3332	1) 191,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 7,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010735	CE INF-PRI SEVERO OCHOA SAN JAVIER	MURCIA	
MARTINEZ MARTINEZ, ANA MARIA	DNI: 022930798	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 195,7077	1) 175,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 11,3745 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0	
DESTINO: 30001461	CE INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA CARTAGENA	MURCIA	
FUENTES SANCHEZ, MARIA MERCEDES	DNI: 017156926	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 189,3332	1) 163,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 50008356	CESÁREO ALIERTA ZARAGOZA	ZARAGOZA	
LOPEZ GARCIA, MARIA ELVIRA	DNI: 021440427	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 184,6332	1) 155,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 20,0000 5) 6,3000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006756	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE BELEN MURCIA	MURCIA	
MARTINEZ ESPINOSA, MARIA DOLORES	DNI: 027456216	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 181,3332	1) 155,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007311	CE INF-PRI FONTES TORRE-PACHECO	MURCIA	
BERNA CARRION, PILAR	DNI: 074180105	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 179,5998	1) 177,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,1666 5) 2,1000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008595	CE INF-PRI SAN PABLO MURCIA	MURCIA	
CENTENERO MARTINEZ, MARIA DOLORES	DNI: 074343258	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 179,2332	1) 155,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 20,0000 5) 3,9000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010759	CE INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ (N.7) YECLA	MURCIA	
HERNANDEZ JIMENEZ, ENCARNACION	DNI: 022941133	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 177,2832	1) 147,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 20,0000 5) 6,7000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002350	CE INF-PRI LA ASOMADA ASOMADA (LA)	MURCIA	
GOMEZ MORENO, ALEJANDRO	DNI: 000789213	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 176,7332	1) 151,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 20,0000 5) 5,4000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30018370	CE INF-PRI PETRA SANCHEZ ROLLAN ALCAZARES (LOS)	MURCIA	
GOMEZ MOLINA, ANA	DNI: 022480633	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 174,9832	1) 147,3332 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 20,0000 5) 6,3000 6) 0,3500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006771	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE ATOCHA MURCIA	MURCIA	
ROCA GARCERAN, M CARMEN	DNI: 027442960	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 169,5998	1) 159,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005168	CE INF-PRI MAESTRO ENRIQUE LABORDA MURCIA	MURCIA	
FONTCUBERTA MARTINEZ, SOLEDAD	DNI: 022965897	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 163,4998	1) 155,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,1666 5) 4,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002179	CE INF-PRI GABRIELA MISTRAL GABATOS (LOS)	MURCIA	



BALLESTER DIAZ, ANA ISABEL	DNI: 022953960	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 162,3332	1) 135,3332 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010140	CE INF-PRI MASTIA CARTAGENA	MURCIA	
GARCIA BARCELO, JOSEFA	DNI: 027450973	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 159,3332	1) 133,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004899	CE INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA ALQUERIAS	MURCIA	
RUBIO SAURA, JUAN ANTONIO	DNI: 022927161	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 154,0998	1) 145,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,1666 5) 8,6000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002350	CE INF-PRI LA ASOMADA ASOMADA (LA)	MURCIA	
BUYO MARTINEZ-BARRUCHI, ANA MARIA	DNI: 022920430	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 153,3332	1) 127,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008583	CE INF-PRI MARE NOSTRUM CARTAGENA	MURCIA	
BALSALOBRE RUBIO, JOSEFA P.	DNI: 074333904	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 150,3332	1) 139,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004772	CE INF-PRI JUAN XXIII MURCIA	MURCIA	
HERRERA NAVARRO, MARIA MERCEDES	DNI: 027468930	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 146,3332	1) 117,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011511	CE INF-PRI CIUDAD DE MURCIA MURCIA	MURCIA	
FERNANDEZ SALAMANCA, ROSA ISABEL	DNI: 022953214	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 142,7332	1) 131,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,4000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010796	CE INF-PRI BEETHOVEN SAN ANTONIO ABAD	MURCIA	
MARTINEZ GARCIA, MARIA DOLORES	DNI: 077513237	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 142,3332	1) 131,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000687	CE INF-PRI RIO SEGURA ARCHENA	MURCIA	
HERNANDEZ LOPEZ-PELAEZ, MARIA CARMEN	DNI: 022475699	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 141,0832	1) 113,3332 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 20,0000 5) 6,4000 6) 0,3500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008959	CE INF-PRI SANTIAGO EL MAYOR MURCIA	MURCIA	
IVARS MORALES, JUAN MARIA	DNI: 023241824	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 137,5832	1) 111,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003299	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO LORCA	MURCIA	
CAMPUZANO IBAÑEZ, M.JESUS	DNI: 027468729	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 134,3332	1) 123,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010838	CE INF-PRI EMILIO CANDEL ARCHENA	MURCIA	
MARTINEZ-OSORIO CHANA, EDUARDO	DNI: 027484240	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 132,7545	1) 115,3332 2) 0,0000 3) 1,5000	4) 9,9163 5) 6,0000 6) 0,0050	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004991	CE INF-PRI FRANCISCO NOGUERA SAN JOSE DE LA VEGA	MURCIA	
MENDEZ MIRAS, MARIA DOLORES	DNI: 027485315	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 132,5332	1) 97,3332 2) 0,0000 3) 8,0000	4) 20,0000 5) 7,2000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006422	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES PUEBLA DE SOTO	MURCIA	



ZABALA ROMERO, ANTONIO	DNI: 022429326	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 124,3328	1) 118,3328 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 33022566	C.P. "SEVERO OCHOA" GIJON	ASTURIAS	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ROMERA GONZALEZ, SOLEDAD	DNI: 023213377	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 123,6332	1) 115,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 3,2000 6) 0,1000		
DESTINO: 30006941	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN PUERTO LUMBREERAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DURAN GONZALEZ, MARAVILLAS	DNI: 077514153	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 123,3332	1) 109,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 9,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30002556	CE INF-PRI CONDE CAMPILLOS CEHEGIN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
AMATE SEGURA, MANUEL	DNI: 022905392	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 122,1241	1) 99,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 16,7909 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 52000014	C.E.I.P. ESPAÑA MELILLA	MELILLA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
REINO UBEDA, EUGENIO	DNI: 005616126	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 121,3328	1) 92,3328 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 28010710	ISABEL LA CATOLICA	MADRID	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CASTAÑO ORTIN, MARIA TERESA	DNI: 027433088	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 120,1332	1) 109,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,7000 6) 0,1000		
DESTINO: 30004826	CE INF-PRI SANTO ANGEL SANTO ANGEL	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BARQUERO VALVERDE, M MERCEDES	DNI: 022988484	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 119,4332	1) 115,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 4,1000 6) 0,0000		
DESTINO: 30002362	CE INF-PRI LUIS CALANDRE SANTA ANA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FERNANDEZ SALINAS, PASCUALA	DNI: 022458110	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 119,3332	1) 93,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30002672	CE INF-PRI JERONIMO BELDA CIEZA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SOLER DIAZ, MARIA DEL CARM	DNI: 023210742	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 118,9332	1) 93,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 5,6000 6) 0,0000		
DESTINO: 30000389	CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE ALCANTARILLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA SANCHEZ, OSCAR	DNI: 077515585	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 118,2826	1) 104,8326 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 5,1000 6) 0,3500		
DESTINO: 30018795	CE INF-PRI REINO DE MURCIA MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ORTE JIMENEZ, AMPARO	DNI: 016262216	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 117,9578	1) 101,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 8,6246 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30004292	CE INF-PRI GREGORIO MIÑANO MOLINA DE SEGURA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA GUILLEN, JUAN PEDRO	DNI: 022938567	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 117,8330	1) 103,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,4998 5) 9,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30001965	CE INF-PRI POETA ANTONIO OLIVER CARTAGENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GIMENEZ RUBIO, ANTONIA	DNI: 021981550	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 117,3332	1) 111,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30005545	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



ROCA DE LARIOS, MARIA DEL CARME		DNI: 022921398	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	115,3332	1) 103,3332	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30007657	CE INF-PRI HERRERIAS UNION (LA)		MURCIA						
GARCIA RUIZ, ROSA MARIA		DNI: 027486936	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	114,5332	1) 101,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 5,0000	5) 5,0000	6) 0,2000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30018606	CE INF-PRI MAESTRO FRANCISCO MARTÍNEZ BERNAL MOLINA DE SEGURA		MURCIA						
CARVAJAL RIOS, FRANCISCA PURIFICACION		DNI: 022923548	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	113,1660	1) 88,6660	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 17,5000	5) 6,9000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30002039	CE INF-PRI AZORIN MOLINOS MARFAGONES		MURCIA						
GIMENEZ ALMELA, SALVADOR		DNI: 022478477	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	112,2079	1) 91,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 14,8747	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30010051	CE INF-PRI MEDITERRANEO MANGA DEL MAR MENOR (LA)		MURCIA						
GALVAN LOPEZ, ANTONIO		DNI: 029068863	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	111,9332	1) 99,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 7,1000	6) 0,5000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30010772	CE INF-PRI EL ALBA YECLA		MURCIA						
ROMERO GALLEGO, CARLOS		DNI: 022427026	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	109,7932	1) 69,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 20,0000	5) 7,6000	6) 12,8600	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30019271	CE INF-PRI PINTOR PEDRO CANO PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN		MURCIA						
MARTINEZ ZANON, MANUELA		DNI: 022974581	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	109,0332	1) 83,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 20,0000	5) 5,7000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30001862	CE INF-PRI SAN ISIDORO ALGAR (EL)		MURCIA						
NADAL JIMENEZ, ISABEL		DNI: 074331063	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	108,8832	1) 97,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,3000	6) 0,2500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30006914	CE INF-PRI PASCUAL MARTINEZ ABELLAN PLIEGO		MURCIA						
GOMEZ DE VALCARCEL, MILAGROSA		DNI: 022550894	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	107,3332	1) 99,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 2,9000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30006483	CE INF-PRI JUAN DE LA CIERVA CASILLAS (LUGAR DE) O ERMITA DE BUENDIA		MURCIA						
GUISASOLA CLERIGUE, ELENA		DNI: 015373120	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	106,9498	1) 95,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 3,1666	5) 5,1000	6) 0,3500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30018606	CE INF-PRI MAESTRO FRANCISCO MARTÍNEZ BERNAL MOLINA DE SEGURA		MURCIA						
MUÑIZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA		DNI: 009277439	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	105,7330	1) 97,3330	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 0,0000	5) 5,4000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	33021859	C.P. "El Vallin" PIEDRAS BLANCAS		ASTURIAS						
AJATES MULA, CRISTINA		DNI: 034819675	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	105,3332	1) 75,3332	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 20,0000	5) 9,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30005545	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN MURCIA		MURCIA						
EXPOSITO VERA, M. DOLORES		DNI: 022475105	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	105,3332	1) 99,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	28024873	GABRIEL Y GALAN TORREJON DE ARDOZ		MADRID						



VIVANCOS ABAD, ALFONSO	DNI: 077517379	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 104,8998	1) 95,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,1666 5) 5,4000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30009371	CE INF-PRI JARA CARRILLO ALCANTARILLA	MURCIA	
PEREZ HERNANDEZ, MARIA CARMEN	DNI: 052800969	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 103,9332	1) 95,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 3,6000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30009371	CE INF-PRI JARA CARRILLO ALCANTARILLA	MURCIA	
ROSIQUE LOPEZ, RAQUEL	DNI: 027442558	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 102,7332	1) 91,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,4000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30001175	CE INF-PRI LA SANTA CRUZ CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA	
BUENDIA ESPAÑA, MARIA ANGELES	DNI: 022468242	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 102,3332	1) 91,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005545	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN MURCIA	MURCIA	
MARISCAL DEL CASTILLO, MARIA NURIA	DNI: 035061963	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 101,4994	1) 92,4994 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 18006509	C.E.I.P. Los Llanos BARRIO DE LA VEGA	GRANADA	
NAVARRO MESEGUER, ESTHER	DNI: 027451310	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 99,7332	1) 89,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 5,1000 6) 0,3000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005223	CE INF-PRI ANTONIO DÍAZ GARRES (LOS)	MURCIA	
BERNAL PEREZ, M. CARMEN	DNI: 022965858	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 97,6664	1) 71,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002386	CE INF-PRI ANÍBAL MATEOS (LOS)	MURCIA	
NAVARRO ESQUIVA, MANUELA	DNI: 028998903	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 97,3332	1) 83,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 9,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006811	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO SANTOMERA	MURCIA	
RUIZ VIVO, JOSE ANTONIO	DNI: 022437510	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 97,1326	1) 96,8326 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 0,3000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005260	CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE GUADALUPE DE MACIASCOQUE	MURCIA	
MARTINEZ PIQUERAS, MANUEL	DNI: 029060878	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 96,7332	1) 73,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 20,0000 5) 3,4000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004280	CE INF-PRI EL ROMERAL MOLINA DE SEGURA	MURCIA	
ESTEBAN ARREDONDO, MARIANO	DNI: 034816770	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 96,3332	1) 67,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 20,0000 5) 9,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004309	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN MOLINA DE SEGURA	MURCIA	
GAZQUEZ EGEEA, ENCARNACION	DNI: 023219711	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 94,5832	1) 83,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006941	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN PUERTO LUMBRERAS	MURCIA	
GOMEZ FERNANDEZ, ROSARIO	DNI: 027449109	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 94,3832	1) 85,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 3,8000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010701	CE INF-PRI FRANCISCO GINER DE LOS RIOS MURCIA	MURCIA	



SIERRA SIERRA, JOSE		DNI: 003075230	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	93,3332	1) 67,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30010701	CE INF-PRI FRANCISCO GINER DE LOS RIOS MURCIA	MURCIA	
BOTIA GARCIA, MARTA		DNI: 034803400	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	93,0831	1) 85,3332 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 4,2499 5) 2,5000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30000584	CE INF-PRI SIERRA ESPUÑA ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	
LAJARA MARCO, M^a. JESUS		DNI: 048480574	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	92,5998	1) 67,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 13,1666 5) 9,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30005260	CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE GUADALUPE DE MACIASCOQUE	MURCIA	
PORTEIRO RIVES, MANUEL ANTONIO		DNI: 076366599	ORIGEN: 150	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	91,7832	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 13,0000 5) 7,0000 6) 0,4500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30007165	CPEIBas NTRA. SRA. DE LOS DOLORES DOLORES	MURCIA	
SERNA CUELLO, JUAN ANTONIO		DNI: 022444807	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	91,7664	1) 58,6664 2) 0,0000 3) 6,0000	4) 20,0000 5) 7,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30006483	CE INF-PRI JUAN DE LA CIERVA CASILLAS (LUGAR DE) O ERMITA DE BUENDIA	MURCIA	
CASELLES PEREZ, MARIA DEL CARMEN		DNI: 021988903	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	89,6332	1) 85,3332 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 0,0000 5) 2,3000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30000811	CE INF-PRI ANTONIO MONZÓN BENIEL	MURCIA	
GONZALEZ PRESA, CONSUELO		DNI: 011059749	ORIGEN: 330 ASTURIAS	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	86,5332	1) 75,3332 2) 0,0000 3) 4,0000	4) 5,0000 5) 2,2000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30007104	CE INF-PRI LOS ANTOLINOS SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	
ALMAGRO URREA, ELISA LIBERTAD		DNI: 034807924	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	84,4998	1) 67,3332 2) 0,0000 3) 7,0000	4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30006719	CE INF-PRI NICOLAS RAYA SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	MURCIA	
GARCIA PEÑA, JOSEFA		DNI: 077522373	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	82,8332	1) 73,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,0000 5) 5,5000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30000584	CE INF-PRI SIERRA ESPUÑA ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	
LORENTE MARTINEZ, MARIA JOSE		DNI: 029057530	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA D.P. LOCALIDAD
PTOS:TOT)	81,6997	1) 65,3332 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 3,4165 5) 9,0000 6) 1,9500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30006446	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO PUENTE TOCINOS	MURCIA	
GOMEZ DOMINGO, EVA MARIA		DNI: 074629833	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	81,5832	1) 67,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	18601102	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván ZUBIA (LA)	GRANADA	
GUNDIN QUIROGA, AURORA		DNI: 030640242	ORIGEN: 285	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	78,4994	1) 62,4994 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30011326	CE INF-PRI FRANCISCO COBACHO ALGEZARES	MURCIA	
GUTIERREZ FERNANDEZ, M^a. FLORENCIA		DNI: 048481042	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	78,4332	1) 67,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,1000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30004280	CE INF-PRI EL ROMERAL MOLINA DE SEGURA	MURCIA	



DESVIAT GARCIA, Mª LORENA	DNI: 023270302	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 77,6664	1) 71,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007426	CE INF-PRI LA CRUZ TOTANA	MURCIA	
LORCA GIRONA, ROBERTO	DNI: 029014796	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 77,3332	1) 59,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 12,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30001862	CE INF-PRI SAN ISIDORO ALGAR (EL)	MURCIA	
MAS MAS, MARIA DOLORES	DNI: 048342909	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 76,0998	1) 45,3332 2) 0,0000 3) 6,0000	4) 15,4166 5) 9,0000 6) 0,3500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000018	CE INF-PRI SANTÍSIMA CRUZ ABANILLA	MURCIA	
SACRISTAN DE LAMA, JAVIER	DNI: 012234241	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 75,8330	1) 61,8330 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 9,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 33021859	C.P. "El Vallín" PIEDRAS BLANCAS	ASTURIAS	
VALDIVIESO AGUILERA, MARIA FCA.	DNI: 052515650	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 75,3332	1) 47,3332 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006446	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO PUENTE TOCINOS	MURCIA	
MARIN DE LA CUEVA, Mª. CONCEPCION	DNI: 034823704	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 75,2332	1) 67,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 2,8000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30018850	CE INF-PRI SAN CAYETANO SAN CAYETANO	MURCIA	
GARCIA DE ROSA, RAMON MANUEL	DNI: 023009458	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 75,0332	1) 67,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 2,7000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007311	CE INF-PRI FONTES TORRE-PACHECO	MURCIA	
ROMERO RODENAS, SALVADOR	DNI: 034816201	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 75,0332	1) 67,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 2,5000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008625	CE INF-PRI JOSE RUBIO GOMARIZ CABEZO DE TORRES	MURCIA	
Escolar Sanchez, Maria Angeles	DNI: 003852852	ORIGEN: 450 TOLEDO	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 73,8832	1) 61,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 7,3000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000547	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN ALGUAZAS	MURCIA	
HERNANDEZ SANTAMARIA, ELENA	DNI: 013124559	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 72,8832	1) 65,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 2,3000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000365	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS ALBUDEITE	MURCIA	
VAZQUEZ MONTOYA, JOSE	DNI: 022463058	ORIGEN: 210	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 71,7664	1) 42,6664 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 20,0000 5) 5,7000 6) 0,4000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004346	CE INF-PRI VEGA DEL SEGURA RIBERA DE MOLINA	MURCIA	
ALCARAZ BRAVO, MARIA	DNI: 027465625	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 71,7498	1) 43,3332 2) 0,0000 3) 4,0000	4) 18,4166 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005430	CE INF-PRI JUAN XXIII MONTEAGUDO	MURCIA	
PELLICER SOLER, MARIA DOLORES	DNI: 029061097	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 71,4164	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 6,0832 5) 9,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004991	CE INF-PRI FRANCISCO NOGUERA SAN JOSE DE LA VEGA	MURCIA	



ESPAÑOL VAZQUEZ, MARIA ALEJANDRA		DNI: 002601074	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 71,3332	1) 45,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 20,0000
DESTINO: 10007811	C.R.A. ALMENARA GATA			5) 6,0000
				6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			CÁCERES	
HERNANDEZ MORENO, ANTONIO		DNI: 023232147	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA D.P. LOCALIDAD
PTOS:TOT) 71,3332	1) 71,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000
DESTINO: 30008674	CE INF-PRI SAN PIO X MURCIA			5) 0,0000
				6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
SANCHEZ BALSALOBRE, MARIA ANGELES		DNI: 027442421	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA D.P. LOCALIDAD
PTOS:TOT) 71,3332	1) 65,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000
DESTINO: 30004796	CE INF-PRI VIRGEN DE LA FUENSANTA ALBERCA DE LAS TORRES			5) 6,0000
				6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
SANCHEZ CANILLAS, JUAN FRANCISCO		DNI: 022920351	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO
PTOS:TOT) 68,3332	1) 68,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000
DESTINO: 30004899	CE INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA ALQUERIAS			5) 0,0000
				6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
GARRIDO OLIVER, ENCARNACIÓN		DNI: 006217923	ORIGEN: 381 TENERIFE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 67,9664	1) 54,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 4,0000
DESTINO: 30010051	CE INF-PRI MEDITERRANEO MANGA DEL MAR MENOR (LA)			5) 5,9000
				6) 0,4000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
GALLEGO DIAZ, M.ANGELES		DNI: 023269078	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 66,3332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000
DESTINO: 30000225	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES AGUILAS			5) 6,0000
				6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
VAZQUEZ ORTEGA, ELISABET		DNI: 044261245	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 66,3332	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000
DESTINO: 30008406	CE INF-PRI SAN JUAN DE LAS ÁGUILAS AGUILAS			5) 6,0000
				6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
AGUILERA SANCHEZ, NURIA		DNI: 074653984	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 62,6664	1) 51,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000
DESTINO: 18007484	C.E.I.P. Manuel de Falla PELIGROS			5) 6,0000
				6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			GRANADA	
MARTINEZ NAVARRO, FERNANDO		DNI: 022900547	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 61,4832	1) 55,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,0000
DESTINO: 51000377	C.E.I.P. ROSALIA DE CASTRO CEUTA			5) 4,9000
				6) 0,2500
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			CEUTA	
PEÑARANDA PUCHE, M. CONSUELO		DNI: 029058568	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 61,3332	1) 47,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 5,0000
DESTINO: 30011508	CE INF-PRI EL SIFON MOLINA DE SEGURA			5) 6,0000
				6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
GARCIA FRANCISCO, ANA ISABEL		DNI: 009399338	ORIGEN: 220	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 60,3332	1) 49,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000
DESTINO: 30007001	CE INF-PRI EL MIRADOR MIRADOR (EL)			5) 6,0000
				6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
SOSA PEREZ, CRISTINA		DNI: 044358956	ORIGEN: 140 CÓRDOBA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 59,9332	1) 47,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 4,0000
DESTINO: 30001916	CE INF-PRI SAN GINÉS DE LA JARA LLANO DEL BEAL			5) 3,2000
				6) 2,4000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
GUIRAO LOPEZ, BENITO		DNI: 023250004	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 57,7332	1) 47,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,0000
DESTINO: 30008017	CE INF-PRI JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ PUERTO LUMBREAS			5) 6,9000
				6) 2,5000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	



MAÑAS GARCIA, IGNACIO	DNI: 007563504	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA	D.P. LOCALIDAD
PTOS:TOT) 57,3332	1) 37,3332 2) 0,0000 3) 4,0000	4) 5,0000 5) 9,0000 6) 2,0000	VER.: 0 BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30010656	CE INF-PRI PRINCIPE FELIPE JUMILLA	MURCIA		
ZARAGOZA IBAÑEZ, MARIA DEL MAR	DNI: 034816865	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT) 56,0162	1) 33,3332 2) 0,0000 3) 6,5000	4) 7,0830 5) 9,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 2	ITI.: 0
DESTINO: 41008362	C.E.I.P. Maestro José Fuentes SEVILLA	SEVILLA		
GOMEZ LUNA, Mª ANGELES	DNI: 023025505	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT) 54,5998	1) 43,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 8,4166 5) 2,5000 6) 0,3500	VER.: 0 BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30000146	CE INF-PRI SAN PABLO ABARAN	MURCIA		
GOMEZ GONZALEZ, SONIA	DNI: 034827171	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT) 54,4332	1) 43,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30004255	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN MOLINA DE SEGURA	MURCIA		
ESQUEMBRE GOMEZ, MARIA TERESA	DNI: 027448530	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT) 54,0829	1) 43,1666 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,9163 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30005132	CPEIBas ISABEL BELLVIS CORVERA	MURCIA		
SANCHEZ REILLO, Mª. AGUSTINA	DNI: 011398985	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT) 52,9330	1) 42,6664 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 28025178	LOS ANGELES TORRELODONES	MADRID		
LISON ORENES, M FUENSANTA	DNI: 052802825	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT) 52,2247	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 8,7915 5) 4,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30010401	CE INF-PRI RIO SEGURA JAVALI NUEVO	MURCIA		
ROMERA TUDELA, BARTOLOME	DNI: 023279204	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT) 51,8498	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 4,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,3500	VER.: 0 BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30007426	CE INF-PRI LA CRUZ TOTANA	MURCIA		
RAMIREZ GODINEZ, MARIANO	DNI: 034796485	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT) 51,8332	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 5,0000 5) 4,4000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30006707	CE INF-PRI ANTONIO DELGADO DORREGO SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	MURCIA		
ALCAZAR BLAZQUEZ, ISABEL	DNI: 023272391	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT) 50,3332	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30003950	CE INF-PRI VILLAESPESA TERCIA VILLAESPESA	MURCIA		
PEREZ SANTACRUZ, RAFAEL	DNI: 074168668	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT) 49,9998	1) 37,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 10,1666 5) 2,5000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30000973	CE INF-PRI OBISPOS GARCIA RODENAS BULLAS	MURCIA		
NICOLAS MOYA, MIGUEL-ANGEL	DNI: 048429276	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT) 49,8332	1) 43,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 1,5000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30001163	CE INF-PRI SAN FRANCISCO CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA		
SERRANO EXTREMERA, MARIA DE LAS NIEVES	DNI: 006236744	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT) 49,4998	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 1 BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 46022300	LA MURTA CHIVA	VALENCIA		



MATEOS DELGADO, JUAN JOSE		DNI: 023262711	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	48,5832	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 9,0000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30009472	CE INF-PRI ASUNCION JORDAN PUERTO LUMBRERAS	MURCIA	
RECHE TERUEL, MARIA TRINIDAD		DNI: 023252984	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	48,5332	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 4,1000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	04004322	C.E.I.P. Doctor Guirao Gea CALDERON	ALMERÍA	
SANCHEZ RAMIREZ, ANTONIA		DNI: 074436598	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	47,8332	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 3,5000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30000584	CE INF-PRI SIERRA ESPUÑA ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	
CORBALAN ZAPATA, JOSEFA		DNI: 052829162	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	47,4998	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 16,6666 5) 6,5000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30010711	CE INF-PRI JOSE MARIA PARRAGA PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA	
ANDREO MARTINEZ, AGUEDA		DNI: 023262201	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	47,4332	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 5,0000 5) 2,1000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30009927	CE INF-PRI SAN JOSÉ TOTANA	MURCIA	
LOPEZ FERNANDEZ, JUAN ANTONIO		DNI: 078032675	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	46,4664	1) 33,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 1,8000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30018333	CE INF-PRI LUIS PEREZ RUEDA TOTANA	MURCIA	
SANDOVAL MIGUEL, ISABEL		DNI: 052807743	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	45,9495	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,9163 5) 1,7000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30004218	CE INF-PRI LA PURÍSIMA LLANO (EL)	MURCIA	
FERNANDEZ VIUDEZ, Mª ANTONIA		DNI: 023253839	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	45,3998	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 1,1666 5) 3,8000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	04002684	C.E.I.P. San José de Calasanz HUERCAL-OVERA	ALMERÍA	
GARCIA ARIOLA, YOLANDA		DNI: 023028620	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	44,9998	1) 25,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 10,6666 5) 9,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30001898	CE INF-PRI MIGUEL DE CERVANTES ALJORRA (LA)	MURCIA	
BARRIONUEVO MARTI, MARIA CARMEN		DNI: 029073113	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	44,3332	1) 35,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 3,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30006525	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES HUERTA DEL RAAL	MURCIA	
GUTIERREZ LLORET, MANUEL JOSE		DNI: 021413915	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	42,9828	1) 32,4998 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 3,0830 5) 4,4000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	02004756	Cp Gloria Fuertes CAUDETE	ALBACETE	
MESEGUER MARTINEZ, MARIA DEL PILAR		DNI: 048462242	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	41,7998	1) 27,3332 2) 0,0000 3) 4,0000	4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,3000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30006537	CE INF-PRI FRANCISCO SALZILLO RAMOS (LOS)	MURCIA	
NIETO GARCIA, CARMEN MARIA		DNI: 045589439	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	41,5998	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 7,0000	4) 2,1666 5) 9,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	04601567	C.E.I.P. Alfredo Molina Martín ALMERIA	ALMERÍA	



FERNANDEZ CARRASCO, LUISA MARIA		DNI: 034827169	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	41,3998	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,1666 5) 5,8000 6) 8,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30019106	CE INF-PRI SUCESO ALEDO CEUTI	MURCIA	
Sanchez-Merenciano Cabezuolos, Maria Mercedes		DNI: 053142375	ORIGEN: 020 ALBACETE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	39,8330	1) 25,6664 2) 0,0000 3) 2,5000	4) 3,1666 5) 6,0000 6) 2,5000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30010656	CE INF-PRI PRINCIPE FELIPE JUMILLA	MURCIA	
MARTINEZ GARCIA, MARIA EMILIA		DNI: 027432965	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	39,3332	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 10,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30000973	CE INF-PRI OBISPOS GARCIA RODENAS BULLAS	MURCIA	
CASADO RODRIGUEZ, MONICA		DNI: 071555014	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	38,2664	1) 31,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,6000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	24018441	VEGACEMAR SAN JUSTO DE LA VEGA	LEÓN	
SALAS BALIBREA, JUAN		DNI: 022451539	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	38,2324	1) 30,3324 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 0,0000 5) 4,9000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30004218	CE INF-PRI LA PURÍSIMA LLANO (EL)	MURCIA	
FRANCO LOPEZ, Mª ISABEL		DNI: 034788936	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	38,1497	1) 31,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,4165 5) 2,4000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30018199	CE INF-PRI RICARDO CODORNÍU ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	
ALEMAN VALERA, ANDRES		DNI: 048488307	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	37,4164	1) 16,9998 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 8,9166 5) 6,5000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	28035536	GLORIA FUERTES	MADRID	
PEREZ HERNANDEZ, CRISTINA		DNI: 078507531	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	36,9994	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 9,1662 5) 4,2000 6) 0,3000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30001941	CE INF-PRI VIRGEN DE BEGOÑA TENTEGORRA	MURCIA	
PEREZ LOPEZ, MARIA CARMEN		DNI: 027465902	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	36,9994	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 7,6662 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30000547	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN ALGUAZAS	MURCIA	
PEREZ DIEGUEZ, M. TRINIDAD		DNI: 044255080	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	36,8498	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,3500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	18002486	C.E.I.P. Federico García Lorca FUENTE VAQUEROS	GRANADA	
MARTINEZ JIMENEZ, SOLEDAD		DNI: 075211185	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	36,7998	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,3000	VER.: 0 BIL.: 1 ITI.: 0
DESTINO:	04006161	C.E.I.P. Saint Sylvain D'Anjou GANGOSA (LA)	ALMERÍA	
PEREZ MARTINEZ, AGUSTINA		DNI: 074438783	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	36,5830	1) 28,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 1,3332 5) 6,0000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	30008431	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	
PLASENCIA GREDIAGA, CRISTINA		DNI: 053421054	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)	36,3332	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 4,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO:	28003501	CALDERON DE LA BARCA LEGANES	MADRID	



VALENCIANO SANCHEZ, LUIS MANUEL	DNI: 044376231	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 35,9998	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 3,5000	4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007785	CE INF-PRI MENDEZ NUÑEZ YECLA	MURCIA	
GARCIA LOPEZ, JUAN JESUS	DNI: 023278885	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 35,8998	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,1666 5) 0,4000 6) 8,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003676	CE INF-PRI JUAN NAVARRO GARCIA HOYA (LA)	MURCIA	
FRANCO CANOVAS, JOSEFINA	DNI: 027426872	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 35,4998	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 6,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003287	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN LIBRILLA	MURCIA	
LOPEZ RODRIGUEZ, GEMA TERESA	DNI: 007047645	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 34,7498	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 06000320	C.P. NTRA SRA DE LA SOLEDAD ARROYO DE SAN SERVAN	BADAJOS	
FRIAS DIAZ, ANA ISABEL	DNI: 075117450	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 34,4994	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,1662 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 23001408	C.E.I.P. San Isicio CAZORLA	JAÉN	
ACOSTA PEDRAZ, ESTHER MARIA	DNI: 070876776	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 34,3998	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 4,0000	4) 4,1666 5) 2,9000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 10007847	C.R.A. VERA-TIÉTAR TEJEDA DE TIETAR	CÁCERES	
PINAR PEREZ, VICTOR MANUEL	DNI: 074003832	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 34,3498	1) 19,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 10,4166 5) 4,6000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007104	CE INF-PRI LOS ANTOLINOS SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	
ROS SOTO, MARI CARMEN	DNI: 022990719	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 33,8498	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 3,1666 5) 7,0000 6) 0,3500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008972	CE INF-PRI CONCEPCION ARENAL CARTAGENA	MURCIA	
MARTINEZ MARTINEZ, CARMEN MARIA	DNI: 048421993	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 33,7498	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,2500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30019416	CE INF-PRI MAESTRO SIXTO LÓPEZ NAVARRO FORTUNA	MURCIA	
ZAMORA CANO, MARINA	DNI: 030973269	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 33,6998	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 29008243	C.E.I.P. Mar Argentea TORREMOLINOS	MÁLAGA	
BAREA MARTINEZ, ANA BELEN	DNI: 052528285	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 33,5998	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 18005086	C.E.I.P. Cervantes HUESCAR	GRANADA	
FERNANDEZ PORRAS, ANA ISABEL	DNI: 077337768	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 33,4998	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 23003260	C.E.I.P. Ntra.Sra.de Belén	JAÉN	
SERRANO MARHUENDA, LORENA	DNI: 048462208	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 33,4998	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002799	CE INF-PRI VICENTE ALEIXANDRE FORTUNA	MURCIA	



SOTO INGLES, INMACULADA		DNI: 022941045	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 33,4998	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 4,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30007311	CE INF-PRI FONTES TORRE-PACHECO		MURCIA						
ALVAREZ ALVAREZ, MARTA M.		DNI: 071629260	ORIGEN: 060	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 33,3329	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 3,7497	5) 6,0000	6) 0,2500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30002131	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES DOLORES (LOS)		MURCIA						
CANO BALLESTER, DAVID		DNI: 048396419	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 32,7497	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 3,4165	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30002911	CE INF-PRI PABLO NERUDA BALSAPINTADA		MURCIA						
ALAMO ANDRES, JAVIER		DNI: 075706712	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 32,6998	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 4,1666	5) 5,2000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30018199	CE INF-PRI RICARDO CODORNÍU ALHAMA DE MURCIA		MURCIA						
TORNELL GARCIA, INMACULADA		DNI: 023268127	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 32,6664	1) 16,9998	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 4,1666	5) 7,5000	6) 1,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30003822	CE INF-PRI DE PURIAS PURIAS		MURCIA						
MARTINEZ LOPEZ, ESTHER		DNI: 048321590	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 32,5332	1) 29,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 3,2000	6) 0,0000	VER.: 1	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 03002408	CANALES Y MARTINEZ ALMORADI		ALICANTE						
CABADAS ALVAREZ, PATRICIA MARIA		DNI: 076897410	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 32,3332	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 1,0000	5) 5,0000	6) 0,0000	VER.: 1	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 36010162	CEIP A Canicouva								
SANCHEZ ANGEL, ANA MARIA		DNI: 029008155	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 31,9998	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 4,1666	5) 4,4000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 02001494	Cp Alcazar Y Serrano CAUDETE		ALBACETE						
MULERO SAURA, DOLORES ROSA		DNI: 022952785	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 31,4998	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30007657	CE INF-PRI HERRERIAS UNION (LA)		MURCIA						
MARMOL PARDO, SOLEDAD		DNI: 022921399	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 31,2998	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 4,1666	5) 3,8000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30007657	CE INF-PRI HERRERIAS UNION (LA)		MURCIA						
EXPOSITO DOMINGUEZ, FERNANDO JOSE		DNI: 050126519	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 31,0998	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 4,1666	5) 3,6000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 28023029	BEATO SIMON DE ROJAS MOSTOLES		MADRID						
LOPEZ AMOR, LUCIA		DNI: 048428287	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 31,0998	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 4,1666	5) 3,6000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30006914	CE INF-PRI PASCUAL MARTINEZ ABELLAN PLIEGO		MURCIA						
PROVENCIO SANCHEZ, SOLEDAD		DNI: 052805933	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 30,9332	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,0000	5) 5,6000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30018199	CE INF-PRI RICARDO CODORNÍU ALHAMA DE MURCIA		MURCIA						



MOLINA AUÑON, ANGELINA		DNI: 044393399	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 30,6658	1) 18,9996	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 4,1662
DESTINO: 30007104	CE INF-PRI LOS ANTOLINOS			5) 6,0000
	SAN PEDRO DEL PINATAR			6) 1,5000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
BLAS REY, SILVIA DE		DNI: 053019673	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 30,4998	1) 21,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 1,1666
DESTINO: 30001862	CE INF-PRI SAN ISIDORO			5) 6,0000
	ALGAR (EL)			6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
GOMEZ FERNANDEZ, VICTORINA		DNI: 022927819	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 29,5832	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000
DESTINO: 28011684	CIUDAD DE CORDOBA			5) 6,0000
				6) 0,2500
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MADRID	
CARCELES SOLER, CRISTINA		DNI: 048543879	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 29,5497	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,4165
DESTINO: 30018199	CE INF-PRI RICARDO CODORNÍU			5) 3,8000
	ALHAMA DE MURCIA			6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
SOLA MORENO, ANTONIO JOSE		DNI: 074861741	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 29,4332	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 0,0000
DESTINO: 29006155	C.E.I.P. María Zambrano			5) 4,1000
	MALAGA			6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
			MÁLAGA	
BELTRAN GONZALEZ, ENCARNACION		DNI: 075261312	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 29,3332	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000
DESTINO: 04002027	C.E.I.P. Álvarez Sotomayor			5) 6,0000
	CUEVAS DEL ALMANZORA			6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			ALMERÍA	
LOPEZ GARCIA, MARIA DOLORES		DNI: 029063959	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 28,7998	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 4,1666
DESTINO: 30008431	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO			5) 1,3000
	ALHAMA DE MURCIA			6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
QUIÑONERO HERNANDEZ, MARIA PILAR		DNI: 023209505	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 28,4664	1) 18,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 4,0000
DESTINO: 30003950	CE INF-PRI VILLAESPESA TERCIA			5) 4,2000
	VILLAESPESA			6) 1,6000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
LOPEZ SANCHEZ, M ANGELES		DNI: 034812289	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 28,2998	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 3,1666
DESTINO: 30003287	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN			5) 1,8000
	LIBRILLA			6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
CARDENAS VALERO, ANA		DNI: 023013542	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 27,9664	1) 14,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 5,0000
DESTINO: 30001898	CE INF-PRI MIGUEL DE CERVANTES			5) 5,2000
	ALJORRA (LA)			6) 0,1000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
Torres Rubio, Fernando		DNI: 047084792	ORIGEN: 450 TOLEDO	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 25,8830	1) 13,3330	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 2,0000
DESTINO: 30007785	CE INF-PRI MENDEZ NUÑEZ			5) 7,3000
	YECLA			6) 0,2500
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
LOPEZ MUÑOZ, JOSEFA		DNI: 023270176	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 24,1996	1) 13,3330	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 2,1666
DESTINO: 30018849	CE INF-PRI AVILESES			5) 5,6000
	JERONIMOS Y AVILESES			6) 0,1000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	
GUTIERREZ RIOS, PILAR DOLORES		DNI: 048542116	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 23,8330	1) 12,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 2,1666
DESTINO: 30004589	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO			5) 6,0000
	FUENTE LIBRILLA			6) 0,0000
				VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
			MURCIA	



CASCALES RUIZ, PURIFICACION	DNI: 074323092	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 23,4664	1) 12,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 3,1666 5) 7,3000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30012367	CRA COMARCA ORIENTAL BARINAS	MURCIA	
JIMENEZ GARCIA, LUISA MARIA	DNI: 023008071	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 23,3332	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008984	CE INF-PRI SAN CRISTOBAL DOLORES (LOS)	MURCIA	
NAVARRO FILLOL, PATRICIA ANDREA	DNI: 074244320	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 23,1664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 5,0000	VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 03013212	RAMÓN CUESTA SANTA POLA	ALICANTE	
SERRANO CONEJERO, JOSE LUIS	DNI: 074218240	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 21,9330	1) 10,6664 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 3,1666 5) 5,1000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007785	CE INF-PRI MENDEZ NUÑEZ YECLA	MURCIA	
MACHO MONTERO, ANGELA MARIA	DNI: 048863253	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 21,8330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003342	CE INF-PRI CASA DEL NIÑO LORCA	MURCIA	
NIETO BERENGUEL, MARI CARMEN	DNI: 075255177	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 21,7662	1) 10,9996 2) 0,0000 3) 4,0000	4) 1,1666 5) 5,6000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 04501071	C.E.PER. Federico García Lorca SAN ISIDRO DE NIJAR	ALMERÍA	
FERNANDEZ AMOROS, MERCEDES	DNI: 034815912	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 21,2664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 6,0000	4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30012367	CRA COMARCA ORIENTAL BARINAS	MURCIA	
GARCIA MANCHON, INES	DNI: 048458038	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 21,1660	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 6,1662 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003950	CE INF-PRI VILLAESPESA TERCIA VILLAESPESA	MURCIA	
MONTOYA JIMENEZ, JOSE LUIS	DNI: 048505139	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 21,0740	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 5,7076 5) 3,7000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007244	CE INF-PRI HERNANDEZ ARDIETA ROLDAN	MURCIA	
ROLDAN SAEZ, ENCARNACION	DNI: 075158909	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 21,0662	1) 12,9996 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 5,9000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010851	CE INF-PRI SAN CRISTOBAL LORCA	MURCIA	
TREJO GONZALEZ, ESTHER	DNI: 034771824	ORIGEN: 060	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 21,0330	1) 10,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011272	CE INF-PRI BAHÍA PUERTO DE MAZARRON	MURCIA	
MADRID DORADOR, JUAN MANUEL	DNI: 074657502	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 20,9330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 4,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008005	CE INF-PRI JUAN GONZALEZ LORCA	MURCIA	
SANCHEZ PEÑAS, TRINIDAD	DNI: 023245882	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 20,9330	1) 12,6664 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 2,1666 5) 3,1000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30012458	CRA ZARCILLA DE RAMOS	MURCIA	



PONCE MAYOR, FRANCISCA		DNI: 048541834	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 20,5495	1) 12,9996	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 1,2499	5) 5,3000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30018849	CE INF-PRI AVILESES JERONIMOS Y AVILESES		MURCIA						
RUIZ GINER, JOSE		DNI: 023253946	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 20,4992	1) 11,9992	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,5000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30010851	CE INF-PRI SAN CRISTOBAL LORCA		MURCIA						
MOLINA GARRIDO, M^a ANGELES		DNI: 048392625	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 20,3326	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 2,6662	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30002180	CE INF-PRI SAN FULGENCIO POZO ESTRECHO		MURCIA						
BONILLO GILABERT, JUAN		DNI: 023243555	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 20,1664	1) 8,9998	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30007244	CE INF-PRI HERNANDEZ ARDIETA ROLDAN		MURCIA						
SAN MATEO VALDIVIESO, AMANDA		DNI: 048392426	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 20,0164	1) 14,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 0,0000	6) 0,3500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30008972	CE INF-PRI CONCEPCION ARENAL CARTAGENA		MURCIA						
RIQUELME PEREA, FUENSANTA		DNI: 048398215	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 19,9330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30019337	CE INF-PRI EL ALBA ROLDAN		MURCIA						
SANZ FUERTES, ROSALIA		DNI: 077276805	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 19,9330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30019337	CE INF-PRI EL ALBA ROLDAN		MURCIA						
CANALS HERRERO, MARIA PAZ		DNI: 048465294	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 19,8330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30001849	CE INF-PRI LUIS VIVES ALBUJON		MURCIA						
GARCIA FERNANDEZ, JUAN		DNI: 077511855	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 19,8330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30010851	CE INF-PRI SAN CRISTOBAL LORCA		MURCIA						
LOPE PEREZ, ANA DE		DNI: 077706288	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 19,8330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30002350	CE INF-PRI LA ASOMADA ASOMADA (LA)		MURCIA						
PEREZ MARTINEZ, MARIA LUISA		DNI: 048507099	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 19,8330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30002180	CE INF-PRI SAN FULGENCIO POZO ESTRECHO		MURCIA						
RAJA VELEZ, JOSEFA		DNI: 023264366	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 19,8330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30011272	CE INF-PRI BAHÍA PUERTO DE MAZARRON		MURCIA						
EGEA GARCIA, GINES SANTIAGO		DNI: 022939665	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA					
PTOS:TOT) 19,6664	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 2,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO: 30008984	CE INF-PRI SAN CRISTOBAL DOLORES (LOS)		MURCIA						



GARCIA MARTINEZ, JUAN CARLOS		DNI: 077716803	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO		
PTOS:TOT)	19,6330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 2,1666	5) 5,8000	6) 0,0000	
DESTINO:	30010851	CE INF-PRI SAN CRISTOBAL LORCA			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ADROHER BENITEZ, LARA		DNI: 075156705	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	19,5827	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 4,0000	4) 0,9163	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	19003863	Cp Maestra Placida Herranz AZUQUECA DE HENARES			GUADALAJARA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ÑIGUEZ GRAU, SARA		DNI: 079108479	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO		
PTOS:TOT)	19,5827	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 1,9163	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	30007645	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO UNION (LA)			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LOPEZ ESPEJO, JUAN PEDRO		DNI: 074327268	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO		
PTOS:TOT)	19,2330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 2,1666	5) 5,4000	6) 0,0000	
DESTINO:	30007645	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO UNION (LA)			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LOPEZ VALERA, GLORIA		DNI: 048418018	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	19,1330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 2,1666	5) 5,3000	6) 0,0000	
DESTINO:	30007645	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO UNION (LA)			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ARIAS MOLINA, SILVIA		DNI: 074642255	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	18,1664	1) 8,9998	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 1,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	26002977	ANGEL OLIVAN CALAHORRA			LA RIOJA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PARRA CANO, ANA MARIA		DNI: 052358345	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	18,1664	1) 8,9998	2) 0,0000	3) 1,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	06005721	C.P. NTRA. SRA. DE LA JARA ACEDERA			BADAJOZ			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MONTESINOS PEREZ, DAVID		DNI: 034819141	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	17,5330	1) 10,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 1,1666	5) 5,7000	6) 0,0000	
DESTINO:	52000038	C.E.I.P. JUAN CARO ROMERO MELILLA			MELILLA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PUIG GIMENO, BELEN		DNI: 073088179	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	17,1664	1) 8,9998	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	44004811	DEL MEZQUÍN CASTELSERAS			TERUEL			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 060 PEDAGOGIA TERAPEUTICA

MARTINEZ ALPAÑEZ, JUANA		DNI: 027435935	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	156,3332	1) 127,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 20,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	30010978	IES INGENIERO DE LA CIERVA MURCIA			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SERIGOT CAVAS, M.GERTRUDIS		DNI: 022916343	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	151,3332	1) 145,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	30012276	IES MEDITERRANEO CARTAGENA			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
AYUSO GARCIA, FERNANDO		DNI: 005158282	ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	120,9581	1) 109,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,6249	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	30019064	IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS LORCA			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0



BORRAZ ROZAS, PILAR		DNI: 017855293	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	116,8332	1) 99,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 8,0000	5) 9,0000	6) 0,5000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30008133	IES RUIZ DE ALDA SAN JAVIER		MURCIA						
MIÑARRO CHUMILLAS, MARIA JOSE		DNI: 023229227	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	115,6832	1) 109,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 6,1000	6) 0,2500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30011855	IES PRINCIPE DE ASTURIAS LORCA		MURCIA						
GOMEZ PORTILLO, ANTONIO		DNI: 077500128	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	94,6832	1) 63,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 20,0000	5) 8,1000	6) 0,2500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30002775	IES LOS ALBARES CIEZA		MURCIA						
GALLEGO MENDEZ, Mª VICTORIA		DNI: 022937173	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	79,6332	1) 75,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 4,3000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30001758	IES JIMENEZ DE LA ESPADA CARTAGENA		MURCIA						
PRADOS PEREZ, MARIA DOLORES		DNI: 034843826	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	62,6664	1) 51,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	04004620	I.E.S. Al-Andalus ALMERIA		ALMERÍA						
PONCE NAVARRO, MARIA FRANCISC		DNI: 023252082	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	54,0832	1) 39,3332	2) 0,0000	3) 8,0000	4) 1,0000	5) 5,5000	6) 0,2500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30000316	IES REY CARLOS III AGUILAS		MURCIA						
ALVAREZ NAVARRO, MARIA JOSE		DNI: 048395963	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	40,8747	1) 27,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 8,5415	5) 5,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30002568	IES VEGA DEL ARGOS CEHEGIN		MURCIA						
BORJA ZOMEÑO, ANTONIA		DNI: 077503221	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	33,8332	1) 23,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 2,0000	5) 5,5000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30008753	IES DR.PEDRO GUILLEN ARCHENA		MURCIA						
LINARES MOLINERO, ISABEL MARIA		DNI: 053157839	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	16,8330	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30011341	IES RAMBLA DE NOGALTE PUERTO LUMBRERAS		MURCIA						
LAPAZ ORTEGA, ESTHER		DNI: 048491496	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	14,7664	1) 8,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30002428	IES SANTA LUCÍA SANTA LUCIA		MURCIA						

TIPO DE PLAZA: 061 AUDICION Y LENGUAJE DE EQUIPOS

RAMIREZ SANCHEZ, JUANA		DNI: 023213931	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA	D.P. LOCALIDAD					
PTOS:TOT)	94,3332	1) 79,3332	2) 0,0000	3) 5,0000	4) 4,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30700247	EOES ATEN-TEMPR EQUIPO ATENCION TEMPRANA MURCIA 1		MURCIA						
RAMIREZ SANCHEZ, JUANA		DNI: 023213931	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA						
PTOS:TOT)	94,3332	1) 79,3332	2) 0,0000	3) 5,0000	4) 4,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30700247	EOES ATEN-TEMPR EQUIPO ATENCION TEMPRANA MURCIA 1		MURCIA						

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

7361 Decreto n.º 42/2013, de 10 de mayo, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC-FEE), para el desarrollo de las campañas "Banderas Azules".

Expongo

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene atribuido, en virtud del artículo 11.3, de su Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Ley orgánica 4/1982, de 9 de junio, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de protección del medio ambiente y el establecimiento de normas adicionales de protección, en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca.

De acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 24/2011, de 28 de junio, por el que se establece el Orden de prelación de las Consejerías de la Administración Regional y sus competencias, la Consejería de Presidencia es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de medio ambiente.

La Bandera Azul es el distintivo de calidad de playas y puertos más conocido y reconocido a nivel mundial, con una excelente acogida por parte de los operadores turísticos y organizaciones del mundo del turismo. Dicho distintivo se concede de acuerdo a unos criterios consensuados y unificados a nivel mundial, conocidos con 2 años de antelación. Entre los criterios destacan, entre otros, el cumplimiento de la legislación litoral y ambiental; la seguridad física en la arena y en el agua o el salvamento y socorrismo especializado.

Dicha Bandera Azul se concede de acuerdo a unos criterios consensuados y unificados a nivel mundial, conocidos con 2 años de antelación. Entre los criterios destacan, entre otros, el cumplimiento de la legislación litoral y ambiental; la seguridad física en la arena y en el agua o el salvamento y socorrismo especializado.

Las campañas de banderas azules son gestionadas en España por la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC), integrada en la Fundación de Educación Ambiental (Foundation for the Environmental Education-FEE), e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 57.492, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

La Consejería de Presidencia como órgano de la Administración Pública de la Región de Murcia competente en materia de calidad ambiental, manifiesta el interés del desarrollo de la Campaña Bandera Azul en la Comunidad Autónoma de Murcia, donde se ha producido un aumento progresivo de las playas y puertos galardonados en los últimos años a pesar del endurecimiento de los criterios de concesión.

ADEAC realizó durante el periodo 1987- 2001 la campaña de forma gratuita en Murcia, existiendo con posterioridad un aumento en el número de municipios implicados y de solicitudes presentadas que llevó a la firma de un primer Convenio con ADEAC en el año 2002, convenio que se ha estado prorrogando hasta el año 2005. En 2006 se firmo otro convenio que a su vez fue prorrogado hasta el año 2009. En 2010 la colaboración se materializo a través de una Orden de Concesión Directa de subvención nominativa.

Que en términos parecidos a los anteriores se firmo el 5 de Diciembre de 2012, un convenio previa autorización de Consejo de Gobierno de 16 de Noviembre de 2012, sin embargo por motivos imponderables no pudo hacerse efectivo, por lo que ambas partes renuncian a las ayudas y obligaciones establecidas en el citado convenio.

En consecuencia dado los buenos resultados obtenidos en las actividades realizadas, se pretende incentivar las actuaciones emprendidas mediante la concesión directa de una subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 10 de Mayo de 2013.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto de la subvención y razones de interés público que concurren en su concesión.

1.- Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC-FEE), para el desarrollo de las campañas "Banderas Azules"

2.- Las razones de interés público que justifican la concesión directa de la subvención, y que a su vez excepciona el procedimiento general de convocatoria pública, están basadas fundamentalmente en el fin último perseguido que consiste en el desarrollo de las campañas Banderas Azules.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

1. La subvención a que se refiere el artículo anterior se concederá de forma directa, a los efectos previstos en del artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por concurrir razones de interés público y económico y social.

2. La concesión de la subvención se instrumentará, previa su autorización por el Consejo de Gobierno mediante un Convenio, suscrito entre la Consejería Presidencia y la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) que establecerá, de acuerdo con lo previsto en el presente Decreto, las condiciones, compromisos y régimen jurídico aplicable.

Artículo 3.- Beneficiario.

1.-El beneficiario de la subvención en los términos establecidos en este Decreto es la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC-FEE) CIF: G-28988376

2.- El beneficiario deberá reunir los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley 38(2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, acreditándolos en el modo previsto en ella y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su reglamento.

Artículo 4.- Obligaciones del beneficiario.

1.- El beneficio quedara, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas en el art. 11 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad, y a las previstas en el artículo 14 de Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a la subvención, y en concreto, estará obligado a la siguientes obligaciones de carácter general:

a) Realizar la actividad para la que se ha concedido la subvención, y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo sexto.

b) Comunicar a la Consejería de Presidencia la concesión de obras subvenciones de cualquier ente público o privado para la misma finalidad.

c) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

d) Hacer constar la participación de la Consejería de Presidencia, a través de la Dirección General de Medio Ambiente, en la difusión y publicidad de las actuaciones desarrolladas, así como en los materiales informativos que se distribuyan indicando que tales actividades han sido financiadas por dicha Consejería.

e) Aportar los medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de la actividad objeto de la subvención.

f) Comunicar a la Consejería de Presidencia la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

2. Obligaciones de carácter específico:

ADEAC se compromete a la realización de las acciones que a continuación se enumeran en relación con la Campaña Bandera Azul:

1. Entrega gratuita a la Consejería de Presidencia de los cuestionarios necesarios de candidatura para las playas y puertos, en función del número potencial de playas y puertos solicitantes, así como, en su caso, otros materiales informativos producidos por Bandera Azul.

2. Recepción, tramitación y evaluación de las candidaturas que provienen del ámbito de Murcia, incluyendo la convocatoria del Jurado Nacional.

3. Invitación oficial a la Consejería de Presidencia que asegure su participación en el Jurado Nacional y el diálogo constructivo en el proceso de selección de las candidaturas, haciendo honor a una mayor objetividad de la mencionada selección.

4. Selección conjunta con la Consejería de Presidencia de un número de playas limitado, donde se considere oportuno un asesoramiento orientado

a la corrección de aquellas circunstancias que hayan impedido hasta ahora la concesión de la Bandera Azul o de su continuidad.

5. Selección conjunta con la Consejería de Presidencia de un número de playas limitado que reúna las condiciones por excelencia (por ejemplo, especial atención a la educación ambiental, ruptura de barreras arquitectónicas, etc.) y que requieran una especial atención o estímulo.

6. Remisión de las candidaturas seleccionadas por el Jurado Nacional español al Jurado Internacional, ejerciendo ADEAC como intermediaria entre ambos, mediante la provisión a éste último de la información necesaria y documentación clasificadora que sea necesaria.

7. Delegación en las autoridades ambientales de Murcia de la organización de la Ceremonia de entrega de las Banderas Azules a las playas y puertos galardonados, cuya fecha se notificará a ADEAC con antelación, en orden a posibilitar su participación.

8. Contribuir al esclarecimiento de las dudas y soluciones de los problemas que puedan surgir con motivo de eventuales visitas de la Inspección Internacional de la Campaña a las playas y puertos de Murcia.

9. Realización de otros trabajos que se consideren oportunos de mutuo acuerdo entre las partes, que contribuyan a la concienciación de la población sobre la importancia del agua como un bien escaso y frágil, susceptible de usos alternativos para el bienestar humano o de otros aspectos que figuren entre las competencias de la Consejería de Presidencia.

Igualmente ADEAC vendrá obligada a:

I. Realizar la actividad o proyecto que fundamente la concesión de la subvención, así como asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de su realización.

II. Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención concedida, que estime oportuno la Consejería de Presidencia, así como al control financiero que corresponda a la intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

III. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

IV. Los beneficiarios quedan obligados a ejecutar las acciones previstas con las condiciones y requisitos que, en su caso, se les señale. La Consejería de Presidencia no contrae más compromiso que el pago de las subvenciones aprobadas, siempre que se ejecuten en los términos propuestos, y con las condiciones y requisitos que se les señalan.

V. Justificar la subvención concedida mediante una Memoria descriptiva de las actuaciones realizadas, así como, aportar los documentos acreditativos de los gastos y pagos.

VI. Procederá el reintegro de la cantidad concedida y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Convenio, y los demás supuestos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo también de aplicación lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

VII. ADEAC, como beneficiaria de la subvención concedida, estará sometida al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 5.- Cuantía de la subvención.

1. El importe de la subvención es de doce mil euros (12.000,00 €) destinados a la financiación de los gastos corrientes generados en la actividad subvencionada, y se abonará con cargo a la partida presupuestaria 11.08.00.442K.480.31, proyecto de gasto n.º 40079, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2013.

Artículo 6.- Pago.

La entrega de la cuantía prevista en el artículo anterior se efectuará mediante pago anticipado, de una sola vez y en el momento de la firma del Convenio mediante el que se articula la presente subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ya que el fin público que concurre y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones descritas, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna, de conformidad con el artículo 16.2 letra e de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 7.- Régimen de compatibilidad

1. La subvención objeto de este Decreto es compatible con otras que pudieran otorgarse para la misma finalidad, sin que en ningún caso, el importe de las subvenciones, ayudas e ingresos que para el mismo fin que puedan obtener las entidades beneficiarias pueda superar el coste total de la actividad subvencionada, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 33 y 34 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Cualquier exceso en los costes de la actividad sobre las previsiones que fundamentan la subvención otorgada, será exclusivamente de cuenta de las entidades beneficiarias.

Artículo 8.- Régimen de justificación.

1. La justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la actividad subvencionada y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a su normativa de desarrollo, y a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. En todo caso deberán presentar ante la Consejería de Presidencia:

a) Memoria de desarrollo del proyecto y de las actividades realizadas a que se refiere el artículo 4.

b) Relación de los gastos y pagos derivados de la realización de la actividad subvencionada. El pago de dichos gastos se justificará mediante un certificado expedido por el Presidente de ADEAC en el que se haga constar que todas las facturas contenidas en la Memoria Económica justificativa de la subvención, y de las que se adjuntaran fotocopias compulsadas, se encuentran debidamente pagadas.

c) Se remitirán a la Dirección General de Medio Ambiente (Servicio de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático) copias de todos los materiales editados al amparo del Convenio anteriormente citado.

d) Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

3. El plazo para justificar la subvención será de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, que será de 3 meses desde la fecha de la firma del correspondiente convenio.

Artículo 9.- Posibilidad de subcontratación.

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las entidades beneficiarias podrá concertar con terceros la ejecución de hasta el 100% del objeto de la actividad subvencionada, estando sometidas a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En cualquier caso, serán las entidades beneficiarias las únicas obligadas y responsables frente a la Administración Regional del cumplimiento de las normas reguladoras de la subvención.

Artículo 10.- Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Decreto y correspondiente convenio y en los demás supuestos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo también de aplicación lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 11.- Régimen sancionador.

El beneficiario de la subvención concedida, estará sometido al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 12.- Modificación

Las entidades beneficiarias deberán comunicar a la Consejería de Presidencia, cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de la actividad subvencionada, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, con el fin de acordar conjuntamente las condiciones de la modificación propuesta. La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución.

Artículo 13.- Régimen jurídico aplicable

La subvención cuya concesión es regulada por este Decreto se registrará además de por lo establecido en éste, por lo previsto en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre,



de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en los preceptos del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única. Eficacia y publicidad

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia, a 10 de mayo de 2013.

El Presidente, P.D. (Decreto de Presidente n.º 28/2011, de 28 de junio, BORM n.º 154, de 7 julio 2011, Suplemento n.º 4), el Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldan.—El Consejero de Presidencia, Manuel Campos Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

7362 Decreto n.º 43/2013, de 10 de mayo, de concesión directa de subvención a la asociación sin ánimo de lucro "Promotion de L'axe Ferroviaire de Marchandises Scandinavie-Rhin-Rhône Méditerranée Occidentale" (FERRMED), para la realización de actuaciones encaminadas al apoyo técnico a la implantación del Corredor Mediterráneo Ferroviario de Mercancías en la Región de Murcia.

Uno de los objetivos básicos que guían la política de transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es desarrollar iniciativas en el campo del transporte de mercancías y sus actividades complementarias, respondiendo a unas necesidades históricas del sector del transporte terrestre y de la logística en el ámbito de la Comunidad.

El Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, en su artículo 10.1.4 atribuye a la Comunidad Autónoma de Murcia la competencia exclusiva en materia de ferrocarriles, carreteras y caminos cuyo itinerario discorra íntegramente en el territorio de la Región de Murcia y, en los mismos términos, el transporte desarrollado por estos medios.

FERRMED, como asociación de carácter multisectorial, se crea a iniciativa del mundo empresarial para mejorar la competitividad a través de la promoción de los llamados "Estándares FERRMED" en toda la Unión Europea y de la promoción, a su vez, del Gran Eje Ferroviario de Mercancías Escandinavia- Rin-Ródano-Mediterráneo Occidental, del que forma parte el corredor español mediterráneo de mercancías, que incluye a la Región de Murcia.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia comparte los objetivos de FERRMED y su concreción en el corredor ferroviario mediterráneo y en particular en el ámbito de la Comunidad Autónoma tendentes a determinar los planes de acción a realizar para mejorar sustancialmente la competitividad de todos los sectores de actividad económica, en la medida que, a su vez, redundan en la consecución de condiciones socio económicas favorables para la optimización de la red de transportes y puertos de la Región de Murcia, y su actividad logística.

La Unión Europea en la revisión que está realizando de las Orientaciones de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) ha establecido los corredores multimodales de la Red Principal, donde se concentran los proyectos prioritarios y de interés común a los que se aplicarán la mayor parte de las ayudas previstas en el Mecanismo Conectar Europa.

Entre estos corredores se encuentra el corredor n.º 3 "Corredor Mediterráneo" en el que se inserta la Región de Murcia, siendo en el modo ferroviario en general y sobre todo el transporte de mercancías por ferrocarril y las conexiones intermodales con los puertos y los nodos logísticos del corredor donde se fijan las actuaciones con mayores expectativas para el desarrollo económico.

La estructura definitiva del Corredor ferroviario de mercancías en el Mediterráneo establecida en los mapas y listado de actuaciones de la propuesta de la Comisión Europea está pendiente de la codecisión que adopte el Consejo y el Parlamento Europeos.

El posicionamiento del Ministerio de Fomento sobre la propuesta de revisión de la RTE-T y en concreto sobre el corredor mediterráneo introduce nuevas propuestas en su estructura con incidencia en la Región, y ha otorgado prioridad a la interoperabilidad mediante el desarrollo del Proyecto de Implantación del ancho UIC en el Corredor Ferroviario de Mercancías, desde Barcelona hasta Murcia y Cartagena.

Tanto la estructura general del corredor ferroviario que finalmente resulte, como los proyectos intermedios que posibilitan a corto plazo el acceso en ancho internacional a la Región que evitará la ruptura de cargas en la frontera francesa, cobran una singular importancia para una economía regional con fuerte base en la exportación, donde la reducción de los costes de transporte, la eficacia y la sostenibilidad del sistema tienen una incidencia singular en el desarrollo económico.

Los criterios funcionales, parámetros, trazados y estándares propugnados por el Gobierno Regional para la red ferroviaria regional han de conformar la estructura del corredor en la Región y las conexiones interregionales, y de la misma forma coordinarse con las etapas de planificación previstas para su desarrollo en las instancias nacionales y europeas.

Además, con singular relieve en cuanto al acceso al ancho estándar europeo del Puerto de Cartagena y Murcia, y la dotación de accesos ferroviarios eficaces a la dársena de contenedores del Gorguel y a las proyectadas plataformas logísticas intermodales de Murcia, Cartagena y Lorca-Puerto Lumbreras.

Para satisfacer estos objetivos es necesario desarrollar acciones de apoyo, difusión y concertación en las distintas instancias regionales, nacionales y europeas en el presente año 2013 con la suficiente documentación y base técnica. De la estructura que definitivamente se apruebe para el corredor y de los proyectos a tramitar para el acceso en ancho estándar europeo a la Región, dependerá la elegibilidad de los proyectos prioritarios con ayudas directas de las RTE-T, en el marco financiero que finalmente se apruebe, y las propuestas que en este sentido eleve el Ministerio de Fomento.

Por ello, entendiendo que existen razones de interés público y social, puesto que nuestra Comunidad Autónoma comparte los objetivos de FERRMED en el interés de la promoción del corredor mediterráneo de mercancías con las conexiones interregionales precisas, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, mediante la concesión de una subvención directa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de mayo de 2013.

Dispongo:**Artículo 1.- Objeto**

El presente Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a la Asociación sin ánimo de lucro FERRMED, por importe máximo de veinticuatro mil euros (24.000 €) para la realización de actuaciones encaminadas a apoyar la política de transporte ferroviario de mercancías de la Región de Murcia, que tienen por objeto la implantación del corredor mediterráneo dentro del ámbito de la Región y las conexiones interregionales precisas con los criterios, parámetros y trazados defendidos por el Gobierno Regional.

Artículo 2.- Justificación.

El carácter excepcional de la subvención regulada, que justifica la concesión directa de la misma por la existencia de un interés público y social, se encuentra en la imposibilidad de promover concurrencia pública para el otorgamiento de la subvención, ya que la Asociación sin ánimo de lucro destinataria de la misma ha sido creada específicamente con carácter multisectorial y sede en Bruselas, a iniciativa del mundo empresarial, para mejorar la competitividad a través de la promoción de los denominados Estándares FERRMED en toda la Unión Europea y de la promoción, a su vez, del Gran Eje ferroviario de mercancías Escandinavia-Rhin-Ródano-Mediterráneo Occidental.

Artículo 3.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de ésta en aplicación del Artículo 22.2c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La concesión de la subvención se realizará mediante Convenio, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

4.- Beneficiario.

El beneficiario de esta subvención, en los términos previstos en este Decreto, será la Asociación sin ánimo de lucro FERRMED.

5.- Obligaciones.

FERRMED quedará obligada a las condiciones y compromisos que adquiera en el convenio que suscriba con la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y a los que estará afectada la subvención concedida.

6.- Financiación y forma de pago.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia subvencionará, hasta un máximo de veinticuatro mil euros (24.000,00 €), las actuaciones realizadas por FERRMED, de entre las enumeradas en el Convenio que suscriba con la Comunidad Autónoma, que tendrán que ser justificadas en los términos previstos en dicho Convenio. Dicho importe será con cargo a la partida 14.04.00.513A.487.99, proyecto 42522, de los Presupuestos Generales para 2013 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El pago se efectuará mediante pago anticipado a la firma del Convenio.

7.- Plazo de ejecución y justificación.

Las actividades objeto de subvención tendrán que realizarse desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013.

La justificación por parte de la beneficiaria de la subvención del cumplimiento de su finalidad y de la aplicación material de los fondos percibidos, se ajustará en todo caso a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

FERRMED deberá justificar la subvención en los plazos previstos en el Convenio que se suscriba con la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, y mediante la aportación de la documentación prevista en el citado Convenio.

8.- Reintegros y responsabilidades.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en virtud de los supuestos y formas establecidos en el Capítulo II del Título II de la Ley 7/2005, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El beneficiario quedará sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005.

9.- Régimen de incompatibilidades.

El disfrute de esta subvención es compatible con cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, no pudiendo superar el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario para la que se concedió la subvención.

10.- Régimen Jurídico.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en este Decreto, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y sus disposiciones de desarrollo, así como por lo establecido en las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto por las normas de derecho privado.

Disposición final única.- Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 10 de mayo de 2013.—El Presidente, P.D., Decreto n.º 28/2011, de 28 de junio, (supl. n.º 4 BORM 07/07/2011), el Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Antonio Sevilla Recio.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

7363 Decreto n.º 44/2013, de 10 de mayo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la subvención de concesión directa, por convenio, a los Ayuntamientos de Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier para financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música durante el ejercicio 2013.

El progreso equilibrado de una sociedad democrática, su bienestar colectivo y la calidad de la vida individual de sus ciudadanos son fruto del desarrollo de la educación, en sus distintos niveles. Conscientes de ello, las sociedades exigen de modo creciente bienes y servicios educativos, y su fomento y salvaguardia por parte de las administraciones públicas viniendo a formar parte de las propias responsabilidades de éstas.

En España, el artículo 27 de la Constitución consagra la responsabilidad de los poderes públicos como garantía fundamental del derecho a la educación, en todos sus extremos.

La exigencia de mejora del sistema educativo regional constituye una prioridad ineludible que expresa el compromiso que la Administración Regional ha adquirido colectivamente.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo, como departamento al que corresponden las competencias en materia de educación reglada en todos sus niveles, en virtud del artículo 9 del Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 24/2011, de 28 de junio (BORM del 7 de julio), en relación con el artículo 5 del Decreto número 148/2011, de 8 de julio por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (BORM del 11), modificado por el Decreto número 228/2011, de 15 de julio, contempla entre sus objetivos facilitar el acceso a las mismas y alcanzar el máximo desarrollo y promoción de dichas enseñanzas, mediante una ampliación progresiva de su oferta en las distintas comarcas de la Región de Murcia.

El Capítulo IV del Título Preliminar, "Cooperación entre Administraciones educativas", de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como el artículo 25.2,n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local entre otras normas, ponen de manifiesto dicha voluntad cooperativa.

Entendiendo, por tanto, que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo directamente en la financiación del funcionamiento de estos conservatorios, mediante la concesión de cinco subvenciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22.2. c) de la Ley 38/2003 de la Ley General de Subvenciones

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Formación y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de mayo de 2013.

Dispongo:**Artículo 1. Objeto**

Este decreto tiene por objeto regular la concesión directa, por convenio, de subvenciones a los Ayuntamientos que se detallan en el artículo 3.

La finalidad de la concesión es la de colaborar en la financiación del funcionamiento de los cinco conservatorios de música, de titularidad municipal, durante el ejercicio 2013.

Artículo 2. Procedimiento de concesión

La subvención regulada en este decreto tiene carácter singular, ya que se otorga a los cinco conservatorios de música de titularidad municipal que existen en la Región de Murcia, por lo que se autoriza la concesión directa, por convenio, de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.C) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social en lo que se refiere a alcanzar el máximo desarrollo y promoción de las enseñanzas artísticas en las distintas comarcas de la Región.

La concesión de la subvención se realizará mediante Convenios, en los que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3. Beneficiarios

Serán beneficiarios de esta subvención, en los términos establecidos en este decreto, los ayuntamientos de Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- a) No estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.
- c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.
- d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos establecidos en este artículo, se realizará mediante la presentación de declaración responsable, conforme a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en relación con la Orden de 1 de abril de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La presentación de la declaración responsable conlleva el consentimiento expreso del solicitante a los efectos de verificación de los datos personales requeridos para su tramitación. No obstante, si el interesado no concede dicho consentimiento deberá acreditar los datos incluidos en la declaración responsable a requerimiento de la Administración y con anterioridad a la firma del convenio respectivo.

Artículo 4. Obligaciones

Los beneficiarios de estas subvenciones estarán obligados a:

a) Realizar la finalidad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente prevista en el artículo 5.

b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

c) Indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza con financiación y en colaboración con la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) Los ayuntamientos beneficiarios quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 5. Pago de las subvenciones y régimen de justificación

El importe total de la subvención será de 600.000,00€. El criterio para el cálculo de la subvención a cada uno de los 5 Ayuntamientos, ha sido mantener la misma distribución del ejercicio pasado que se realizó teniendo en cuenta la matriculación del curso 2011-2012, por consenso con los mismos. Se distribuirá del siguiente modo:

- Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz: 158.230,40 €
- Ayuntamiento de Cieza: 108.281,90€
- Ayuntamiento de Jumilla: 87.598,84 €
- Ayuntamiento de Molina de Segura: 138.031,40€
- Ayuntamiento de San Javier: 107.857,46€

El procedimiento de pago de cada una de las subvenciones se realizará con carácter anticipado como financiación necesaria para el funcionamiento de los conservatorios, tras la firma del Convenio respectivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2.a) de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los Ayuntamientos quedan exonerados de la constitución de garantías.

Cada ayuntamiento debe presentar ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas de la Consejería de Educación, Formación y Empleo la documentación justificativa de la subvención, mediante certificación del secretario o del interventor del Ayuntamiento de que dichos fondos han sido registrados en la contabilidad municipal y se han dedicado, en su totalidad, a financiar el funcionamiento de su conservatorio, acompañado de las facturas o cualquier otro documento que acredite la realización de los gastos subvencionados, así como justificantes acreditativos del pago de los mismos.

La justificación por parte de los beneficiarios de la subvención y del cumplimiento de la finalidad misma y de la aplicación material de los fondos percibidos se presentará antes del día 31 de marzo de 2014 y se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En caso de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no haya procedido, en esa fecha, al pago efectivo de la subvención, la justificación deberá presentarse en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de pago.

Artículo 6. Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 7. Compatibilidad con otras subvenciones públicas

Las subvenciones derivadas del presente decreto son compatibles con la percepción de otras de naturaleza similar otorgadas por otras Administraciones públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, siempre que la suma de todas las subvenciones no supere el coste de la actividad.

Artículo 8. Régimen jurídico aplicable

Las subvenciones reguladas en este decreto se regirán, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única. Eficacia y publicidad

El presente decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 10 de mayo de 2013.—El Presidente, P.D., el Consejero de Economía y Hacienda (Decreto 28/2011, de 28 de junio), Juan Bernal Roldán—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

7364 Resolución del Secretario General de la Universidad de Murcia por la que se establece la política de firma electrónica y de certificados de la Universidad de Murcia.

El apartado 1 del artículo 18 del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica (BOE 29 de enero de 2010), establece que "La Administración General del Estado definirá una política de firma electrónica y de certificados que servirá de marco general de interoperabilidad para la autenticación y el reconocimiento mutuo de firmas electrónicas dentro de su ámbito de actuación. No obstante, dicha política podrá ser utilizada como referencia por otras Administraciones Públicas para definir las políticas de certificados y firmas a reconocer dentro de sus ámbitos competenciales". Igualmente, el apartado 4 del mismo precepto establece que "Los perfiles comunes de los campos de los certificados definidos por la política de firma electrónica y de certificados posibilitarán la interoperabilidad entre las aplicaciones usuarias, de manera que tanto la identificación como la firma electrónica generada a partir de estos perfiles comunes puedan ser reconocidos por las aplicaciones de las distintas Administraciones Públicas sin ningún tipo de restricción técnica, semántica u organizativa. Dichos certificados serán los definidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y sus desarrollos normativos".

Con fecha 13 de diciembre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 29 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo de aprobación de la Política de Firma Electrónica y de Certificados de la Administración General del Estado y se anuncia su publicación en la sede correspondiente.

Además, la Universidad de Murcia se encuentra en disposición técnica para adoptar la referida Política de Firma Electrónica y de Certificados de la Administración General del Estado, siendo dicho proceso transparente para todos los sistemas y procedimientos que en este momento se encuentran en producción en la Universidad, lo que conviene a los efectos de una adecuada interoperabilidad entre los sistemas de información de las diferentes administraciones públicas.

En ejercicio de las competencias que como Secretario General tengo atribuidas según lo establecido en el apartado "l" del artículo 10, en relación con el artículo 28, ambos del Reglamento de Sede Electrónica de la Universidad de Murcia, para dictar las resoluciones por las que se establezcan y actualicen los instrumentos necesarios para el acceso por medios electrónicos a los servicios públicos de la Universidad de Murcia, incluidos los precisos para firmar electrónicamente y comprobar la validez de los documentos firmados mediante este procedimiento,

Resuelvo:

Primero: Establecer la Política de Firma Electrónica y de Certificados de la Administración General del Estado, de fecha 29 de noviembre de 2012 y publicada en el BOE de 13 de diciembre de 2012, como Política de Firma Electrónica y de Certificados de la Universidad de Murcia. Esta política marco podrá convivir junto a otras políticas particulares para una transacción determinada en un contexto concreto, siempre basadas y desarrolladas a partir de ella. La relación de políticas de firma electrónica admitidas por la Universidad de Murcia se encuentra publicada en su Sede Electrónica (<https://sede.um.es/sede/politicas-firma>).

Segundo: Ordenar la publicación íntegra de los documentos comprensivos de la política de Firma Electrónica y de Certificados de la Universidad de Murcia en la Sede Electrónica de la misma (<https://sede.um.es/sede/politicas-firma>), constituidos por los anexos I, Política de firma electrónica y de certificados de la Administración General del Estado, y II, Perfiles de certificados electrónicos.

Tercero: Ordenar la publicación extractada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de los datos de acceso y códigos de verificación electrónicos de los documentos comprensivos de la política de firma electrónica basada en certificados en el ámbito de la Universidad de Murcia y de los perfiles de los certificados electrónicos, constituidos por los anexos I, Política de firma electrónica y de certificados de la Administración General del Estado, y II, Perfiles de certificados electrónicos, para que se pueda verificar la integridad de los mismos.

Documento: Anexo I, Política de firma electrónica y de certificados de la Administración General del Estado

Dirección del documento: https://sede.060.gob.es/politica_de_firma_anexo_1.pdf

Código de verificación electrónico: C4075E8D7946EF14B65819F01C2D5F63

Dirección de validación: <https://sede.mpt.gob.es/valida>

Documento: Anexo II, Perfiles de certificados electrónicos.

Dirección o URL: https://sede.060.gob.es/perfiles_de_certificados_anexo_2.pdf

Código de verificación electrónico: 483AFA7835C0CF999551DF4992EE945D

Dirección de validación: <https://sede.mpt.gob.es/valida>

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

7365 Resolución del Secretario General de la Universidad de Murcia por la que se crea el catálogo de servicios de intercambio de datos.

El apartado 1 del artículo 8 del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica (BOE 29 de enero de 2010), establece que "Las Administraciones Públicas establecerán y publicarán las condiciones de acceso y utilización de los servicios, datos y documentos en formato electrónico que pongan a disposición del resto de Administraciones especificando las finalidades, las modalidades de consumo, consulta o interacción, los requisitos que deben satisfacer los posibles usuarios de los mismos, los perfiles de los participantes implicados en la utilización de los servicios, los protocolos y criterios funcionales o técnicos necesarios para acceder a dichos servicios, los necesarios mecanismos de gobierno de los sistemas interoperables, así como las condiciones de seguridad aplicables".

Asimismo, la Norma Técnica de Interoperabilidad de Protocolos de Intermediación de Datos (BOE 26 de julio de 2012), que establece las condiciones que pueden ser aplicadas a cualquier intercambio de datos entre organizaciones, indica, en el apartado 2 de la disposición III.7, en referencia al catálogo de servicios de intercambio de datos ofrecidos por cada Cedente, que "El catálogo de servicios de intercambio de datos estará disponible para su consulta por las distintas organizaciones a través de alguno de los siguientes medios: a) Un punto informativo propio del Cedente o del Emisor, si se delega en éste por parte del Cedente, que podrá ser su sede electrónica".

La Universidad de Murcia se encuentra en disposición técnica para ofrecer servicios de intercambio de datos a otras Administraciones Públicas; dichos servicios potenciarán la interoperabilidad organizativa entre organizaciones, conforme a los principios y derechos de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

El artículo 5.2 del Reglamento de Sede Electrónica de la Universidad de Murcia, establece que es responsabilidad del Secretario General coordinar y supervisar la implantación de las medidas jurídicas, técnicas y administrativas que señala la Ley 11/2007, el mismo Reglamento y las resoluciones que se dicten en aplicación del mismo.

En virtud de lo expuesto,

Resuelvo:

Primero: Crear el Catálogo de Servicios de Intercambio de Datos de la Universidad de Murcia dentro de su Sede Electrónica, en la dirección <https://sede.um.es/sede/intercambio-datos>. En este catálogo figurará, para cada servicio disponible, un conjunto de datos descriptivos del mismo, siguiendo los criterios



definidos en el Anexo II de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Protocolos de Intermediación de Datos.

Segundo: Ordenar la publicación, en el Catálogo de Servicios de Intercambio de Datos de la Universidad de Murcia, de la descripción de sus dos primeros servicios, tal y como se definen en el anexo I de esta Resolución, junto a sus formularios de solicitud de acceso y su documentación técnica.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO DE INTERCAMBIO DE DATOS	
Código del servicio	MATRICULA_V10
Datos objeto de intercambio	Datos de matrícula en títulos oficiales de la Universidad de Murcia, en los siguientes tipos de estudios: GRADO, DIPLOMATURA, INGENIERIA TECNICA, LICENCIATURA, INGENIERIA, MASTER y DOCTORADO.
Necesidad de autorización	Se requiere consentimiento inequívoco del interesado.
Datos obligatorios para la petición	DNI/NIE del interesado.
Nivel LOPD	Medio.
Emisor	Q3018001B – UNIVERSIDAD DE MURCIA
Cedente	Q3018001B – UNIVERSIDAD DE MURCIA
Condiciones especiales	<ul style="list-style-type: none">- El servicio no computa créditos de asignaturas extracurriculares.- El servicio no devuelve datos de matrícula para alumnos matriculados sólo en asignaturas extracurriculares de títulos finalizados.
Fecha de aprobación del servicio	01/01/2013
Fin del servicio	No está previsto.
Caducidad de las autorizaciones	Las autorizaciones concedidas dejan de tener vigencia ante la caducidad o revocación del certificado electrónico, previamente registrado en la solicitud de acceso, utilizado para identificarse ante el servicio.
Otra información	La documentación técnica completa del servicio se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://sede.um.es/sede/intercambio-datos

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO DE INTERCAMBIO DE DATOS	
Código del servicio	TITULOS_V10
Datos objeto de intercambio	Datos de títulos académicos oficiales expedidos por la Universidad de Murcia.
Necesidad de autorización	Se requiere consentimiento inequívoco del interesado.
Datos obligatorios para la petición	DNI/NIE del interesado.
Nivel LOPD	Medio.
Emisor	Q3018001B – UNIVERSIDAD DE MURCIA
Cedente	Q3018001B – UNIVERSIDAD DE MURCIA
Condiciones especiales	- El servicio sólo devuelve datos sobre títulos académicos expedidos a partir del curso 1990/1991 inclusive.
Fecha de aprobación del servicio	01/01/2013
Fin del servicio	No está previsto.
Caducidad de las autorizaciones	Las autorizaciones concedidas dejan de tener vigencia ante la caducidad o revocación del certificado electrónico, previamente registrado en la solicitud de acceso, utilizado para identificarse ante el servicio.
Otra información	La documentación técnica completa del servicio se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://sede.um.es/sede/intercambio-datos

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

7366 Notificación de resolución de expediente sancionador SCA/2010/055.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, por el presente se hace saber a Cartagenera de Subproductos y Derrivos, S.L., con CIF 30717557, que en el expediente sancionador de referencia SCA/ 2010 / 055, que se tramita por infracción tipificada en el artículo 151.3.a) de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada se ha dictado resolución por la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se impone una sanción de 11.000 €, en virtud de lo dispuesto en el artículo 151.6.a) de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

Para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos, se significa que el expediente referenciado se encuentra a su disposición en las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la presente, haciéndole saber que contra la referida resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Murcia, 24 de abril de 2013.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

7367 Notificación de resolución de expediente sancionador SCA/2011/061.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, por el presente se hace saber a Unión Recicladora Inmoloma, S.L., con CIF B73661670, que en el expediente sancionador de referencia SCA/ 2011 / 061, que se tramita por infracciones tipificadas en los artículos 151.3.a) de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, y art.º 34.4.d) de la Ley 10/1998, de 21 de abril Residuos, se ha dictado resolución por la Dirección General de Medio Ambiente, en el sentido de que le sean impuestas unas sanciones consistentes en multa por importe total de 13.000 €.

Para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos, se significa que el expediente referenciado se encuentra a su disposición en las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la presente, haciéndole saber que contra la referida resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Murcia, a 25 de abril de 2013.—El Director General de Medio Ambiente Amador López García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7368 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), El Director General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT19/2013

Denunciado: TRANSPORTES FEDE INFANTE, S.L.U

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MORATAS N.º 22

30012 SANTIAGO EL MAYOR, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SUCINA HASTA PUERTO LUMBRERAS SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 16/04/2010. TACOGRAFO MARCA STONERIDGE, MODELO 2406REA, N.º SERIE 24445948.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:141 5 LOTT, 198 5 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 14/10/2012

Fecha Incoación: 02/01/2013

Matrícula: 2412BPX

N.º Expediente: SAT2/2013

Denunciado: SOCIEDAD OPERADORA TRANSPORTES ALGUAZAS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FRANCISCO DE QUEVEDO N.º 13

30560 ALGUAZAS (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, DESDE MURCIA A SAN JAVIER (PAQUETERIA) HABIENDO MINORADO EL DESCANSO DIARIO A 8 HORAS Y 10 MINUTOS. PERIODO INICIA JORNADA 03:30 H. DIA 08/10/12 Y FINALIZA 19:20 H. DIA 08/10/12. PERIODO DESCANSO 19:20 H. DIA 08/10/12 A 03:30 H. DESCANSA 08 H. Y 10 MINUTOS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR A 20%. SE RETIRA DISCO.

Norma Infringida: 8.2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 24/10/2012

Fecha Incoación: 02/01/2013

Matrícula: MU-9088-BK

N.º Expediente: SAT20/2013

Denunciado: GONZALEZ VICENTE, SAMUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS OLMOS. URB. TERRACOTA N.º 29

03550 SAN JUAN DE ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR CON UN VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR, CARECIENDO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. ARRENDADOR: CAR SANVITRANS SL. Matrícula: 8845-DSW.

Norma Infringida: 17 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Observaciones Art. Infringido: 141 22 LOTT, 198 22 ROTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 07/08/2012

Fecha Incoación: 03/01/2013

Matrícula:

N.º Expediente: SAT26/2013

Denunciado: TRANSPORTES 101 DEL OESTE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DE LA CRUZ N.º 54

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: CONDUCIR UN VEHICULO PROVISTO DE APARATO DE CONTROL CONFORME AL ANEXO I DEL RGTO 3821/85 LLEVANDO INSERTADA UNA HOJA DE REGISTRO CORRESPONDIENTE A OTRO CONDUCTOR. LLEVA INSERTADO UN DISCO DIAGRAMA A NOMBRE DE BOLIVAR VIMOS, COMO 2.º CONDUCTOR, ENCONTRANDOSE ESTE EN EL CAMION PERO COMO 2.º CONDUCTOR REALIZANDO DISPONIBILIDAD. SE ADJUNTAN A BOLETIN DISCOS DIAGRAMA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: 140 22 LOTT, 197 22 ROTT

Sanción Propuesta: 3301 Euros

Fecha Denuncia: 24/10/2012

Fecha Incoación: 03/01/2013

Matrícula: 0995-BRM

N.º Expediente: SAT56/2013

Denunciado: MARTINEZ MADRID, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MIGUEL DE CERVANTES N.º 18

30390 ALJORRA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA ALMERIA UTILIZANDO UN APARATO TACOGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR NO REALIZA REGISTROS ENTRE LAS 15.20 Y LAS 17.15H. DEL DIA 08-10-2012, TAMPOCO REALIZA ANOTACIONES MANUALES. SE ADJUNTA A BOLETIN DISCO DIAGRAMA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:141 5 LOTT, 198 5 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 23/10/2012

Fecha Incoación: 04/01/2013

Matrícula: 2115BJS

N.º Expediente: SAT8/2013

Denunciado: ATRACCIONES MAR MENOR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BELEN N.º 27 piso 1.º pta. B

30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN PEDRO DEL PINATAR HASTA BALSICAS SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 29/07/2010. TACOGRAFO MARCA SIEMENS 1318 N.º 1420125 E1-57.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:141 5 LOTT, 198 5 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 20/10/2012

Fecha Incoación: 02/01/2013

Matrícula: 7031HCC

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D. José Antonio Miñano Sánchez, Asesor de Apoyo Jurídico, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o



proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, 22 de abril de 2013.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones,
Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7369 Notificación de actos administrativos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en la Oficina de Cartagena de la Dirección General de Transportes y Puertos, sito en C/ Campos N.º 4, Cartagena, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido Art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 140520 991 055004 01925 2012 510 7

N.º Exp: '01925'/'2012'

Concepto: Cánones de puertos

Nombre: CENTRO PARA EL TURISMO ECOLOGICO DEL MAR

NIF/CIF: B73031577

Dirección: TURKANA, EXPLAN. DEL PTO. DE SAN PEDRO

Municipio: SAN PEDRO DEL PINATAR

Importe: 137,97

N.º Serie: 140520 991 055004 01923 2012 510 8

N.º Exp: '01923'/'2012'

Concepto: Cánones de puertos

Nombre: CENTRO PARA EL TURISMO ECOLOGICO DEL MAR

NIF/CIF: B73031577

Dirección: TURKANA, EXPLAN. MUELLE SAN PEDRO

Municipio: SAN PEDRO DEL PINATAR

Importe: 1518,84

Murcia, 22 de abril de 2013.—El Director General de Transportes y Puertos, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7370 Notificación de resolución de expediente sancionador en materia de carreteras del expediente número 80/2012.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Carreteras en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 50 de la Ley 2/2008, de 21 de abril de Carreteras, he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de carreteras.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en los términos del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerse así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 25 de abril de 2013.—El Director General de Carreteras, José A. Guijarro Gallego.

Anexo

N.º expediente: 80/2012

Denunciado: Explotaciones Agrícolas Diciembre, S.A.

Último domicilio conocido: PS Comandante Fortea n.º 25 –Piso 12 Pta. D – C.P. 28008 Madrid

Hechos: Instalación de varios carteles publicitarios visibles en zona de dominio público en la carretera regional RM-19, Puerto de la Cadena a San Javier P.K. 11+000, margen izquierdo

Norma infringida: Art. 46.1a) Ley 2/2008, de 21 de abril de Carreteras de la Región de Murcia.

Sanción propuesta: 10.001,00 euros

Fecha denuncia: 12 de junio de 2012



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7371 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Sección de Régimen Sancionador y Coordinación Administrativa, sito en Pza. Santoña, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 140351 991 039103 00006 2013 510 4

N.º Exp: SCA: 220/2011

Concepto: Sanciones Consejería OO. PP. y Ordenación del Territorio

Nombre: De Ruiters Semillas S.A.

NIF/CIF: A79162251

Dirección: Paraje La Cumbre, s/n

Municipio: Ejido (El)

Importe: 200

Murcia, a 25 de abril de 2013.—La Jefa Servicio Jurídico Administrativo, M.ª Isabel Rodríguez Medina.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7372 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT4500/2012

Denunciado: DELGADO LALVAY, JESSICA IRENE

Denunciante: AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Último domicilio conocido: CL SAN JUAN Nº 4 piso 1 pta. A
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. NESTOR RAMIREZ ARANCIBIA. MANIFIESTA HABER PAGADO 2 EUROS POR EL TRAYECTO ENTRE LA ROTONDA P. ASTURIAS Y LA CARRETERA RM 609 KM 1.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT, 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 27/05/2012

Matrícula: 9931-FDC

Liquidación: 1404509910391030030620135101

N.º Expediente: SAT4501/2012

Denunciado: DELGADO LALVAY, JESSICA IRENE

Denunciante: AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Último domicilio conocido: CL SAN JUAN Nº 4 piso 1 pta. A
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PUBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACION QUE RESULTE PRECEPTIVA PARA ELLA, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS REGULADORAS DE TRANSPORTE TERRESTRE. HERMEL ADOLFO CASTILLO ROSILLA (X9808772P) COMO PASAJERO MANIFIESTA HABER PAGADO UN EURO POR REALIZAR EL TRAYECTO ENTRE TOTANA Y LAS CANCHAS DEPORTIVAS UBICADAS EN EL CAMINO DEL COLMERAR (TOTANA).

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT, 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 13/05/2012

Matrícula: 9931-FDC

Liquidación: 1404509910391030030720135104

N.º Expediente: SAT5094/2012

Denunciado: EYMO S.A.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: Avda. Juan Carlos I, Las Pedreras s/nº

30565 LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR INFORMES ANUALES, SEGUN ACTA 351/12 QUE SE
ADJUNTA.

Norma Infringida: 8 RD 1566/99, (BOE 20-10), 1 8.5 ADR

Observaciones Art. Infringido:140 25 22 LOTT, 197 25 ROTT

Sanción: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 03/10/2012

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030037920135108

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 DIAS contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 29 de abril de 2013.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones,
Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7373 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), El Director General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT109/2013

Denunciado: IGRISER ALMERIA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV DEL MEDITERRANEO N.º 35

04007 ALMERIA (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA ALHAMA DE MURCIA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 5350 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1850 KGS. 52,85% TRANSPORTA BOTELLEROS Y MOSTRADORES. COMPROBADO EN BASCULA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA. SE APORTA COMO PRUEBA A BOLETIN EL TICKET DEL PESAJE.

Norma Infringida: 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:140 19 LOTT, 197 19 ROTT

Sanción Propuesta: 4600 Euros

Fecha Denuncia: 03/10/2012

Fecha Incoación: 09/01/2013

Matrícula: 8612FPT

N.º Expediente: SAT117/2013

Denunciado: PROFESIONALES ELECTRICOS DE MURCIA, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MADRID km. 382 N.º

30100 PUNTAL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA ABARAN EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 6100 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2600 KGS. 74,28% TRANSPORTA CAJAS DE BOTELLAS Y BARRILES DE BEBIDAS (CERVEZAS). HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA OFICIAL DE LA CC.AA. MURCIA. HACIENDOLE ENTREGA AL CONDUCTOR DE TIQUE PESAJE. DATOS DEL CARGADOR TOMADOS DE ALBARAN DE CARGA N.º 17021/1A FECHA 02/10/12.

Norma Infringida: 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:140 19 LOTT, 197 19 ROTT

Sanción Propuesta: 4600 Euros

Fecha Denuncia: 03/10/2012

Fecha Incoación: 10/01/2013

Matrícula: 8672FBF

N.º Expediente: SAT150/2013

Denunciado: TRANSPORTES FEDE INFANTE, S.L.U

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MORATAS N.º 22

30012 SANTIAGO EL MAYOR, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MAZARRON HASTA PUERTO LUMBRERAS CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCIA. TRANSPORTA ACEITUNAS.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 de 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido:141 19 LOTT, 198 19 ROTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 14/10/2012

Fecha Incoación: 11/01/2013

Matrícula: 2412BPX

N.º Expediente: SAT157/2013

Denunciado: MORENO MARTINEZ, DAVID

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR SANTA CATALINA-TORRES MORENOS N.º 85B

30012 PATIÑO, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA MURCIA REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. TRANSPORTA MEDICAMENTOS Y EXPOSITORES.CADUCADA 01-2012.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:142 8 LOTT, 199 8 ROTT

Sanción Propuesta: 201 Euros

Fecha Denuncia: 04/10/2012

Fecha Incoación: 11/01/2013

Matrícula: 7288FHC

N.º Expediente: SAT161/2013

Denunciado: PROFESIONALES ELECTRICOS DE MURCIA, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MADRID km. 382 N.º

30100 PUNTAL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA ABARAN EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA CAJAS Y BARRILES DE CERVEZA. ALBARAN DE CARGA N.º 17021/1A FECHA 02/10/12.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT, 198 31 ROTT, 197 1 9 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 03/10/2012

Fecha Incoación: 11/01/2013

Matrícula: 8672FBF

N.º Expediente: SAT162/2013

Denunciado: IGRISER ALMERIA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV DEL MEDITERRANEO N.º 35

04007 ALMERIA (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA ALHAMA DE MURCIA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA BOTELLEROS Y MOSTRADORES SIN ACREDITAR LA TITULARIDAD DE LA MERCANCIA TRANSPORTISTA. EL CONDUCTOR ES ASALARIADO DE LA EMPRESA.DOPLA INSTALACIONES SL., CON CIF. N.º B73654881.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT, 198 31 ROTT, 197 1 9 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 03/10/2012

Fecha Incoación: 11/01/2013

Matrícula: 8612FPT

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D. José Antonio Miñano Sánchez, Asesor de Apoyo Jurídico, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de UN AÑO, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince



días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, 24 de abril de 2013.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones,
Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7374 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT3674/2012

Denunciado: A.T.MAZARRON CARGO, S.L.U.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CM CAZADORES, N.º 1, APTDO CORREOS N.º 254
30870 CAÑADA DEL GALLEGO, MAZARRON (MURCIA)

Hechos: La negativa u obstrucción a la actuación de los servicios de inspección que imposibiliten total o parcialmente el ejercicio de las funciones que legal o reglamentariamente tengan atribuidas. Segun acta 141/12 que adjunto.

Norma Infringida: 33.3 LOTT, 33.4 LOTT, 19 ROTT

Observaciones Art. Infringido: 140 6 LOTT, 197 6 ROTT

Sanción: 46010 Euros

Fecha Denuncia: 21/06/2012

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030579620125102

N.º Expediente: SAT4403/2012

Denunciado: CHUMILLAS CUCHILLO, ANSELMO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR SICILIA N.º 37
08150 PARETS DEL VALLES (BARCELONA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN CAYETANO HASTA ITALIA SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 14/12/2008. TACOGRAFO MARCA SIEMENS, MODELO 1381, N.º HOMOLOGACION E1-84, N.º SERIE 0000206759. TRANSPORTA VERDURA. SE ADJUNTA IMPRESIÓN DATOS TECNICOS DEL TACOGRAFO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: 141 5 LOTT, 198 5 ROTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 08/05/2012

Matrícula: 1179FCY

Liquidación: 1404509910391030062920135104

N.º Expediente: SAT4432/2012

Denunciado: ALJOSER SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL URANIO N.º 21

28330 SAN MARTIN DE LA VEGA (MADRID)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA CARTAGENA SIN APORTAR 13 DISCO/S DESDE LA FECHA 27/04/2012 HASTA LA FECHA 10/05/2012. EL DISCO DIAGRAMA DE HOY ES EL UNICO PRESENTADO TODAS LAS DEMAS ACTIVIDADES ANTERIORES AL 27-04-12 SON CON TARJETA DE TACOGRAFO DIGITAL.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: 140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 10/05/2012

Matrícula: 1659DGM

Liquidación: 1404509910391030063120135108

N.º Expediente: SAT4433/2012

Denunciado: ALJOSER SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL URANIO N.º 21

28330 SAN MARTIN DE LA VEGA (MADRID)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA CARTAGENA UTILIZANDO UN DISPOSITIVO DE LIMITACION DE VELOCIDAD QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR EXISTIR EN DISCO ADJUNTADO EN 5 HORAS DE CONDUCCION MAS DE 4 EXCESOS DE VELOCIDAD A 120 KM/H. TACOGRAFO 1324 N.º 01517947 E1-84 K-7350, LIMITADOR INSTALADO EL 21-10-04 POR IVECO.

Norma Infringida: Dir 2002/85 y 92- 6 y 92-24, 0 CEE R.D 1417/2005 (BOE 3-12)

Observaciones Art. Infringido: 141 5 LOTT, 198 5 ROTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 10/05/2012

Matrícula: 1659DGM

Liquidación: 1404509910391030063220135102

N.º Expediente: SAT4516/2012

Denunciado: CENCERRADO CONEJOS, DANIEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANT PERE N.º 20
46529 CANET DE BERENGUER (VALENCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE VERDURAS, DE SAN JAVIER A ALEMANIA, CARECIENDO EL CONDUCATOR A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL. EN TARJETA DE CONDUCTOR CARECE DE ACTIVIDAD DESDE 07:00 H. DIA 28/04/12 A 19:35 H. DIA 02/05/12 Y DE 19:45 H. DIA 02/05/12 A 12:00 H. DIA 08/05/12. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI CONTRATO DE TRABAJO PERIODO DESCRITO. SE REALIZA BOLETIN SISTEMA PRIDE NO PUDIENDO IMPRIMIR POR AVERIA TECNICA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: 140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 12/05/2012

Matrícula: 3030-FKS

Liquidación: 1404509910391030063720135105

N.º Expediente: SAT5212/2012

Denunciado: MUÑOZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CERNUDA N.º 17

04710 SANTA MARIA DEL AGUILA, EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE ALAMO DE MURCIA HASTA MURCIA REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. TRANSPORTA MELONES HASTA CIUDAD REAL. AUTORIZACION CADUCADA DESDE EL 31-05-2012.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: 140 1 9 LOTT, 197 1 9 ROTT

Sanción: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 28/06/2012

Matrícula: 6918DKZ

Liquidación: 1404509910391030070720135104

N.º Expediente: SAT6219/2012

Denunciado: TRANSPORTES ARGACH BURU, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FERNANDEZ LADREDA N.º 65

47008 VALLADOLID (VALLADOLID)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTOMERA HASTA CEHEGIN SIN APORTAR 16 DISCO/S DESDE LA FECHA 22/08/2012 HASTA LA FECHA 06/09/2012. NO PRESENTA CERTIFICADO PROFESIONAL DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR. VA CARGADO DE CREMA DE MELOCOTON.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: 140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 18/09/2012

Matrícula: 4364BDR

Liquidación: 1404509910391030079620135100

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 18 de abril de 2013.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones,
Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7375 Notificación de citación a vista oral. Expte. RM-87/2013.

Resultando imposible la notificación a Euro Logística La Marquesa, S.L. y María del Sol de la Torre Garrido, de la citación para vista oral de fecha 10 de mayo de 2013 del expediente RM-87/2013 de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido Ctra. La Marquesa, kilómetro 2,5, Los Montesinos (Alicante) y Avda. Los Montesinos, 15, Los Montesinos (Alicante), por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 31 de mayo de 2013, a las 10:30 horas en la Sala de Juntas de la 2.ª planta de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

La documentación de los expedientes puede ser consultada en la Junta Arbitral del Transporte (despacho 106, 1.ª planta) de la citada Consejería.

Murcia, 2 de mayo de 2013.—La Secretaria Suplente de la Junta Arbitral del Transporte, M.ª del Carmen Serrano Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7376 Notificación laudo expediente RM-323/2012.

Resultando imposible la notificación a Envios del Sur, S.L., siendo su último domicilio conocido Avda. Carlos Soler, 54, piso 4.º, Muchamiel (03110-Alicante), del laudo dictado con fecha 22 de abril de 2013 por la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia en el expediente de referencia, por medio del presente anuncio se procede a la notificación de dicho laudo, en virtud del cual la Junta por unanimidad de sus miembros, ha acordado: "Estimar parcialmente la reclamación 323/2012 promovida por Herguin Hernan López Vera, frente a la mercantil Envios del Sur, S.L., debiendo la segunda abonar al primero la cantidad de setecientos un euros con siete céntimos de euro (701,07 euros) por los motivos expuestos en el cuerpo de este escrito."

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Murcia, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia Murcia en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración, complemento o rectificación, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

Murcia, 2 de mayo de 2013.—La Secretaria Suplente de la Junta Arbitral del Transporte, M.ª del Carmen Serrano Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7377 Notificación de citaciones a vista oral. Exptes. RM-39/2013 y RM-53/2013.

Expediente RM-39/2013

Resultando imposible la notificación a Sitalogic, S.L., de la citación para vista oral de fecha 12 de abril de 2013 del expediente RM-39/2013 de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido C/ Ricote, 16, Polígono Industrial La Polvorista, de 30500 Molina de Segura (Murcia), por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 24 de mayo de 2013, a las 10:20 horas en la Sala de Juntas de la 2.ª planta de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

Expediente RM-53/2013

Resultando imposible la notificación a Lartrans, S.L., de la citación para vista oral de fecha 19 de abril de 2013 del expediente RM-53/2013 de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido Maestro Arbos, 3, Oficina 107 de 28045 Madrid, por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 24 de mayo de 2013, a las 10:10 horas en la Sala de Juntas de la 2.ª planta de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

La documentación de los expedientes puede ser consultada en la Junta Arbitral del Transporte (despacho 106, 1.ª planta) de la citada Consejería.

Murcia, 6 de mayo de 2013.—La Secretaria Suplente de la Junta Arbitral del Transporte, M.ª del Carmen Serrano Sánchez.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7378 Notificación de citaciones a vista oral. Expte. RM-28/2013.

Resultando imposible la notificación a Transportes Ramblay Sociedad, S.L. de la citación para vista oral de fecha 22 de marzo de 2013 del expediente RM-28/2013 de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo sus últimos domicilios conocidos Avenida Pérez Galdós, 72, 46008-Valencia, por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 24 de mayo de 2013, a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la 2.ª planta de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

La documentación de los expedientes puede ser consultada en la Junta Arbitral del Transporte (despacho 106, 1.ª planta) de la citada Consejería.

Murcia, 2 de mayo de 2013.—La Secretaria suplente de la Junta Arbitral del Transporte, M.ª del Carmen Serrano Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7379 Edicto por el que se notifica actos de trámite en los expedientes de venta anticipada por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en dichos expedientes.

Intentada la notificación expresa de los expedientes, de los interesados de los actos administrativos de trámite que abajo se relacionan en la Dirección General de Territorio y Vivienda, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/90, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo común, por medio del presente anuncio se cita al mismo, en las dependencias del Servicio de Vivienda, sito en la Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia, despacho 321, para que en el plazo de 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, comparezca en el lugar anteriormente indicado, a fin de ser notificado de forma expresa.

Se advierte expresamente que de conformidad con lo dispuesto en el referido art. 59.5 y 62 de la citada Ley, si trascurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para se notificado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Exp: Venta Anticipada	Interesado
169/2010	Ana Belén Lorenzo Escobar
60/2011	Domingo Lorente Navarro
21/2011	Gregorio Verdú Pina

Murcia, a 2 de mayo de 2013.—La Subdirectora General de Vivienda, Catalina Simón García.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

7380 Ejecución de títulos judiciales 148/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 148/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Santiago Ballester García contra la empresa Desmontalia, S.L., Falsos Techos del Sureste, S.L., Fogasa, Gayes TP, S.L., Hortideco, S.L., Hortichuela Decoración, S.L., sobre despido, se ha dictado Decreto de fecha 22/02/13, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Desmontalia, S.L., Falsos Techos del Sureste S.L., Gayes TP, S.L., Hortideco, S.L., Hortichuela Decoración, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 54.413,55 euros de principal más 5.441,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

d) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gayes TP, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Cartagena, 2 de mayo de 2013.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

7381 Despido/ceses en general 179/2013.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Juan Sánchez Benitez contra, en reclamación por despido, registrado con el n.º despido/ceses en general 179/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Granja Cavila Selección, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Tres, situado en C/ Carlos III, 17 - bajo esquina Wsell de Guimbarda- 30201 el día 26/06/2013 a las 10:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Granja Cavila Selección, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 6 de mayo de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

7382 Ejecución de títulos no judiciales 254/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 254/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a María Carmen Sánchez García contra Servicios de Control Construcción Sycro, Fogasa, se ha dictado Decreto en fecha 6/5/13, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Servicios de Control Construcción Sycro S.L., en situación de insolvencia total por importe de 8.917,05 euros de principal más 891,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

d) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios de Control Construcción Sycro S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Cartagena, a 6 de mayo de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

7383 Procedimiento ordinario 745/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 745/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jesús Sánchez Bonacasa contra la empresa Muebles Mendoza S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia de fecha 11.03.13, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo.- Se estima, parcialmente, la demanda de D. Jesús Sánchez Bonacasa, frente a Muebles Mendoza, S.L., condenando a la demandada a satisfacer al actor, el importe de 5.929,33 euros, en concepto de indemnización por extinción objetiva de efectos 24.03.2012 y salarios adeudados en cuantía de 4.620,96 euros brutos, del período de noviembre 2011 a marzo de 2012, con el incremento para esta partida salarial del 10% anual por demora en el pago.

Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente corresponda en relación al Fondo de Garantía Salarial.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a autos, y hágase saber a las partes que, de conformidad con el artículo 191 de la LRJS, contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Se acuerda notificar esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, del modo siguiente:

Anuncio del recurso artículo 194 LRJS

Dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, graduado social colegiado o de su representante, al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su abogado o graduado social colegiado, o representante ante el juzgado que dictó la resolución impugnada, dentro del indicado plazo.

Depósito Art. 229 LRJS

Todo el que, sin tener la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, anuncie recurso de suplicación, consignará como depósito trescientos euros.

También estarán exentas de depositar y realizar consignación de condena las entidades públicas referidas en el art. 229.4 LRJS.

Datos entidad bancaria donde realizar depósito

Cuenta abierta, en la entidad Banesto, a nombre de este Juzgado Social Tres de Cartagena con el n.º 5054 0000 69 0745 12.

Consignación de condena Art. 230 LRJS

Cuando la sentencia impugnada hubiere condenado al pago de cantidad, será indispensable que el recurrente que no gozare del derecho de asistencia

jurídica gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la oportuna entidad de crédito y en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del órgano jurisdiccional, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito.

En el caso de condena solidaria, la obligación de consignación o aseguramiento alcanzará a todos los condenados con tal carácter, salvo que la consignación o el aseguramiento, aunque efectuado solamente por alguno de los condenados, tuviera expresamente carácter solidario respecto de todos ellos para responder íntegramente de la condena que pudiera finalmente recaer frente a cualquiera de los mismos.

Datos entidad bancaria donde realizar consignación

Cuenta abierta, en la entidad Banesto, a nombre de este Juzgado Social Tres de Cartagena con el n.º 5054 0000 65 0745 12.

Tasas Judiciales: Entró en vigor el pasado 17.12.2012, (por aplicación de la Orden HAP/2662/2012, de 13 de diciembre), la Ley 10/2012, de 20 de noviembre por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, modificada por RD-Ley 3/2013, de 22 de febrero.

Por esta sentencia, definitivamente juzgando, se pronuncia, establece y firma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Muebles Mendoza, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 6 de mayo de 2013.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

7384 Seguridad Social 1.497/2009.

N.º autos: 1.497/2009.

20320

Demandante: Productos Bionaturales Calasparra, S.A.

Demandado: INSS – TGSS, Cruz Yonsua Tancuri Jiménez

Acción: Seguridad social

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 1497/09 seguido a instancia de Productos Bionaturales Calasparra, S.A. contra INSS-TGSS, Cruz Yonsua Tancuri Jiménez, sobre recargo de prestaciones, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por la empresa Productos Bionaturales Calasparra, S.A, contra el INSS, la TGSS y el trabajador don Cruz Yonsua Tancuri Jiménez, debo absolver a estos de aquella.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Cruz Yonsua Tancuri Jiménez, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el BORM y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 30 de abril de 2013.—El Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

7385 Reclamación por cantidad 996/2012.

N.I.G.: 30030 44 4 2012 0007959

N81291

N.º autos: Procedimiento ordinario 996/2012

Demandante: Mónica Meseguer Espuche

Abogado: Emilio Ros Lorenzo

Demandados: Bar Cafeterías Ronda Sur, S.L., Fondo de Garantía Salarial

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 996/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Mónica Meseguer Espuche contra la empresa Bar Cafeterías Ronda Sur, S.L., Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de lo Social número Uno de Murcia

Sentencia: 122/2013

N02700

N.º autos: Procedimiento ordinario 996/2012

Demandante: Mónica Meseguer Espuche

Abogado: Emilio Ros Lorenzo

Demandados: Bar Cafeterías Ronda Sur, Fondo de Garantía Salarial

En Murcia, a veintiuno de marzo de dos mil trece.

Don Ramón Alvarez Laita Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno tras haber visto el presente procedimiento ordinario 996/2012 a instancia de D.ª Mónica Meseguer Espuche, asistida del letrado D. Emilio Ros Lorenzo, contra Bar Cafeterías Ronda Sur, S.L., que no compareció pese a estar legalmente citado y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado Pedro Soria Fernández Mayoralas,

En nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia núm. 122/13

Antecedentes de hecho

Primero.- D.ª Mónica Meseguer Espuche presentó demanda de ordinario contra Bar Cafeterías Ronda Sur, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, en la que exponía los hechos en que fundaba su pretensión, hacía alegación de los fundamentos de derecho que entendía aplicables al caso y finalizaba con la súplica de que, tras su legal tramitación se dicte sentencia en la que se acceda a lo solicitado en el suplico de la demanda.

Segundo.- Que admitida a trámite la demanda, se ha celebrado juicio con el resultado que obra en las actuaciones.

Tercero.- En la tramitación de estos autos se han observado todas las prescripciones legales.

Hechos probados

Primero.- La parte actora doña Mónica Meseguer Espuche ha venido prestando servicios para la empresa Bar Cafeterías Ronda Sur, S.L. con la antigüedad, categoría y salario consignado en el escrito de demanda y que se dan por reproducidos.

Segundo.- La empresa no ha abonado al accionante la cantidad objeto de reclamación, que asciende a la cuantía de 2.833,73 euros, por los conceptos reseñados en demanda y que se dan por reproducidos en ésta resolución.

Fundamentos de derecho

Primero.- La pretensión de la parte actora debe ser recogida, por cuanto la valoración conjunta de la prueba obrante en autos se desprende que la parte demandada no ha acreditado el abono de la cantidad reclamada, debida en virtud del consignado concepto. La norma distributiva de la carga de la prueba no responde a unos principios inflexibles, sino que se deben adaptar a cada caso según la naturaleza de los hechos afirmados o negados y la disponibilidad o facilidad para probar que tenga cada parte. Criterio éste que en la actualidad ya viene legalmente consagrado, al establecer el apartado 6 del art. 217 de la L.E.C. vigente, tras haber suministrado determinadas reglas concretas acerca de la carga probatoria, que -para la aplicación de lo dispuesto en los apartados anteriores de este artículo, el tribunal deberá tener presente la disponibilidad y facilidad probatoria que corresponde a cada una de las partes del litigio-. El pago es el medio extintivo por excelencia de las obligaciones de carácter económico, en virtud de lo establecido por el artículo 1.156 del Código Civil. La prueba del pago es fácil de acreditar, en una empresa sometida a mínimas normas de buena administración. Es preciso recordar también que entre los derechos del trabajador, derivados de las recíprocas contraprestaciones del trabajo, se encuentra la percepción puntual de la remuneración pactada o legalmente establecida (art.4 del E.T.). Con condena subsidiaria al FOGASA hasta el límite de sus responsabilidades.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Mónica Meseguer Espuche contra Bar Cafeterías Ronda Sur, S.L., declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 2.833,73 euros, a cuyo pago la condeno y subsidiariamente al Fogasa en sus límites, incrementada con el 10% de interés desde el día 3 de septiembre de 2012. El Fogasa no responderá, sobre la cantidad anterior, del concepto "plus de distancia".

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados.



Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Se advierte al destinatario Bar Cafeterías Ronda Sur, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 2 de mayo de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

7386 Seguridad Social 373/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0004064

N81291

N.º Autos: Seguridad Social 373/2011

Demandante: Activa Mutua 2008

Demandado/s: José Antonio Ruiz Baeza, Reformas y Montajes S.L., INSS, Tesorería General de la Seg. Social

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 373/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Activa Mutua 2008 contra la empresa José Antonio Ruiz Baeza, Reformas y Montajes S.L., INSS, Tesorería General de la Seg. Social sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia: 158/2013

Unidad Procesal de Apoyo Directo

NIG: 30030 44 4 2011 0004064

N02700

N.º Autos: Seguridad Social 373/2011

Demandante: Activa Mutua 2008

Demandado: José Antonio Ruiz Baeza, Reformas y Montajes S.L., INSS, Tesorería General de la Seg. Social

En Murcia, a 11 de abril de 2013.

Don Ramón Alvarez Laita Magistrado/a Juez del Jdo. de lo Social N. 1 tras haber visto el presente Seguridad Social 373/2011 a instancia de Activa Mutua 2008, representada por María José Puche Gil, contra José Antonio Ruiz Baeza, Reformas y Montajes S.L., que no compareció pese a estar legalmente citada; el INSS, y la Tesorería General de la Seg. Social, representados ambos por el letrado D. Juan José Ferrez Diez, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia núm. 158/13

Antecedentes de hecho

Primero.- Activa Mutua 2008 presentó demanda de Seguridad Social contra José Antonio Ruiz Baeza, Reformas y Montajes S.L., el INSS, y la Tesorería General de la Seg. Social, en la que exponía los hechos en que fundaba su pretensión, hacía alegación de los fundamentos de derecho que entendía aplicables al caso y finalizaba con la súplica de que, tras su legal tramitación se dicte sentencia en la que se acceda a lo solicitado en el suplico de la demanda.

Segundo.- Que admitida a trámite la demanda, se ha celebrado juicio con el resultado que obra en las actuaciones.

Tercero.- En la tramitación de estos autos se han observado todas las prescripciones legales.

Hechos Probados

Primero.- El trabajador D. José Antonio Ruiz Baeza sufrió accidente de trabajo mientras prestaba sus servicios para la empresa Reformas y Montajes 2000, S.L., a consecuencia del cual recibió asistencia sanitaria cuyo coste fue sufragado por Mutua Activa 2008. El accidente de trabajo reseñado se produjo cuando el indicado trabajador prestaba sus servicios a favor de la empresa Reformas y Montajes 2000 S.L. la cual tenía concertada con Mutua Activa 2008, las contingencias derivadas de accidente de trabajo.

Segundo.- La empresa Reformas y Montajes S.L, dejó de abonar las correspondientes cuotas sociales desde Marzo de 2005 hasta Abril del año 2010.

Tercero.- Como consecuencia del citado accidente, los gastos de asistencia sanitaria soportados por Mutua Activa 2008 y que son objeto de reclamación en esta solicitud ascienden a un total de doscientos cuarenta y tres euros con setenta y ocho céntimos.

Fundamentos de derecho

Primero.- Se articula demanda por la Mutua en solicitud de condena a la empresa y subsidiariamente, para el caso de insolvencia de la misma al INSS, respecto a las prestaciones abonadas, al estar la empresa en un descubierto de cotizaciones por tiempo muy anterior y posterior al accidente que derivo en el reconocimiento de las prestaciones que la Mutua abono. Se opone el INSS, a salvo del resultado de la prueba, que ratifica la resolución administrativa y solicita la confirmación de la misma, afirma que por el tiempo de ausencia de la cotización se trata de un incumplimiento ocasional no protegido, por las previsiones legales, con la responsabilidad subsidiaria del INSS. Siendo una cuestión de derecho la prueba practicada se limita a la documental por los expedientes aportados por ambas partes.

Segundo.- En las contingencias profesionales, es la Mutua que cubre la contingencia (o en su caso el INSS, si es que la empresa incumplió totalmente su obligación y no ha suscrito la correspondiente póliza con una Mutua) la que está obligada a anticipar el pago del subsidio de IT, sin perjuicio de su derecho de repetición frente a la empresa o las prestaciones de invalidez abonadas por la Mutua en virtud del principio de automaticidad de las prestaciones. Dicha obligación es consecuencia de que en contingencias profesionales rige el principio de automaticidad de las prestaciones, en todos los casos y cualquiera que sea el grado (ausencia de alta, descubiertos de cotización o supuestos de infracotización) de incumplimiento patronal. Además, y como garantía última del sistema, el INSS en su condición de continuador del Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, responde subsidiariamente en caso de insolvencia, tanto de la empresa, como de Mutua aseguradora. Esta responsabilidad surge por su condición de sucesor del extinguido Fondo de Garantía de accidente de trabajos y enfermedades profesionales (Disposición Final primera del Real Decreto Ley 36/1978, de 16 de noviembre) que, conforme a su régimen regulador (art. 39 a 41 del Decreto 22 de junio de 1956), garantizaba las prestaciones causadas por accidente de trabajo en el supuesto de insolvencia empresarial, o, en su caso, de la Mutua Patronal.

Tercero.- En cuanto al concepto de incumplimiento transitorio este debe entenderse de acuerdo a las circunstancias específicas de cada caso. No es lo mismo un incumplimiento inferior a 23 meses en una empresa de dilatada

contribución y cotización a la seguridad social, que un incumplimiento de la misma o inferior duración, pero que viene calificado por el hecho de que la empresa no llega a cotizar en ningún momento de la vida laboral de la misma. En es el caso de autos según los informes, sin perjuicio de la duración del incumplimiento, este es absolutamente equivalente a la vida laboral de la empresa, lo que indica una decidida voluntad incumplidora, que en ningún momento puede calificarse de "transitorio, ocasional e involuntario". Razón por la cual procede tanto la condena de la empresa como la subsidiaria del INSS y la TGSS, para el caso de insolvencia empresarial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Mutua Activa Mutua 2008, contra la empresa Reformas y Montajes S.L, el INSS, la TGSS; debo condenar y condeno a la citada empresa al abono a la Mutua por los conceptos reclamados de la cantidad de 243,78 euros; y para el caso de insolvencia empresarial, se declara la responsabilidad el INSS y la TGSS, absolviendo de la demanda al trabajador.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia y por conducto de este Jdo. de lo Social N. 1 en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en la Entidad Bancaria BANESTO, S.A., sucursal principal cuenta nº 3092-0000-67-0373-11, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Se advierte al destinatario Reformas y Montajes S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 6 de mayo de 2013.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

7387 Procedimiento ordinario 1.022/2012.

N.I.G.: 30030 44 4 2012 0008180

N.º Autos: Procedimiento ordinario 1.022/2012

Demandante: Luis Alberto Martínez García

Demandados: Talleres Jemar, S.L., Fondo de Garantía Salarial

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1.022/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Luis Alberto Martínez García contra la empresa Talleres Jemar, S.L., Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

N.I.G.: 30030 44 4 2012 0008180

N.º Autos: Procedimiento Ordinario 1.022/2012

Demandante: Luis Alberto Martínez García

Demandados: Talleres Jemar, S.L., Fondo de Garantía Salarial

En Murcia, 21 de marzo de 2013.

Don Ramon Álvarez Laita, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno tras haber visto el presente procedimiento ordinario 1.022/2012 a instancia de don Luis Alberto Martínez García, que comparece asistido del letrado D. Inocencio López del Amor, contra Talleres Jemar, S.L., que no compareció pese a estar legalmente citado y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado D. Pedro Soria Fernández Mayorales, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia Núm. 126/13

Antecedentes de hecho

Primero.- Don Luis Alberto Martínez García presentó demanda de ordinario contra la empresa Talleres Jemar, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, en la que exponía los hechos en que fundaba su pretensión, hacía alegación de los fundamentos de derecho que entendía aplicables al caso y finalizaba con la súplica de que, tras su legal tramitación se dicte sentencia en la que se acceda a lo solicitado en el suplico de la demanda.

Segundo.- Que admitida a trámite la demanda, se ha celebrado juicio con el resultado que obra en las actuaciones.

Tercero.- En la tramitación de estos autos se han observado todas las prescripciones legales.

Hechos probados

Primero.- La parte actora D. Luis Alberto Martínez García ha venido prestando servicios para la empresa Talleres Jemar, S.L., con la antigüedad, categoría y salario consignado en el escrito de demanda y que se dan por reproducidos.

Segundo.- La empresa no ha abonado al accionante la cantidad objeto de reclamación, que asciende a la cuantía de 23.631,33 euros, por los conceptos reseñados en demanda y que se dan por reproducidos en ésta resolución. Por el periodo enero 2011 a abril 2012; finiquito y vacaciones. La papeleta de conciliación se interpuso el 20 de julio de 2012, en las nóminas mensuales consta que percibía un importe de 151,89 euros por concepto de "indemnizaciones o suplidos". El reconocimiento de deuda obrante en autos no consta reconocido por la codemandada empresa desaparecida.

Fundamentos de derecho

Primero.- La pretensión de la parte actora debe ser parcialmente recogida, por cuanto la valoración conjunta de la prueba obrante en autos se desprende que la parte demandada no ha acreditado el abono de la cantidad reclamada, debida en virtud del consignado concepto. La norma distributiva de la carga de la prueba no responde a unos principios inflexibles, sino que se deben adaptar a cada caso según la naturaleza de los hechos afirmados o negados y la disponibilidad o facilidad para probar que tenga cada parte. Criterio éste que en la actualidad ya viene legalmente consagrado, al establecer el apartado 6 del Art. 217 de la L.E.C. vigente, tras haber suministrado determinadas reglas concretas acerca de la carga probatoria, que -para la aplicación de lo dispuesto en los apartados anteriores de este artículo, el tribunal deberá tener presente la disponibilidad y facilidad probatoria que corresponde a cada una de las partes del litigio-. El pago es el medio extintivo por excelencia de las obligaciones de carácter económico, en virtud de lo establecido por el artículo 1.156 del Código Civil. La prueba del pago es fácil de acreditar, en una empresa sometida a mínimas normas de buena administración. Es preciso recordar también que entre los derechos del trabajador, derivados de las recíprocas contraprestaciones del trabajo, se encuentra la percepción puntual de la remuneración pactada o legalmente establecida (Art. 4 del E.T.). Con condena subsidiaria al Fogasa hasta el límite de sus responsabilidades.

Segundo.- Sin embargo todos los conceptos referidos a fechas hasta el 30 de junio están prescritos, se mantiene la reclamación bajo el sostén de un documento redactado en claro perjuicio para el Fogasa, no reconocido por nadie de la antigua empresa, en muy probables condiciones de insolvencia y del que por tanto solo resultaría hipotético responsable el citado Fondo. Junto a ello del resto de los salarios se observa que el actor percibía una cantidad por indemnización o suplido de 151,89 euros, no cotizada, o sea un total de 2.126,46 euros, sobre los que precede la condena a la empresa pero no al Fogasa por no corresponder a la obligación de este fondo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando parcialmente como estimo la demanda formulada por D. Luis Alberto Martínez García contra Talleres Jemar, S.L., declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 23.631,33 euros, a cuyo pago la condeno y subsidiariamente al Fogasa en sus límites, incrementada con el 10% de interés desde el día 30 de abril de 2012. Absolviendo a las demandadas del resto de la demanda La responsabilidad del Fogasa sobre la citada cantidad se limita, por descuento de las dietas, hasta el máximo de 21.504,87.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia y por conducto de este Juzgado de lo Social número Uno en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en la Entidad Bancaria Banesto, S.A., sucursal principal cuenta n.º 3092-0000-67-1022-12, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Se advierte al destinatario Talleres Jemar, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 22 de marzo de 2013.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

7388 Procedimiento ordinario 1.010/2012.

N.I.G.: 30030 44 4 2012 0008033

N81291

N.º autos: Procedimiento ordinario 1010/2012

Demandante: Antonio Martínez González

Abogada: María Teresa García Castillo

Demandados: Estructuras Manuel Marín, S.C.L., Fondo de Garantía Salarial

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1010/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Antonio Martínez González contra la empresa Estructuras Manuel Marín, S.C.L., sobre ordinario, en el que con fecha 9/4/13 y con n.º 169/13 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por D. Antonio Martínez González, contra Estructuras Manuel Marín, S.C.L., debo condenar y condeno a la empresa Estructuras Manuel Marín, S.C.L., a que por los conceptos antes expresados abone al demandante la cantidad de 2.161,94 euros más el 10% por mora en el pago. Todo ellos sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia y por conducto de este Juzgado de lo Social número Dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase

del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en la Entidad Bancaria Banesto, sucursal 3095 cuenta n.º 3093-0000-67-1010-12 debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para conste y sirva de notificación a la parte demandada la empresa Estructuras Manuel Marín, S.C.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 2 de mayo de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

7389 Procedimiento ordinario 994/2012.

N.I.G.: 30030 44 4 2012 0007914

N81291

N.º autos: Procedimiento ordinario 994/2012

Demandantes: Edison Ramiro Ruedas Rodríguez, José Martínez Torres, Hilario José Laserna Gómez

Abogada: Teresa Ponce Jiménez

Demandados: Encofrados Misur, S.L., Fondo de Garantía Salarial

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 994/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Edison Ramiro Ruedas Rodríguez, José Martínez Torres, Hilario José Laserna Gómez contra la empresa Encofrados Misur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Edison Ramiro Ruedas Rodríguez, José Martínez Torres, Hilario José Laserna Gómez, contra Encofrados Misur, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Encofrados Misur, S.L., a que por los conceptos antes expresados abone a cada uno de los demandantes la cantidad de 3.196,86 Euros más el 10% por mora en el pago. Todo ellos sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia y por conducto de este Juzgado de lo Social número Dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase

del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en la Entidad Bancaria Banesto, sucursal 3095 cuenta n.º 3093-0000-67-0994-12 debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Edison Ramiro Ruedas Rodriguez, José Martínez Torres, Hilario Jose Laserna Gómez, contra Encofrados Misur, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Encofrados Misur, S.L., a que por los conceptos antes expresados abone a cada uno de los demandantes la cantidad de 3.196,86 Euros más el 10% por mora en el pago. Todo ellos sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia y por conducto de este Juzgado de lo Social número Dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en la Entidad Bancaria Banesto, sucursal 3095 cuenta n.º 3093-0000-67-0994-12 debiendo hacer constar en el



campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para conste y sirva de notificación a la parte demandada la empresa Encofrados Misur, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BORM.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 2 de mayo de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

7390 Ejecución de títulos judiciales 24/2013.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 24/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Agustina Salinas Ortega contra la empresa Alicante de Servicios Socio-Sanitarios, S.L., Fondo de Garantía Salarial sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

“Auto

Magistrado-Juez Sr. D. Mariano Gascón Valero

En Murcia, a tres de mayo de dos mil trece.

Antecedentes de hecho

Primero.- La Sentencia 319/12 de fecha 29-6-2012 declaró: “que el despido de la actora fue improcedente, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, opte entre la readmisión de la demandante en las mismas condiciones que regían antes del despido con abono de los salarios dejados de percibir hasta la notificación de la sentencia o el abono a esta de una indemnización de 9.904,27 euros más los salarios dejados de percibir hasta la notificación de la sentencia. Se condena a sí mismo a la empresa demandada a que por los conceptos salariales contenidos en el Hecho Probado Sexto, abone a la demandante la cantidad de 8.453,55 euros más el 10% por mora en el pago.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de lo límites legales”.

Segundo.- Agustina Salinas Ortega ha presentado demanda de ejecución alegando su no readmisión y pidiendo la extinción de la relación laboral con el abono de la indemnización legal correspondiente y los salarios devengados desde el despido hasta la extinción de aquella conforme a la circunstancias de la relación laboral reflejadas en el título de ejecución.

Tercero.- Se ha celebrado el incidente no readmisión con el resultado que obra en las actuaciones.

Fundamentos de derecho

Primero.- Como resulta acreditado tras la celebración de la comparecencia y del silencio contradictorio de la condenada que no comparece pese a estar debidamente citada para defender su derecho no habiendo presentado el empresario prueba suficiente que acredite que readmitió al trabajador en las mismas condiciones que antes del despido, debe tenerse como cierto que la empresa no ha procedido a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que dispone el título ejecutado, lo que conlleva conforme establece el art. 279 de la L.P.L., la declaración de extinción de la relación laboral que unía a las partes con efectos desde la presente resolución judicial y la condena de la empresa al abono de la indemnización de 45 días por año de servicio con el

límite máximo de 42 mensualidades, aplicable hasta 15 días por año de servicio y máximo de 12 mensualidades si concurren circunstancias de gravedad y perjuicio del trabajador, así como al pago de los salarios devengados desde el despido hasta la fecha de la presente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: declarar extinguida la relación laboral que unía a doña Agustina Salinas Ortega con la empresa Alicante de Servicios Socio-Sanitarios, S.L., Fondo de Garantía Salarial, condenando a ésta a que abone a aquél/lla la/s cantidad/des siguientes:

Nombre trabajador: Agustina Salinas Ortega.

Indemnización: 9.904,27 euros.

Salarios trámite: 18.566´82 euros.

Salarios: 8.453,55 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe".

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Alicante de Servicios Socio Sanitarios, S.L., expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 3 de mayo de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

7391 Procedimiento ordinario 289/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0003220

N81291

N.º Autos: Procedimiento ordinario 289/2011.

Demandante/s: David Aragón Nicolás.

Abogado: Luis Enrique Martínez Serna.

Graduado Social: Luis Enrique Martínez Serna.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Supermercado Euro Ahorro S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 289/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de David Aragón Nicolás contra la empresa sobre ordinario, en el que con fecha 19/4/13 y con n.º 170/13 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. David Aragon Nicolás, contra Supermercado Euro Ahorro S.L., debo condenar y condeno a la empresa Supermercado Euro Ahorro S.L., a que por los conceptos antes expresados abone al demandante la cantidad de 4.187,43 euros netos más el 10% por mora en el pago. Todo ellos sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia y por conducto de este Jdo. de lo Social N. 2 en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase

del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en la Entidad Bancaria BANESTO, sucursal 3095 cuenta n.º 3093-0000-67-0289-11 debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para conste y sirva de notificación a la parte demandada la empresa Supermercado Euro Ahorro S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 3 de mayo de 2013.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

7392 Ejecución de títulos judiciales 43/2013.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 43/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ciriaco García Muñoz contra la empresa Portadeagra, S.L., Gomariz y Barreto, S.L., Fondo de Garantía Salarial sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Murcia, 6 de mayo de 2013.—Magistrado-Juez, Mariano Gascon Valero.

Antecedentes de hecho

Primero.- La Sentencia 5/12 de fecha 21-1-13 declaró: "que el despido del actor fue improcedente, condenando solidariamente a las empresas demandadas a estar y pasar por esta declaración y a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, opten entre la readmisión del demandante en las mismas condiciones que regían antes del despido o el abono a este de una indemnización de 25.016,70 euros. Si las empresas condenadas optaren por la readmisión, abonaran además al actor los salarios de tramitación devengados desde el día del despido hasta la notificación de la Sentencia. En todo caso, se condena a las dos empresas demandadas, también de forma solidaria, a que abonen al actor los salarios por los quince días de preaviso no concedido por importe de 669,6 euros.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales".

Segundo.- Ciriaco García Muñoz ha presentado demanda de ejecución alegando su no readmisión y pidiendo la extinción de la relación laboral con el abono de la indemnización legal correspondiente y los salarios devengados desde el despido hasta la extinción de aquella conforme a la circunstancias de la relación laboral reflejadas en el título de ejecución.

Tercero.- Se ha celebrado el incidente no readmisión con el resultado que obra en las actuaciones.

Fundamentos de derecho

Primero.- Como resulta acreditado tras la celebración de la comparecencia y del silencio contradictorio de la condenada que no comparece pese a estar debidamente citada para defender su derecho no habiendo presentado el empresario prueba suficiente que acredite que readmitió al trabajador en las mismas condiciones que antes del despido, debe tenerse como cierto que la empresa no ha procedido a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que dispone el título ejecutado, lo que conlleva conforme establece el Art. 279 de la L.P.L., la declaración de extinción de la relación laboral que unía a las partes con efectos desde la presente resolución judicial y la condena de la empresa al abono de la indemnización de 45 días por año de servicio con el

límite máximo de 42 mensualidades, aplicable hasta 15 días por año de servicio y máximo de 12 mensualidades si concurren circunstancias de gravedad y perjuicio del trabajador, así como al pago de los salarios devengados desde el despido hasta la fecha de la presente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: declarar extinguida la relación laboral que unía a Ciriaco García Muñoz con la empresa Portadeagra, S.L., Gomariz y Barreto, S.L., Fondo de Garantía Salarial, condenando a ésta a que abone a aquel/lla la/s cantidad/des siguientes:

Nombre Trabajador: Ciriaco García Muñoz

Indemnización: 25.016,70 Euros.

Salarios Tramitación: 14.909,76 Euros.

Preaviso: 669,60 Euros.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Gomariz y Barreto, S.L., y Portadeagra, S.L., expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 6 de mayo de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

7393 Procedimiento ordinario 811/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0007864

N81291

Nº autos: Procedimiento ordinario 811/2011

Demandante: Leticia Prieto Larrocha

Demandados: Hidroibérica S.L., Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Hidroibérica, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Leticia Prieto Larrocha contra Hidroibérica, S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar a la actora 13.214'12 €, más el interés moratorio del art. 29.3 ET.

Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para ejecuciones) - (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) - (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 500 euros.

Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que



comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hidroibérica, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 30 de abril de 2013.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

7394 Procedimiento ordinario 608/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0006165

N81291

N.º autos: Procedimiento ordinario 608/2011

Demandante: María Fuensanta Noguera Arques

Demandados: Rubimens, S.L., Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Administración Concursal de Rubimens, S.L

Notificación de sentencia

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento dem. 608/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Rubimens, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por María Fuensanta Noguera Arques contra Rubimens, S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 6.552'01 €, más el interés por mora del art. 29.3 ET.

- Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

- Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para ejecuciones) – (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) – (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 500 euros.



- Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rubimens, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 30 de abril de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

7395 Procedimiento ordinario 791/2011.

N.I.G: 30030 44 4 2011 0007683

N81291

N.º autos: Procedimiento ordinario 791/2011

Demandante: Patrocinio Zambudio Tomás.

Abogado: José Tárraga Poveda.

Demandado/s: Grupo Imagen S.L., de Publicidad, Andrés Méndez Méndez, Lorenzo Guerrero Vázquez, Fondo de Garantía Salarial.

Notificación de sentencia

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Dem. 791/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Grupo Imagen S.L., de Publicidad, Andrés Méndez Méndez, Lorenzo Guerrero Vázquez, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por Patrocinio Zambudio Tomás contra el Fogasa y contra Grupo Imagen, S.L., de Publicidad, absuelvo a los demandados de la pretensión deducida en su contra.

Notifíquese a las partes con advertencia de que contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Imagen S.L., de Publicidad, Andrés Méndez Méndez, Lorenzo Guerrero Vázquez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA., de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 30 de abril de 2013.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

7396 Despido/ceses en general 242/2013.

NIG: 30030 44 4 2013 0002000

N28150

Nº autos: Despido/ceses en general 242/2013

Demandante/S: Francisco García Martínez

Abogado: Alfonso Hernández Quereda

Demandados: Ebarol S.L., Fondo de Garantía Salarial

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del SCOP de lo Social número Tres de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 242/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco García Martínez contra la empresa Ebarol, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 04/07/13 en la sede de este órgano judicial, a las 9:15 en la sala de vistas nº 1 para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, a las 9:30 en la sala de vistas nº 3, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Averigüese la situación de la empresa a través de la aplicación de la T.G.S.S. y del Registro Mercantil para, en el caso de que se encuentre de baja, citarla a prevención por edictos que se publicarán en el boletín que corresponda.
- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

Al otrosí primero ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a

pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí segundo, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LPL/LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí primero, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requierase a los demandados para que aporten los documentos solicitados, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Ebarol, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 6 de mayo de 2013.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

7397 Despido objetivo individual 230/2013.

N.I.G.: 30030 44 4 2013 0001907

N28150

N.º autos: Despido objetivo individual 230/2013

Demandante: Fernando Caballero Peiro

Abogado: Luis Miguel Sánchez Zabala

Demandados: Fogasa, Venta Visual, S.A.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 230/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Fernando Caballero Peiro contra la empresa Fogasa, Venta Visual, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 02/07/13 en la sede de este órgano judicial, a las 10:15 en la sala de vistas n.º 1 para la celebración del acto de conciliación ante la Secretaria Judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, a las 10:30 en la sala de vistas n.º 3, para la celebración del acto de juicio ante el Magistrado.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Averigüese la situación de la empresa a través de la aplicación de la T.G.S.S. y del Registro Mercantil para, en el caso de que se encuentre de baja, citarla a prevención por edictos que se publicarán en el boletín que corresponda.

- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

Al otrosí segundo Se tiene por presentada la documentación que acompaña a la demanda, únase a los autos de su razón, sin perjuicio de que deba la parte proponerla en el acto de juicio como medio de prueba del que intentará valerse.

Al otrosí primero, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LPL/LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí tercero se tienen por hechas las manifestaciones.

Al otrosí segundo, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requierase a los demandados para que aporten los documentos solicitados, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el Juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Venta Visual, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 6 de mayo de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

7398 Ejecución de títulos judiciales 361/2012.

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 361/2012 d

Demandante: Jesús García Rodríguez

Abogado: José Luis Galiano López

Demandado: Tránsitos Pattier, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 361/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús García Rodríguez contra la empresa Tránsitos Pattier, S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Auto

Magistrado/a-Juez

Sr. D. Ramón Alvarez Laita

En Murcia, a 22 de marzo de 2013.

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Jesús García Rodríguez, frente a Tránsitos Pattier, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.254,27 euros en concepto de principal, más otros 360,68 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros,

en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social N. 1 abierta en Banesto, S.A., cuenta n.º 3092-0000-64 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez El/la Secretario/a Judicial

Decreto

Secretaria Judicial D.^a Concepción Montesinos García

En Murcia, a 15 de abril de 2013

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de para asegurar la responsabilidad de Tránsitos Pattier, S.L. hasta librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia tributaria a la ejecutada Tránsitos Pattier, S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo de los vehículos propiedad de la ejecutada, matrícula: MU2601CG, librándose mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Murcia para su efectividad.

- El embargo de las cuentas corrientes que la ejecutada, mantiene en las entidades bancarias que a continuación se dirán, librándose los despachos necesarios para ello:

BANCO DE VALENCIA S.A.

BANCO DE MARE NOSTRUM S.A.

BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.

CAJAS RRURALES UNIDAS S.A.

- El embargo de los créditos que la ejecutada, tenga frente a la mercantil GKS Trucks S.L. con CIF n.º B73545329; Sonia Guerrero Guillén con NIF nº 48634952A, por entrega de mercancías, servicios prestados o cualquier otro concepto hasta cubrir las cantidades reclamadas librándose los despachos oportunos.

- Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y consignaciones correspondiente a la UPAD SOCIAL 1 Nº 3092-0000-64-0361-12 abierta en Banesto

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin,



surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tránsitos Pattier, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 30 de abril de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

7399 Ejecución de títulos judiciales 296/2012.

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 296/2012 D

Demandantes: María Dolores Bernal Piqueras, Inmaculada Puche Morales

Demandado: Adrimar Tapiceros, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 296/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Dolores Bernal Piqueras, Inmaculada Puche Morales contra la empresa Adrimar Tapiceros, S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Auto

En Murcia, 12 de diciembre de 2012.—Magistrado-Juez, Ramón Alvarez Laita.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, María Dolores Bernal Piqueras, Inmaculada Puche Morales, frente a Adrimar Tapiceros, S.L., Fogasa, parte ejecutada, por importe de 14.137,72 euros en concepto de principal, más otros 2.262,04 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Corresponden de principal a:

Inmaculada Concepción Puche Morales.....7.347,49 €.

María Dolores Bernal Piqueras.....6.790,23 €.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Uno abierta en Banesto, S.A., cuenta nº 3092-0000-64 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Decreto

En Murcia, 16 de enero de 2013.—Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Parte dispositiva

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, acuerdo: el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria para asegurar la responsabilidad de la ejecutada hasta cubrir las cantidades reclamadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Adrimar Tapiceros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 2 de mayo de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

7400 Ejecución de títulos judiciales 244/2012.

NIG: 30030 44 4 2011 0009276

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 244/2012 MS

Demandante: Cerafin Rodríguez Veizaga

Abogado: Benito López López

Don Concepción Montesinos García, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 244/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Cerafin Rodriguez Veizaga contra la empresa Promociones y Gestiones Vimasa S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado/a-Juez

Sr/Sra. D/D.ª José Manuel Bermejo Medina

En Murcia, a 15 de noviembre de 2012.

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia recaída en autos 985/11 a favor de la parte ejecutante, Cerafin Rodríguez Veizaga, frente a Promociones y Gestiones Vimasa S.L., parte ejecutada, por importe de 8.637,38 euros en concepto de principal, más otros 1.381,98 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social N. 7 abierta en Banesto, S.A., cuenta n.º 3403-0000-64 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez El/la Secretario/a Judicial

Decreto

Secretario/a Judicial D/Dª Fernando Cabadas Arquero

En Murcia, a 11 de febrero de 2013.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

· El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada Promociones y Gestiones Vimasa S.L. hasta cubrir las cantidades indicadas.

· El embargo de los saldos que presenten las cuentas que la ejecutada mantiene en las siguientes entidades financieras, hasta el límite de las cantidades por las que se despacha ejecución:

1. CAIXA BANK, S.A. n.º de cuenta:

· 2100-2362-39-0100406272

· 2100-2362-35-0200197220

· 2100-2362-30-0300126291

· 2100-2362-33-0200187904

· El embargo de los créditos que la ejecutada tenga frente a las siguientes empresas por trabajos realizados, prestación de servicios, relaciones comerciales mantenidas con la misma o cualquier otro concepto:

1. Repuestos Maquinaria Hostelería S.A.

2. Cromerton S.L.

· El embargo de los vehículo/s titularidad de la ejecutada matrícula: 1833CHF, librándose a tal efecto mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Murcia.

La presente resolución es inmediatamente ejecutiva, no obstante su impugnación conforme establece el art. 245 de la L.J.S.

Los posibles aumentos o reducciones en dichas cantidades se irán comunicando según se vayan produciendo.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos abierta en el Banesto, S.A. correspondiente a la UPAD Social n.º 7 n.º 3403-0000-64-0244-12.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3403-0000-31-0244-12 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Promociones y Gestiones Vimasa S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 2 de mayo de 2013.—El/la Secretario/a Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

7401 Anuncio de formalización de contrato de enajenación de vehículos abandonados y fuera de uso existentes en el Depósito Municipal de Alcantarilla.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Control de Gastos.

2.- Objeto del contrato.

- a) Enajenación de vehículos abandonados y fuera de uso existentes en el Depósito Municipal de Alcantarilla.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Fecha aprobación del expediente.

21 de septiembre de 2012.

5.- Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación de los distintos lotes que integran la subasta es el que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para cada uno de ellos.

6.- Adjudicación del contrato:

- a) Fecha: 15 de marzo de 2013.
- b) Adjudicatario: Autodesguaces el Choque, S.L.
- c) Importe de la adjudicación: 2.533 euros, IVA excluido.

7.- Fecha de formalización del contrato:

26 de abril de 2013.

Alcantarilla, 2 de mayo de 2013.—La Tte. de Alcalde de Hacienda, Nuria Guijarro Carrillo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

7402 Anuncio de formalización de contrato de enajenación de vehículos abandonados y fuera de uso existentes en el Depósito Municipal de Alcantarilla.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Control de Gastos

2.- Objeto del contrato.

- a) Enajenación de vehículos abandonados y fuera de uso existentes en el Depósito Municipal de Alcantarilla.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta

4.- Fecha aprobación del expediente

21 de septiembre de 2012

5.- Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación de los distintos lotes que integran la subasta es el que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para cada uno de ellos.

6.- Adjudicación del contrato:

- a) Fecha: 15 de marzo de 2013.
- b) Adjudicatario: Desguace Toni, S.L.
- c) Importe de la adjudicación: 12.278 euros, IVA excluido

7.- Fecha de formalización del contrato:

29 de abril de 2013

Alcantarilla, 2 de mayo de 2013.—La Tte. de Alcalde de Hacienda, Nuria Guijarro Carrillo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

7403 Anuncio de formalización del contrato de enajenación de vehículos abandonados y fuera de uso existentes en el Depósito Municipal de Alcantarilla.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Control de Gastos

2.- Objeto del contrato.

- a) Enajenación de Vehículos Abandonados y Fuera de Uso existentes en el Depósito Municipal de Alcantarilla.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta

4.- Fecha aprobación del expediente

21 de septiembre de 2012

5.- Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación de los distintos lotes que integran la subasta es el que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para cada uno de ellos.

6.- Adjudicación del contrato:

- a) Fecha: 15 de marzo de 2013.
- b) Adjudicatario: Julian Auto, S.L.
- c) Importe de la adjudicación: 2.789 Euros, IVA excluido

7.- Fecha de formalización del contrato:

23 de abril de 2013

Alcantarilla, 2 de mayo de 2013.—La Tte. de Alcalde de Hacienda, Nuria Guijarro Carrillo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

7404 Padrón correspondiente al listado cobratorio de abastecimiento de agua y alcantarillado correspondiente al primer trimestre de 2013.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 24 de abril de 2013, se ha aprobado el listado cobratorio de los recibos de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado correspondiente al primer trimestre de 2013, cuyo importe asciende a la cantidad de 775.883,86 euros (setecientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres euros con ochenta y seis céntimos de euro).

El listado se encuentra expuesto al público en las oficinas de la empresa concesionaria Socamex, S.A.U., sita en plaza Constitución, 7, de Alhama de Murcia, durante dos meses, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde podrá ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión o exclusión en dicho listado cobratorio o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria. Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que el período voluntario de pago de los mencionados tributos se establece en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el B.O.R.M. del presente Edicto.

Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Alhama de Murcia, 3 de mayo de 2013.—El Alcalde, Alfonso Fernando Cerón Morales.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

7405 Formalización contrato "Nave 2 para vivero de empresas de 1.000 m² en las parcelas P1 de la manzana M-2 del Polígono Industrial Agua Salada".

El día 29 de abril de 2013 se formalizó el contrato de las obras de "Nave 2 para vivero de empresas de 1.000 m² en la parcela P1 de la manzana M-2 del Polígono Industrial Agua Salada" lo que se publica a los efectos del artículo 154 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 1/2013
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.cehegin.es>

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción: Nave 2 para vivero de empresas de 1.000 m² en las parcelas P1 de la manzana M-2 del Polígono Industrial Agua Salada.
- c) CPV: 45210000
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19 de febrero de 2.013

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinario
- b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato: 173.552'72 euros

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 173.552'72 euros
Importe total: 210.000'00 euros.

Mediante solicitud de fecha 29 de junio de 2012 el Ayuntamiento de Cehegín solicitó subvención para la "Construcción de nave 2 para vivero de empresas de 1000 m² en la parcela P1 de la manzana M-4 del Polígono Industrial Agua Salada", amparada en la Orden IET/1173/2012, de 29 de mayo, por la que fueron convocadas las ayudas para actuaciones de reindustrialización en el año 2012. Mediante Resolución de 22 de enero de 2013, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, ha sido publicada la relación de actuaciones que han resultado aprobadas, así como el importe de las ayudas concedidas y beneficiarios, entre las que se encuentra la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Cehegín por importe de 213.000,00 € para la construcción de la nave descrita, motivo por el cual se ha de publicitar conforme a lo establecido en la orden antes citada.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 18 de abril de 2.013
- b) Fecha de formalización: 29 de abril de 2.013
- c) Contratista: Iniciativas para la Construcción y Obra Civil, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 162.619'84 euros

Importe total: 196.770'01 euros

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Vista la ponderación de los criterios que rigen el expediente de referencia resulta ser la oferta económicamente más ventajosa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cehegín, 6 de mayo de 2013.—El Alcalde, José Soria García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

7406 Aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Local de Medio Ambiente.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de aprobación del Reglamento del Consejo Local de Medio Ambiente cuyo texto íntegro se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Reglamento del Consejo Local de Medio Ambiente de Jumilla

Exposición de motivos

Desde la Unión Europea se ha impulsado la aplicación de los principios de sostenibilidad en las ciudades, emanados de la Cumbre de Río celebrada en 1992, mediante los Planes de Acción Local recogidos en la "Carta de Aalborg" en 1994, entre cuyos pilares básicos destacan la participación ciudadana activa y dinámica de todos los sectores de la comunidad.

La competencia municipal en materia de medio ambiente tiene su apoyo en el artículo 45.2 de la Constitución Española, en cuanto que se predica la acción de todos los poderes públicos y su traducción a nivel de legislación ordinaria, en el artículo 25.2 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El municipio de Jumilla está experimentando un notable crecimiento a la par que los ciudadanos manifiestan, cada vez en mayor medida, su preocupación por los problemas locales. Para conseguir un crecimiento sostenible, es indispensable contar con la participación ciudadana y establecer los mecanismos e instrumentos necesarios para canalizar dicha preocupación y aumentar así la eficacia de la política local en el ámbito medioambiental, económico y social.

Uno de los instrumentos para el desarrollo de la Política municipal en esta materia se encuentra regulado en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que regulan diversos aspectos de la participación ciudadana en la vida pública local y, de modo singular, la participación en los Consejos sectoriales a través de asociaciones generales o sectoriales, teniendo en cuenta tanto su especialización como su representatividad.

Asimismo el Reglamento de Participación ciudadana de Jumilla, publicado en el BORM de fecha 22 de febrero de 2000, establece como instrumento de participación ciudadana, en su artículo 19, los Consejos sectoriales, como órganos de participación, información, control y propuesta de la gestión municipal, referidos a los distintos sectores de actuación en los que el Ayuntamiento tiene competencias e intereses fundamentales. Y en su artículo 20, cita el Consejo Municipal de Medio Ambiente como uno de los Consejos Sectoriales que se pueden constituir.

En este sentido el Consejo Local de Medio Ambiente tiene pues, la finalidad de canalizar la participación, propuestas y demandas de los ciudadanos y de sus asociaciones, teniendo funciones de información y propuesta respecto de las iniciativas municipales referidas al sector medio Ambiental y responde también al espíritu de la Agenda 21, formulada en la Cumbre de la Tierra (Rio de Janeiro 1992) y al compromiso adquirido por este Ayuntamiento con la adhesión a la Carta de la Tierra de 2002 primer paso para la implantación de la A21L, mediante acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2002 y con la ratificación de la Carta de Aalborg de 1994 y el Compromiso de Aalborg+10 de 2204, mediante acuerdo de Pleno de 28 de abril de 2008.

TÍTULO I.- OBJETO, NATURALEZA Y FUNCIONES

Artículo 1.- Definición

El Consejo Municipal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Jumilla, se concibe como un órgano de naturaleza consultiva, informativa y asesora. Su finalidad es promover la participación de asociaciones y colectivos ciudadanos para canalizar su información en los asuntos municipales, al mismo tiempo que servir como foro de debate para la conservación, defensa y protección del medio ambiente natural y urbano del municipio de Jumilla, en pro de un desarrollo sostenible del mismo.

Este Consejo se constituye como Consejo sectorial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento Orgánico Municipal y del artículo 21 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Jumilla.

Artículo 2.- Autonomía

El Consejo Local de Medio Ambiente, como órgano de consulta y asesoramiento en materia medioambiental de la Corporación Local, gozará de plena autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones.

El Consejo se regirá por lo dispuesto en este Reglamento.

Artículo 3.- Duración

El Consejo Local de Medio Ambiente se crea con carácter indefinido.

Artículo 4.- Ámbito de actuación

El ámbito de actuación de este Consejo se extenderá al término municipal de Jumilla y a sus posibles zonas de influencia, sin perjuicio de los contactos, intercambios, colaboraciones y participación en otros Consejos de igual o superior ámbito territorial.

Artículo 5.-Funciones.

El Consejo Local de Medio Ambiente tiene como principales funciones:

- Constituirse como foro de debate y cauce de participación de los agentes sociales y económicos del Municipio de Jumilla, así como de consulta y asesoramiento, en materia de medio ambiente.

- Promover y presentar informes, iniciativas o sugerencias sobre el Medio Ambiente y la sostenibilidad para ser debatidas en las Comisiones Informativas Municipales, Junta de Gobierno Local, o ser trasladadas al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

- Emitir informes facultativos, no vinculantes, a petición de los órganos competentes, sobre propuestas, proyectos y normas que pudiera desarrollar el Ayuntamiento de Jumilla en materia de Medio Ambiente.

- Trabajar de forma paralela y coordinada con el Ayuntamiento en el proceso de Agenda 21 y desarrollo del Proyecto de Ciudad Sostenible.
- Informar a instancia de su Presidente y debatir los problemas medioambientales que inciden en el municipio.
- Impulsar y estimular la colaboración de las diversas asociaciones y entidades en los campos mencionados.
- Realizar propuestas concretas para la protección, mejora y restauración del medio ambiente e impulsar una política de concienciación ciudadana sobre los problemas ambientales y de sostenibilidad mediante campañas de información y divulgación, fomentando la educación en el medio ambiente.
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de medio ambiente y elevar quejas o denuncias por actuaciones u omisiones que incidan en el medio ambiente del municipio.
- Delegar en los grupos de trabajo específico, dentro del Consejo, las funciones que estime oportunas.
- Cualesquiera otras que pudiera encomendarle el Ayuntamiento Pleno.

TÍTULO II.- COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Capítulo I.- Composición

Artículo 6. Integrantes

- 1.- En el Consejo Local de Medio Ambiente (en lo sucesivo CLMA) deben estar representados al menos los siguientes sectores: industria, comercio, agricultura, asociaciones vecinales, asociaciones ecologistas, profesionales, sector privado y otras administraciones.
- a) Presidente: Alcalde o persona en quien delegue
 - b) Vicepresidente: elegido entre los vocales y que no sea representante municipal.
 - c) Secretario: funcionario municipal
 - d) Vocales:
 - Concejal de Urbanismo
 - Concejal de Actividades
 - Concejal de Agricultura
 - Un concejal representante de cada grupo político municipal que componen la corporación
 - Un representante de cada una de las Asociaciones Ecologistas o Naturalistas municipales
 - Un representante por cada una de las Asociaciones u Organizaciones de ganaderos y agricultores, con mayor representatividad en la Región de Murcia (UPA, COAG y ASAJA).
 - Un representante por cada una de las empresas concesionarias de servicios públicos existentes en el municipio, con incidencia en Medio Ambiente
 - Un representante elegido entre todas las Asociaciones de vecinos más representativas del municipio de Jumilla
 - Un representante elegido entre todas las Asociaciones Municipales de padres y madres
 - Un representante de ASEVIN.

- Un representante de los comerciantes.
- Un representante de las industrias de más de 50 trabajadores.
- Un representante del resto de industrias.
- Un representante de la Asociación de Empresarios de la Construcción
- Un representante de la Asociación de Cazadores
- Un representante de la Policía Local
- Un representante del Seprona.

e) Técnicos

- Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente o técnico en quien delegue
- Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo o técnico en quien delegue
- Jefe del Servicio Técnico de Agricultura o técnico en quien delegue
- Jefe de la Unidad de Coordinación del Área V de Salud.
- Un técnico representante de la Dirección General de Medio Ambiente

Artículo 7.- Composición abierta

El CLMA tiene una composición abierta, de forma que podrá integrar en cualquier momento a nuevos miembros representantes de nuevas asociaciones o colectivos, que podrán formar parte del CLMA de forma permanente o para alguna sesión en concreto, por verse afectados por los temas a tratar en esa sesión. La aprobación e inclusión de los miembros se hará a propuesta del Presidente del CLMA.

Artículo 8.- Constitución y nombramiento

El CLMA se constituirá en la primera sesión que se celebre, a convocatoria de su Presidente. En la misma será designado el Secretario del Consejo, de entre la plantilla de funcionarios municipales, siendo sus funciones levantar acta de las sesiones y tramitar la convocatoria y el orden del día, que será remitido a los componentes con una antelación mínima de siete días en las sesiones ordinarias, de tres en las extraordinarias y de veinticuatro horas en las extraordinarias y urgentes.

El nombramiento del resto de miembros se realizará en esta sesión a propuesta de las Entidades y organizaciones representadas.

Por resolución del Presidente, además de los vocales nombrados, podrán también asistir a las reuniones expertos y personas de reconocido prestigio, con voz y sin voto.

Capítulo II.- Funcionamiento

Artículo 9.- Operatividad

Atendidas sus funciones y con tal de conseguir una mayor operatividad, el Consejo podrá funcionar en Plenario y Grupos de Trabajo. El nombre y la composición de los Grupos de Trabajo serán establecidos por el Consejo de Medio Ambiente en función de las líneas de trabajo y/o las prioridades de actuación del Consejo.

Los Grupos de Trabajo estarán integrados por miembros del Consejo y/o personas propuestas por éstos como especialistas en los diferentes temas objeto de estudio.

Los Grupos de Trabajo presentarán el resultado de su estudio e informes al CLMA.

Artículo 10.- Régimen de sesiones.

La Periodicidad de las sesiones será la siguiente:

- a) El CLMA celebrará sesión ordinaria con periodicidad trimestral.
- b) Las sesiones extraordinarias se convocarán siempre que lo considere oportuno el Presidente o lo soliciten un tercio de los miembros del Consejo.
- c) El régimen de reuniones de los Grupos de Trabajo, dada su especificidad, será flexible, adecuado a la urgencia de cada tema.
- c) La convocatoria del CLMA en su sesión ordinaria y extraordinaria es competencia del Presidente. La convocatoria y coordinación del trabajo de los grupos corresponderá a la Vicepresidencia del CLMA.

Todos los miembros del Consejo tienen voz y voto, a excepción del Secretario y de los técnicos que no podrán votar.

Artículo 11.- Desarrollo de las sesiones.

La sesión se dará por constituida cuando estén presentes la mitad más uno de sus miembros a la hora señalada o, en su defecto, siempre que hayan transcurrido quince minutos y estén presentes el Presidente o el Vicepresidente, el Secretario y, al menos, tres vocales.

Artículo 12.- Vacantes

Las vacantes que se produjeran en el CLMA, sea cual fuere su causa, habrán de cubrirse en la sesión siguiente o, si se estimase conveniente, en una sesión extraordinaria convocada al efecto. Cuando un vocal acumule tres faltas de asistencia consecutiva no justificada se comunicará a la entidad a la que represente para que, en el plazo máximo de un mes, proponga a otro vocal.

Artículo 13.- Disolución

Este Consejo podrá ser disuelto:

- 1.º- A petición del Consejo, por acuerdo del Pleno Municipal.
- 2.º- Por acuerdo del Pleno por mayoría absoluta que corresponda de sus miembros, a iniciativa de cualquiera de los grupos políticos.

Disposición adicional

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla se reserva la facultad de modificar el presente reglamento.

Disposición final

En todo lo no regulado por los presentes estatutos, se estará a lo establecido por la ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Jumilla y demás legislación aplicable.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo adoptó, sin perjuicio de poder impugnarlo ante el órgano correspondiente de la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, y todo ello de conformidad con los artículos 107 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jumilla, 30 de abril de 2013.—El Alcalde, Enrique Jiménez Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

7407 Padrón de abastecimiento de agua, alcantarillado, mantenimiento de contadores y basura, correspondiente al primer trimestre de 2013.

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 717/2013 de 18 de abril de 2013, el padrón de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado, mantenimiento de contadores y Basura, correspondiente al primer trimestre de 2013 por importe de un millón ciento cuatro mil setenta y un euros y ochenta y cuatro céntimos (1.104.071,84 €) euros.

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el BORM.

Asimismo se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante tres meses a partir de dicha fecha.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza, los recibos se recaudarán por vía de apremio, con recargo del 20%.

Las Torres de Cotillas, 18 de abril de 2013.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

7408 Notificación a interesadas.

Habiéndose intentado practicar en el último domicilio conocido, la notificación a las interesadas en el procedimiento recaudatorio por canon de arrendamiento pendiente de la anualidad que abajo se indica, y no habiéndose podido practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares, sita en Avda. de La Libertad, 40, de Los Alcázares, en un plazo de diez días, contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación, respecto de los que ostentan la condición de interesadas.

1. Interesadas: D.^a Sonia García Hernández y D.^a Dolores Hernández Martínez

Expediente: Requerimiento de pago por cánones devengados y no pagados en concepto de arrendamiento correspondiente al servicio de Cafetería-Restaurante ubicado en el Centro Socio Cultural "Las Claras". Periodo pendiente anualidad 2012.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

En Los Alcázares, a 30 de abril 2013.—El Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

7409 Exposición pública y anuncio de cobranza-padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondientes a la segunda fase del bimestre de marzo-abril de 2013.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 23 de Abril de 2013 ha sido aprobado el padrón con la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondiente a la segunda fase del segundo bimestre de 2013, por importe de seiscientos noventa y nueve mil seiscientos noventa con treinta céntimos de euro (699.690,30).

Este padrón se encuentra expuesto al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas se establece durante dos meses a partir de la fecha de publicación en el B.O.R.M.

El pago debe hacerse en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras, durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando el documento de ingreso que se remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia) y, Caja Rural Intermediterranea (Cajamar).

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Aguas sito en Mazarrón, C/ La Via N.º 131.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005)

Mazarrón, 23 de abril de 2013.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7410 Decreto por el que se declara la caducidad de la pieza separada de procedimiento sancionador urbanístico.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados, en el domicilio del que tenemos constancia, del Decreto por el que se declara la Caducidad de Pieza Separada de restablecimiento de la legalidad, dictado por el Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda el 9 de abril de 2013, expedientes arriba relacionados, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la misma por medio del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Murcia (Concejalía de Urbanismo y Vivienda, Avda. Abenarabi 1/A 30007 Murcia), en el Tablón del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (expte: 1786/12 DU) y de Molina de Segura (expte: 1902/12 DU) respectivamente, por ser el de su último domicilio conocido, así como la correspondiente publicación en el BORM:

Decreto por el que se dispone:

1.º- Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad en el procedimiento sancionador incoado a Francisco Javier Vidal Cano (expte. 1786/12 DU), por obras sin licencia o en contra de su contenido realizadas en C/Arquitecto Pedro Monte, Murcia, consistentes en acondicionamiento de local comercial en planta baja de edificio existente, destinado a frutería. Superficie de 27 m².

1.º'- Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad en el procedimiento sancionador incoado a Gestores Promotores ALG, S.L., (expte. 1902/12 DU), por obras sin licencia o en contra de su contenido realizadas en C/Encarna Ayala y José Cánovas, Beniaján, Murcia consistentes en construcción de vivienda tipo estudio en planta tercera, con una superficie de 30,41 m².

1.º''- Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad en el procedimiento sancionador incoado a Antonio Micol García (expte 11/13 DU), por obras sin licencia o en contra de su contenido realizadas en polígono 74, parcela 84 (catastro), Sangonera la Seca, Murcia, consistentes en construcción de vivienda unifamiliar aislada de 1 planta y cerramiento de parcela realizado con murete de bloques y malla metálica. Superficies: vivienda=100 m², vallado=206 metros lineales.

1.º'''- Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad en el procedimiento sancionador incoado a Antonio Martínez Martínez (expte. 16/13 DU), por obras sin licencia o en contra de su contenido realizadas en polígono 74, parcela 124 (catastro), Sangonera La Seca, Murcia, consistentes en construcción de vivienda unifamiliar aislada de 1 planta. Superficie=43,75 m².

1.º a 1.º'''- Incoar pieza separada para el restablecimiento del orden infringido, a los efectos de dictar orden de ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción, por tratarse de obras disconformes con la ordenación urbanística.



De conformidad con el art. 112 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación para examinar el expediente y alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

La oposición a la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá alegarse para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 2 de mayo de 2013.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Jorge García Montoro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7411 Decreto de imposibilidad de legalización de procedimiento sancionador urbanístico. Expte. 1.786/09-DU.

Intentada la notificación al interesado, del Decreto de Imposibilidad de Legalización dictado por el Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, en relación con el expediente arriba relacionado, en el domicilio del que tenemos constancia, y no pudiendo practicarse, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a llevarla a efecto, a través de la exposición del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Murcia (en la Concejalía de Urbanismo y Vivienda, Avda. Abenarabi 1/A) que es el de su último domicilio conocido, así como la remisión al BORM, para su publicación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
CONCEPCIÓN ROS CÁNOVAS	74262528J	MURCIA	1786/09	Construcción de almacén, con una superficie de 50 m2 en C/Nuestra Sra. Del Rosario 70, Rincón de Seca, Murcia.

La oposición a la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá alegarse para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con el art.107.1 de La Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 2 de mayo de 2013.—El Alcalde, P.D., el Jefe del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Jorge García Montoro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7412 Inadmisión de recurso extraordinario de revisión. Expte. 2.755/11-DU.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a través del tablón de edictos del Ayuntamiento de Murcia (Concejalía de Urbanismo y Vivienda, Avda. Abenarabi 1/A, 30007 Murcia) de su último domicilio conocido la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, dictada por el Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, ya que habiéndose intentado practicar la misma, no ha sido posible efectuarla, en la última dirección de domicilio que disponemos, así como su publicación en el BORM.

Se dispone:

“inadmitir el recurso extraordinario de revisión presentado por Edison Oswaldo Avilés Saverio NIE X6416271F contra la resolución del Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda de 9 de octubre de 2012, que resolvió el procedimiento sancionador urbanístico en su calidad de promotor de obras sin licencia o en contra de su contenido en C/ Torero Pepín Liria esquina con calle José Antonio Camacho, consistentes en acondicionamiento de local comercial en planta baja de edificio existente para uso de frutería con una superficie de 171, 53 m², con imposición de una sanción de multa de 2.635,76 euros, correspondiente al 20% del valor determinado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 239 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, y orden de ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción cometida en cuanto a las obras contrarias a la ordenación aplicable, de conformidad con los hechos y fundamentos antedichos”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Murcia, 2 de mayo de 2013.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Jorge García Montoro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7413 Publicación por la que se deja sin efecto la Resolución del Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda de 11 de julio de 2012. Expte. 664/09-DU.

Intentada sin efecto la notificación al interesado de la resolución de fecha 21 de marzo de 2013, dictada por el Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la siguiente notificación por medio del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Murcia (Concejalía de Urbanismo y Vivienda, Avda. Abenarabi 1/A, 30007 Murcia), y en el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas que es donde radica su último domicilio conocido, así como la correspondiente remisión al BORM, para publicarlo:

Decreto por el que se dispone:

Dejar sin efecto la resolución del Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda de 11 de julio de 2012, en cuanto a la orden dictada a Ginés López Mayor con NIF 74345541L para la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción, por las obras realizadas sin licencia y en contra de la ordenación urbanística aplicable consistentes en construcción de vivienda unifamiliar aislada en planta baja y primera, aparcamiento cubierto con estructura metálica, nave sin cerramientos y vallado de parcela. Superficies: planta baja = 190 m², porche = 30 m², planta primera = 106 m², aparcamiento = 63 m², nave sin cerramientos 96 m², vallado de parcela = murete de bloques a una altura de 0,40 metros resto hasta 2 metros de chapa metálica con una longitud de 190 metros lineales, en Camino del Palomar, Cañada Hermosa, Murcia.

Lo que es comunicado para su conocimiento.

Murcia, 2 de mayo de 2013.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Jorge García Montoro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7414 Resolución de procedimiento sancionador urbanístico 1.091/2012-DU.

Intentada, sin efecto, la notificación al interesado de la resolución dictada por el Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la misma, por medio del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Murcia (Concejalía de Urbanismo y Vivienda, Avda. Abenarabi 1/A, 30007 Murcia), que es donde se encuentra su último domicilio conocido, y la remisión al BORM, para publicarlo:

EXPTE.	INTERESADO	ASUNTO	Fecha inicio procedimiento	Fecha resolución
1091/12	José Luis Fernández López	Instalación de unidad exterior de aparato de aire acondicionado en fachada de edificio. Ubicación: C/San Pablo 1 B, Edf. Cónsul puerta 2, Barrio del Progreso, Murcia.	21-9-12	5-3-13

Se dispone:

Archivar el Procedimiento Sancionador iniciado a José Luis Fernández López con NIF 27480313M como promotor, por resolución del Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, por las obras realizadas sin licencia o en contra de su contenido consistentes en instalación de unidad exterior de aparato de aire acondicionado (obras descritas en la tabla que queda inserta más arriba).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa puede interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación o recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes.

Murcia, 2 de mayo de 2013.—El Alcalde, P.D. El Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Jorge García Montoro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7415 Resolución de recurso de reposición. Expte. 2.587/11-DU.

Intentada, sin efecto, la notificación al interesado en el domicilio del que tenemos constancia, del Decreto de fecha 11 de marzo de 2013, dictado por el Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica, a través de la exposición del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Murcia (Concejalía de Urbanismo y Vivienda, Avda. Abenarabi 1/A, 30007 Murcia), que es el de su último domicilio conocido, así como la remisión al BORM, para publicarlo:

“Resultando que por resolución del Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda de 6 de noviembre de 2012, se resolvió el procedimiento sancionador urbanístico iniciado el 22 de noviembre de 2011 a Daniel Peña Fernández Serrano (expte: 2587/11 DU) en su calidad de promotor de obras sin licencia o en contra de su contenido en C/ Rector Francisco Sabater 41 2 piso 5 puerta D, Cabezo de Torres, Murcia, consistentes en cerramiento de terraza con una superficie de 20 m²., con imposición de una sanción de multa de 1.232,21 euros, correspondiente al 25% del valor determinado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 239 del Tex. Ref. de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y con orden de ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción en cuanto a las obras contrarias a la ordenación aplicable, siendo notificado mediante publicación en el BORM de 22 de diciembre de 2012.

Resultando que la citada resolución ha sido recurrida en reposición con fecha 21 de enero de 2013 sobre la base de las siguientes alegaciones (en síntesis): 1) Caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad urbanística infringida; 2) Caducidad del procedimiento; 3) Disconformidad con la valoración; 4) Solicita que la sanción sea impuesta en su grado mínimo atendiendo a las circunstancias atenuantes.

Considerando conforme lo informado por la Dirección de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Murcia con fecha 18 de diciembre de 2012, el Tribunal Superior de Justicia de Murcia al resolver varios recursos de apelación frente a sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo ha señalado que el plazo en el que había que resolver y notificar la pieza separada de restablecimiento de la legalidad urbanística infringida es de tres meses, aplicando el artículo 42.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Este expediente 2587/11 DU, se inicia con Decreto de fecha 22 de noviembre de 2011 y se notifica la resolución de la pieza separada de restablecimiento con fecha 7 de marzo de 2012, habiendo transcurrido el plazo de tres meses anteriormente señalado, por lo que procede estimar el recurso de reposición en este aspecto, dejando sin efecto la medida de restablecimiento de la legalidad urbanística infringida por caducidad.

Considerando que no procede estimar la alegada por caducidad del procedimiento ya que la fecha de inicio es el Decreto de 22 de noviembre de 2011 y el primer intento realizado para notificar la resolución de 6 de noviembre

de 2012 es de 20 de noviembre de 2012, intento que conforme lo establecido en el art. 58.4 de la Ley 30/1992, es suficiente para entender cumplida la obligación de notificar en plazo.

Considerando que procede estimar parcialmente el recurso de reposición en cuanto a la solicitud de reducción de la multa urbanística impuesta al mínimo porcentaje previsto para las infracciones graves, 20% de la valoración determinada de acuerdo con lo dispuesto en el art. 239 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, al concurrir como circunstancia atenuante del artículo 241 del mismo texto legal, el no haber tenido intención de causar daño grave a los intereses públicos o privado afectados por el hecho legal y la menor magnitud física y económica del daño producido.

Considerando que vistas las alegaciones presentadas, procede estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto, y reducir la sanción de multa a la cantidad de 985,77 euros, correspondiente al 20% del valor determinado por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística con fecha 3 de octubre de 2012 de acuerdo con lo dispuesto en el art. 239 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Vistas las normas citadas, en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 1.º del acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayto. de Murcia de 17 de junio de 2011, de las delegación de competencias en las Concejalías Delegadas,

Vengo en disponer:

Primero: Estimar parcialmente el recurso interpuesto por Daniel Peña Fernández Serrano (expte: 2587/11 DU y NIF: 34812552 M frente a la resolución del Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda de 6 de noviembre de 2012 por el que se le impuso una sanción de multa de 1.232,21 euros y se le ordenó la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción, por las obras realizadas sin licencia y en contra de la ordenación urbanística aplicable consistentes en cerramiento de terraza con una superficie de 20 m² en C/ Rector Francisco Sabater 41 2 piso 5 puerta D, Cabezo de Torres, Murcia, en el sentido de reducir la multa a la cantidad de 985,77 euros, correspondiente al 20% del valor determinado por el Servicio Técnico, de acuerdo con los hechos y fundamentos antedichos.

Segundo: Conceder al interesado un nuevo plazo para el ingreso de la multa urbanística en período voluntario."

Tercero: Dejar sin efecto la orden dictada para la ejecución de las medidas de restablecimiento impuestas al haber caducado la pieza separada de restablecimiento de la legalidad urbanística infringida"

Contra la imposición de sanción de multa podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Durante el mes de plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa se le informa que tendrá de manifiesto el expediente en la oficina gestora del mismo al objeto de que pueda examinar las actuaciones llevadas a cabo y preparar la reclamación.

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de

Murcia (o Tribunal Superior de Justicia, en su caso), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de tres meses para la resolución de la reclamación económico-administrativa, habiendo operado el silencio administrativo.

El importe de la multa urbanística deberá ingresarlo mediante ingreso en la cuenta corriente abierta a nombre del Ayuntamiento de Murcia en Cajamurcia: 2043 0118 55 2080000107, indicando n.º de expediente, NIF sujeto pasivo y concepto del ingreso, desde la notificación del presente acuerdo, y en los plazos previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Los citados plazos previstos en la Ley General Tributaria son:

Plazo de pago en período voluntario: las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por las Administración deberán pagarse, según el artículo 62.2. de dicha ley:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguientes.

Plazo de pago en período ejecutivo: éste se inicia el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haberlo realizado (artículo 161.1.a) generándose automáticamente los recargos e intereses de demora previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por remisión del artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- Recargo ejecutivo del 5%: será exigible cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la notificación de la providencia de apremio.

- Recargo de apremio reducido del 10%: será exigible cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la finalización de los plazos previstos en el 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, esto es, si la notificación de la providencia de apremio se practica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. La providencia notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguientes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Recargo de apremio ordinario del 20%: será exigible cuando no concurren las circunstancias anteriores.

- Intereses de demora: se devengarán al inicio del período ejecutivo, siendo exigibles sólo cuando exista la obligación de pagar el recargo del 20% citado anteriormente (artículo 28.5. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), de modo que no serán exigibles cuando exista obligación de pagar el recargo del 5% o del 10%.

Murcia, 2 de mayo de 2013.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Jorge García Montoro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7416 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Concejalía de Urbanismo y Vivienda, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer en la planta baja de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sita en la Avda. Abenarabi, 1/A, Murcia, en plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para su conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asunto: Ruina económica de la edificación situada en C/ Torre de la Marquesa, 10 de Murcia, EXPTE. 9/2009-RE

NOMBRE	DOMICILIO
D.ª M.ª Antonia Parra Molina	Murcia
D. Narciso Orts Esparza y otros titulares	Murcia
Herederos D.ª Constanza Picazos Parreño	Murcia
D.ª M.ª Nuria Illana Rodríguez	Murcia
D. Alejandro Salazar Ortuño	Murcia
D. José Luis Sánchez Guillamón	Murcia
D. Antonio Pérez Morales y otros titulares	Murcia
D. Francisco Sánchez Sánchez	Murcia
D.ª Ana M.ª Caballero Cárceles	San Ginés (Murcia)
D.ª María Martínez García y otros titulares	Cabezo de Torres (Murcia)

Murcia, 3 de mayo de 2013.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Jorge García Montoro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7417 Anuncio para la licitación de contrato de servicios docentes, atención al público y mantenimiento de acuarios y terrarios en el museo de la ciencia y el agua. Expte. 112/2013.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
Glorieta de España, 1, 4.ª planta.
30004 Murcia.
Teléfono: 968 35 86 00, extensión 2340
Fax: 968 21 85 73
Correo electrónico: contratacion@ayto-murcia.es
Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es
- d) Expediente nº 112/2013.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: "Servicios docentes, atención al público y mantenimiento de acuarios y terrarios en el museo de la ciencia y el agua".
- c) División por lotes: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Murcia.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.
- f) Admisión de prórroga: Si.
- g) CPV: 92500000-6.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica: No
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Establecidos en el Pliego de Condiciones.

4. Valor estimado del contrato: 766.752,00 €

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 383.376,00 € más IVA.,
Lo que supone un total de 433.485,36 €.

- Servicios Docentes: 276.360,00 € más el 10% de I.V.A. lo que hace un total de 303.996,00 €.

- Servicios de información, mantenimiento de acuarios y terrarios: 107.016,00 € más el 21% de I.V.A., lo que hace un total de 129.489,36 €.

6. Garantías exigidas:

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, I.V.A. excluido.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: establecida en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

b) Clasificación exigida: Grupo M, subgrupo 6, categoría B

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Modalidad de presentación: Tres sobres cerrados.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 1.

d) Admisión de variantes, si procede: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: establecido en el art. 161 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 1.

b) Fecha y hora: Primer martes siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 3 de mayo de 2013.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7418 Anuncio para la licitación de contrato de servicio de mantenimiento, reposiciones y conservación de equipos contra incendios en instalaciones deportivas municipales de Murcia. Expte. 142/2013.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
Glorieta de España, 1, 4.ª planta.
30004 Murcia.
Teléfono: 968 35 86 00, extensión 2340
Fax: 968 21 85 73
Correo electrónico: contratacion@ayto-murcia.es
Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es
- d) Expediente n.º 142/2013.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: "Servicio de mantenimiento, reposiciones y conservación de equipos contra incendios en instalaciones deportivas municipales de Murcia".
- c) División por lotes: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Murcia.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Desde la formalización hasta el 31 de diciembre de 2015.
- f) Admisión de prórroga: SI.
- g) CPV: 35111500-0.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica: No
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Establecidos en el Pliego de Condiciones.

4. Valor estimado del contrato: 58.578,40 €

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto 34.481,83 € más el 21% de I.V.A. lo que hace un total de 41.723,02 €.

6. Garantías exigidas:

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, I.V.A. excluido.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: establecida en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Modalidad de presentación: Dos sobres cerrados.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 1.

d) Admisión de variantes, si procede: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: establecido en el art. 161 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 1.

b) Fecha y hora: Primer martes siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 3 de mayo de 2013.—El Alcalde, P.D. la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7419 Anuncio para la licitación de contrato de servicios de orientación y formación para el empleo y el desarrollo local en el centro municipal de Alquerías. Expte. 169/2013.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
Glorieta de España, 1, 4.ª planta.
30004 Murcia.
Teléfono: 968 35 86 00, extensión 2340
Fax: 968 21 85 73
Correo electrónico: contratacion@ayto-murcia.es
Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es
- d) Expediente n.º 169/2013.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: "Servicio de orientación y formación para el empleo y el desarrollo local en el centro municipal de Alquerías".
- c) División por lotes: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Murcia.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Un año.
- f) Admisión de prórroga: SI.
- g) CPV: 85312300-2

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica: No
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Establecidos en el Pliego de Condiciones.

4. Valor estimado del contrato: 217.424,00 €

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto 108.712,00 € más el 21% de I.V.A. lo que hace un total de 131.541,52 €.

6. Garantías exigidas:

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, I.V.A. excluido.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: establecida en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Modalidad de presentación: Tres sobres cerrados.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 1.

d) Admisión de variantes, si procede: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: establecido en el art. 161 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 1.

b) Fecha y hora: Primer martes siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 3 de mayo de 2013.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7420 Notificación edictal expedientes del Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Habiendo sido intentada sin éxito en diferentes ocasiones la notificación personal de las notificaciones de los actos administrativos que más adelante se relacionan; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican.

De conformidad con el citado artículo 61, con el fin de evitar cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que los textos íntegros de los actos que se notifican se encuentran a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Personal, sito en Glorieta de España, 1, 2.ª Planta.

- Notificación del Decreto de la Concejalía Delegada de Seguridad y Recursos Humanos de 26/04/2013 relativo a Incoación de Expediente disciplinario de Personal n.º 187/2013 al funcionario municipal, D. José Enrique Pérez González; nombramiento como Instructor a D. Joaquín Solana Ibáñez, Jefe de Administración de Personal del Ayuntamiento de Murcia y adopción de medida cautelar de suspensión de funciones para el funcionario municipal, D. José Enrique Pérez González, con efectos a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto.

- Oficio de fecha 30/04/2013 de citación del instructor del expediente disciplinario de personal n.º 187/2013, D. Joaquín Solana Ibáñez, por el que se cita al funcionario municipal, D. José Enrique Pérez González para que comparezca en el despacho del mencionado instructor para el día jueves 16 de mayo de 2013, a las 12:00 horas.

- Notificación del Decreto de la Concejalía Delegada de Seguridad y Recursos Humanos de 26/04/2013 correspondiente al Expediente de Personal n.º 475/2013, relativo a expediente de deducción proporcional de haberes al funcionario municipal, D. José Enrique Pérez González, conforme a lo regulado en el art. 36 de la Ley 31/1991 de Presupuestos Generales del Estado, de 30 de diciembre, modificado por el artículo 102.2 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y plazo de alegaciones de diez días, a contar desde la publicación de este Edicto.

- Diligencia de 23/04/2013 de vista de expediente disciplinario de personal n.º 317/07, de conformidad con lo previsto en el art. 41 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, por el que se



acuerda por el instructor del citado expediente, D. Joaquín Solana Ibáñez, dar vista del expediente al funcionario municipal, D. José Enrique Pérez González, y se le concede plazo de alegaciones de diez días, a contar desde la publicación de este Edicto.

Murcia, 3 de mayo de 2013.—El Alcalde, P.D. la Jefe de Selección y Formación.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7421 Aprobación del Plan de Acceso a la Propiedad actualizado de Viviendas Municipales.

La Junta de Gobierno con fecha 13 de junio de 2012, aprobó el Plan de Acceso a la Propiedad actualizado de Viviendas Municipales.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 6, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose el expediente, para su consulta, en el Servicio de Vivienda del Ayuntamiento de Murcia.

Las sucesivas notificaciones se realizarán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda, sita en el edificio municipal de Servicios Abenarabi, Avda. Abenarabi n.º 1/A, Murcia.

Murcia, 17 de abril de 2013.—El Alcalde, P.D. el Jefe del Servicio de Vivienda, Francisco Javier López Pardo.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7422 Notificación por domicilio desconocido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace publica notificación previa a resolución en virtud del artículo 71 del citado texto normativo, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:



<u>Expte. nº</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>
333/12	Ibrkhi Chaoui
490-1071/12	Mohamed Benchiku
583/12	Laura María Tenezaca
713/12	Rizki Labrazi
759/12	Lahcen Mkimel
770/12	Abdenbi Azizi
808/12	Zohra El Hajji
914/12	Abdeghani Hamid
916/12	Saidech Chalhaoui
1488/12	Hamid Maizi
1491/12	Amine Talha
1492/12	Yao Zhu
1495/12	El Hassane Loukili
1536/12	Mykhaylo Kotsyulym
1549/12	Momoune Rahmani
1599/12	Aquili Mammed
1600/12	María Rita Vasquez Romero
1622/12	El Arabi Benfafa
1624/12	Outman Ahafay
1626/12	El Melyani Khatiri
1630/12	Belgica Carmita Sánchez Viteri
1662/12	Mostaja Lemrissani
1803/12	Halima Errafay
1804/12	Estelvina Amarilla De Quiñonez
1806/12	Hassan Ezzaryouhy
1813/12	Nouereddine Hammouti
1817/12	Shulan Sun
1826/12	Yahya Zarguit
1833/12	Abdelghani Gmara
1834/12	Omar Bouzebbar
1963/12	Joel Manuel Espinoza Claros
1968/12	Gustavo Antonio Corrales Aristizabal
1998/12	Tayeb Serghini
2010/12	Ahmed Benaini
2027/12	Halysa Matiyash
2094/12	Laila Hammouti
2313/12	Elizabet Bañon Roda
2319/12	Rachid Benyaagoub
2362/12	Olga Denis Radekevich Aguierre
2378/12	Mostafa Ziane
2456/12	Hicham Belkhou
2512/12	Shahin Sikder
2517/12	Khalil El Mourni
2522/12	Fatima El Guenfoud
2525/12	El Miloud Benali
2541/12	Mohammed Charai
2542/12	Leno Melgar González
54/13	Abderrahmane El Bacha
58/13	Azyz Tarhiti



Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Vivienda del Ayuntamiento de Murcia, sito en la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, Avda. Abenarabi nº 1/A, Murcia, ante el cual les asiste el derecho de subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos durante el plazo de diez días, con indicación de que si no lo hicieran se les tendrán por desistidos de su petición.

Murcia, 17 de abril de 2013.—El Alcalde, P.D., el Jefe del Servicio de Vivienda, Francisco Javier López Pardo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

7423 Anuncio de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Sector URSAET-3 del PGMO de Puerto Lumbreras.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras de fecha 26 de marzo de 2013, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Sector URSAET-3 del PGMO de Puerto Lumbreras, promovido por la Junta de Compensación de la U.A. del Sector URSAET de Puerto Lumbreras.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra dicho acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta del mencionado recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que puede entregarse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Puerto Lumbreras, 1 de abril de 2013.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Villanueva del Río Segura

7424 Aprobación definitiva del Plan Especial de Infraestructuras y Servicios de Desarrollo del PGMO, Fase 1, "La Paira".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140, b) del Decreto Legislativo 1/2005, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se hace saber que el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el 10.04.13, ha aprobado definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras y Servicios de Desarrollo del PGMO, Fase 1, "La Paira", según proyecto redactado por el estudio Incotec Consultores, S.L., que articula el desarrollo de la parte norte del municipio, entendiendo por tal la superficie del Término Municipal comprendida entre la carretera regional RM-530 y el límite de dicho Término con los de Ulea, Archena y Ojós.

Asimismo, y en cumplimiento con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1855 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación de su parte normativa, cuyo texto es el que sigue:

Normativa del Plan Especial de Infraestructuras y Servicios de Desarrollo del PGMO, Fase 1, "La Paira", de iniciativa pública

3. Plan de actuación.

3.1. PLANIFICACIÓN MUNICIPAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS Y PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA.

Es un presupuesto de este Plan Especial de Infraestructuras la necesidad de que sea la planificación Municipal la que resuelva las demandas que efectivamente generarán los sectores de planeamiento parcial que se han delimitado para su posterior transformación urbanística en la zona indicada. La competencia municipal para su planificación es, por tanto, inequívoca a la luz de los preceptos ya indicados en el apartado 1.3 de este instrumento (Art. 111 y 160.4 del TRLSRM).

Es evidente también que puesto que se trata de resolver las demandas de un gran ámbito de suelo urbanizable sectorizado y, a mayor abundamiento, dado la especificada y el carácter flexible de esta clase de suelo en cuanto al régimen legal que configura el derecho de los propietarios a promover su transformación urbanística, se considera que la resolución de dichas demandas de infraestructuras es sencillamente inabordable de manera autónoma o independiente por cada uno de los sectores. Se considera, por tanto, que debe ser la Administración urbanística competente, en este caso la municipal, quien aborde de manera conjunta y equilibrada el proceso de planificación, financiación y ejecución de estas obras de infraestructuras, absolutamente necesarias para la viabilidad jurídica, técnica y económica de las actuaciones privadas de transformación del suelo.

Una vez aprobado definitivamente el Plan Especial, se procederá a la elaboración de los correspondientes proyectos de obras, cuya redacción, ó supervisión según el caso, y dirección corresponde al Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.

Se establece, asimismo, la posibilidad de que la iniciativa privada plantee a la administración municipal la idoneidad de soluciones técnicas determinadas en relación con ámbitos o sectores de suelo específicos que resulten afectados por el Plan Especial, en cuyo caso y previa autorización municipal corresponderá a los propietarios del suelo la redacción de los proyectos, su contratación y la dirección de las obras, que siempre se efectuará bajo la supervisión técnica de los Servicios del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura. A tal efecto, los propietarios del suelo y las empresas urbanizadoras podrán plantear a la Administración la constitución de Entidades Urbanísticas colaboradoras, a través de las cuales puedan articularse los mecanismos privados de gestión de las infraestructuras a que se refiere el presente Plan Especial, con la debida tutela y supervisión municipal.

En todo caso, corresponderá al órgano municipal competente la aprobación de los proyectos técnicos de las obras.

3.2. PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE LOS TERRENOS.

La obtención de los terrenos necesarios para ejecutar las obras y materializar las previsiones de comunicación viaria del presente Plan Especial, se llevará a cabo, en aplicación de la legislación urbanística vigente y conforme a las previsiones del P.G.M.O. de Villanueva del Río Segura, así, el artículo 102 del TRLSRM dice lo siguiente:

1. A los sistemas generales se les atribuirá el mismo aprovechamiento que al sector al que se vinculen o adscriban, para su obtención obligatoria y gratuita, sin que computen como superficie del mismo.

2. El Plan General podrá distinguir entre sistemas generales vinculados a un sector determinado y sistemas generales adscritos al suelo urbanizable sectorizado o sin sectorizar, aunque no se especifique de forma singularizada.

4. El Plan distinguirá entre los sistemas generales existentes y previstos, y su forma de obtención, así como el carácter de preferente o diferido. Se calificarán como preferentes los necesarios para lograr los objetivos del plan. Tendrán carácter de diferidos los que se delimiten como reservas de suelo para su futura obtención.

En las fichas correspondientes a los sectores de S.U.E.S. El Valenciano, S.U.E.S. Las Cañadas, S.U.E.S. La Loma, S.U.E.S. Cañada Cartín y S.U.E.S. Agua Amarga, incluidas en el P.G.M.O. de Villanueva del Río Segura especifica lo siguiente: "Solo se admitirán modificaciones cuando no supongan un incumplimiento de los estándares legales correspondientes al suelo urbanizable del que proceden. El desarrollo del sector estará condicionado a la aprobación del Plan Especial de Comunicaciones para el desarrollo de los tramos viarios que se vinculan a los nuevos sectores de suelo urbanizable, sin perjuicio de soluciones coyunturales de acceso a los distintos sectores que puedan recogerse en los correspondientes planes parciales." En estas se especifica que la localización exacta de S.G.C. la fijará el P.E.C.

En la primera columna de la siguiente tabla se puede observar la superficie de adscripción que se especifica en cada una de las fichas del P.G.M.O. de Villanueva del Río Segura. En la segunda y tercera columna se muestran las superficies de vial (incluido la franja de dominio público) que se adscriben a cada sector. En el plano nº 1: Planta de red viaria, se muestran donde están situadas de forma aproximada, a falta de una mayor definición a nivel de proyecto estas superficies

para cada uno de los sectores a lo largo del trazado de los viales. La metodología seguida para signar dichas zonas ha sido la siguiente: primero se han asignado los tramos de trazado incluidos dentro de alguno de los sectores, después de esto se han asignado los tramos colindantes a cada uno de los sectores y finalmente se ha seguido un criterio de cercanía.

	SUPERFICIE A ADSCRIBIR (m2)	VIAL INCLUIDO EN SECTOR (m2)	ADSCRIPCION EXTERNA (m2)
LAS CAÑADAS	18.795,56		18.795,56
EL VALENCIANO	2.247,24		2.247,24
LA LOMA	6.243,90	5.775,44	468,46
CAÑADA CARTIN	12.436,88		12.436,88
AGUA AMARGA	11.577,53	7.132,99	4.444,54
VR7	0,00	5.277,31	4.020,32
VR3	0,00		5.490,21
TOTAL	51.301,11	18.185,74	47.903,21

Los sectores VR-3 y VR-7 que no están incluidos en el P.G.M.O. deberán incluir estas superficies en sus respectivos planes de reparcelación.

Para el resto de suelo no especificado en este plan y que pueda surgir su necesidad de ocupación en los proyectos de urbanización de los diferentes sectores, el ayuntamiento podrá aplicar el artículo 191 de TRLSRM sobre las características del sistema de expropiación.

El resto de las infraestructuras deberán de discurrir por vial público local o por los márgenes públicos de dichas carreteras.

3.3. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS.

Con arreglo a lo dispuesto en el citado Art. 80.e) del TRLSRM, la financiación del conjunto de obras de infraestructuras de conexión a sistemas generales exteriores a los sectores, previstas por el Plan Especial, debe correr a cargo de los propietarios que forman parte de los terrenos actualmente sectorizados proporcionalmente a sus derechos de aprovechamiento lucrativo y según la zona de afección.

Las reglas básicas del régimen de financiación por los propietarios deben ser las siguientes:

Los costes correspondientes a las obras de ejecución de las infraestructuras previstas se imputarán de forma global a todos los sectores y proporcionalmente a los derechos de aprovechamiento lucrativo total de cada uno de sus propietarios en el caso de infraestructuras y entronques generales de uso global.

La elaboración de los proyectos de obras, su contratación y ejecución corresponderá a la Administración municipal. No obstante, tal y como se ha indicado en el apartado 3.1 anterior, la iniciativa privada podrá plantear a la Administración municipal la idoneidad de soluciones técnicas determinadas en relación con ámbitos o sectores de suelo específicos que resulten afectados por el Plan Especial, en cuyo caso corresponderá a los propietarios del suelo la financiación y contratación de las obras, compensando los costes efectivamente satisfechos con los importes de las cuotas que hubieran de corresponderles con arreglo a la distribución prevista en este Plan Especial. En este caso de intervención de la iniciativa privada, la Administración municipal podrá reconocer derechos de reintegro de aquellas cantidades que deban ser objeto de repercusión a otros propietarios de suelo, con arreglo a las previsiones del presente Plan Especial.

El giro efectivo de los costes y su abono por los propietarios se producirá como requisito indispensable en la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de cada unidad de actuación.

Según el artículo 162 del TRLSRM el urbanizador o promotor deberá constituir una garantía equivalente al 10 por ciento de la evaluación económica de los costes de urbanización de cada unidad, una vez recaída la aprobación definitiva del programa de actuación y como requisito para su efectividad.

Siguiendo el TRLSRM, en su artículo 211, dice así: "En el caso de ejecución simultánea de la urbanización y la edificación, el Ayuntamiento exigirá al promotor de ésta, garantía en la cuantía del coste de los servicios urbanísticos necesarios para asegurar que, al término de la edificación, la parcela va a tener la condición de solar, así como el compromiso de no utilizar aquélla hasta que esté terminada la urbanización y de fijar esta condición en las cesiones de dominio o de uso de todo o parte del edificio."

No obstante el carácter dinámico de las previsiones del presente Plan Especial en cuanto a soluciones técnicas previsión de costes de ejecución de las infraestructuras y ámbitos que puedan verse afectados, el pago de los giros de costes que correspondan a cada Unidad de Actuación supondrá el efectivo e íntegro cumplimiento de las obligaciones que a los propietarios impone el apartado Ó) del artículo 80 del TRLSRM, quedando desde ese momento liberados de todas las obligaciones derivadas de este Plan Especial, en lo que a infraestructuras viarias, eléctricas, saneamiento y abastecimiento se refiere, y sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que puedan resultar de otros instrumentos de transformación urbanística. Además, tanto desde la propia Administración Municipal, en atención a las necesidades y los ritmos de desarrollo que se vengán produciendo como desde la iniciativa privada, podrán acometerse la financiación y ejecución de distintos tramos o actuaciones parciales que, dentro de las infraestructuras correspondientes a cada etapa, puedan dar viabilidad y coherencia a los desarrollos que se plantean en esta clase de suelo.

Corresponderá a la decisión municipal, en función de las necesidades que en su caso tengan lugar, disponer la ejecución de obras correspondientes a cada una de las fases previstas en el Plan Especial, estableciéndose por tanto un criterio de flexibilidad que permita la ejecución y financiación de las obras de un modo acompasado a los desarrollos que finalmente terminen implantándose.

3.4. PLAN DE ETAPAS.

Este Plan Especial de Infraestructuras pretende establecer el esquema básico de infraestructuras sobre el que se vertebrará el desarrollo de varios miles de metros cuadrados de suelo urbanizable ordenado en siete sectores, lo que supone la necesidad de crear un plan de etapas pautado en el ritmo de desarrollo de los mismos, fundamentado en la capacidad de desarrollo de los sectores y en la naturaleza de las infraestructuras previstas.

Plan de Etapas:

Se ha previsto una sola etapa, ya que se prevé un desarrollo parecido en el tiempo de todos los sectores incluidos en este Plan Especial de Infraestructuras.

4. Líneas de desarrollo.

4.1. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA Y PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS.

La redacción del presente Plan Especial de Infraestructuras de los desarrollos urbanísticos de la Zona Norte del Término Municipal de Villanueva del Río Segura surge de la voluntad del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura de dotar al término municipal de una red viaria moderna y medioambientalmente sostenible, así como de una red de suministro de electricidad y telecomunicaciones, capaz de dar respuesta adecuada al desarrollo urbanístico previsto para los próximos diez (10) años atendiendo a las necesidades creadas como consecuencia de la materialización de las directrices marcadas en el P.G.M.O.

Se analizará la totalidad del sistema viario actual, así como el ámbito general de comunicaciones viarias de Villanueva del Río Segura con el fin de permitir optimizar técnica y económicamente las soluciones planteadas, tanto las actuaciones puntuales sobre viales y redes existentes, como el proyecto de nuevas infraestructuras para el desarrollo previsto.

Las infraestructuras se han planteado desde un punto de vista global, es decir, se ha pensado un diseño integral que permita el servicio global a la población y particular a los sectores implicados en el desarrollo de la zona.

Lógicamente, esta visión necesita imprescindiblemente la coordinación de todas las Administraciones con competencia en la materia.

4.2. PROYECTOS DETALLADOS

Las infraestructuras generales y actuaciones puntuales que se recogerán en el presente Plan Especial, tras el análisis de la zona de actuación de este Plan Especial de Infraestructuras, y el entorno general del término municipal, se definen a nivel de planeamiento, es decir, de estas actuaciones deberá ser determinada mediante el Proyecto de Ejecución correspondiente.

4.3 APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.

La aplicación del Plan Especial de Infraestructuras de los desarrollos urbanísticos del norte del Término municipal de Villanueva del Río Segura no consiste simplemente en desarrollar los proyectos constructivos que faciliten la materialización de las obras previstas.

Deberá existir una coordinación muy estrecha entre la planificación de las actuaciones propuestas en el presente P.E.I. y el desarrollo urbanístico que conllevará el P.G.M.O.

En definitiva, con toda seguridad, durante el período de ejecución del presente Plan, previsto en diez (10) años, existirán circunstancias que puedan llevar a la modificación de algunas de las propuestas. Por tanto, el P.E.I. deberá ser un documento vivo, ya que la metodología empleada en su elaboración permitirá fácilmente su adaptación ante posibles cambios o condiciones de contorno no previstas, siendo el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, quien deba asumir como propia la actualización del Plan cada dos años.

A tal efecto las cantidades que sean objeto de repercusión a los propietarios del suelo, de conformidad con la legislación urbanística aplicable y con arreglo al Plan Especial, serán objeto de la correspondiente actualización cada dos años, a contar desde la fecha de su aprobación definitiva, actualización que tendrá lugar teniendo en cuenta el coste real y efectivo de las obras en el momento de su ejecución.

Nota: Esto se hará para contemplar posibles desviaciones de los presupuestos de ejecución con respecto al presupuesto de planeamiento, ya que sí se contempla en la valoración la actualización de la cifra de cobro por aumento del coste de vida. No obstante, estas desviaciones son poco probables.

5. Estudio económico

5.1. INTRODUCCIÓN

El análisis de las infraestructuras definidas en el presente Plan, desde el punto de vista económico, parte del planteamiento de la necesidad de realizar dicho P.E. I. Como es bien sabido, la inversión en infraestructuras produce un efecto inducido en la actividad económica, haciendo crecer a ésta. Cifras recientes hablan de que por cada euro invertido en la construcción de carreteras, se genera un aumento del Producto Interior Bruto del país de 0,4 euros. Está claro que se asocia directamente la infraestructura con la economía.

Básicamente, este Plan Especial hará posible tanto el desarrollo urbanístico de la zona, como que éste sea sostenible, sin implicar un detrimento de las infraestructuras existentes.

Paralelamente, por lo que hemos comentado, hará también posible el crecimiento económico.

Por otro lado, lo que materialmente está claro es que si no se ejecutan las inversiones previstas en el presente Plan Especial, se bloquea el desarrollo urbanístico siendo igualmente difícil la cuantificación de éste factor.

En consecuencia, si bien tomar en consideración todos estos factores, con el debido rigor para realizar un completo análisis económico realmente objetivo, trasciende el objetivo de este Plan, lo que en realidad se puede determinar es la necesidad de ejecución del mismo.

5.2. ANÁLISIS DE ACTUACIONES

Centrándonos en las actuaciones que son propiamente competencia de la Administración Local, el Plan Especial, por su propia naturaleza, las asigna a la iniciativa privada. El importe global de estas actuaciones se repercute a los propietarios del suelo. Se deduce pues, que el presente Plan será factible en tanto que los costes sean asumibles por la rentabilidad del proceso urbanizador.

5.3. ANÁLISIS DE LA REPERCUSIÓN SOBRE EL SUELO

El Plan de Actuación del Plan Especial establece claramente la forma en que se calculará la contribución de cada sector urbanístico a la construcción de las infraestructuras, siendo distribuido en razón de la superficie edificable.

El Plan de Etapas tiene que ser entonces el referente temporal de la realización de las inversiones, puesto que éstas tienen que estar operativas al final de cada uno de los períodos fijados.

Dadas las especiales circunstancias del desarrollo actual de los sectores implicados, es imposible prever el momento en que cada sector presentará su proyecto de reparcelación, por lo que se supondrá que lo hace a la fecha inicial de cada etapa, estando asegurada la financiación de la misma. Dadas las características por las que este Plan Especial es un documento vivo, abierto a la variabilidad del proceso de desarrollo de los diferentes sectores, se arbitra la posibilidad de subdividir las Fases incluidas en el Plan de Actuación para lograr dicha financiación, siempre que técnicamente la solución parcial a ejecutar garantice la viabilidad parcial y del conjunto.

En cualquier caso, las etapas así planteadas, en función del desarrollo real y tangible en cada fase del Plan, y considerando las previsiones que plantea el actual proceso de desarrollo de dichos sectores, son totalmente independientes y generan, cada una de ellas, y sucesivamente, la funcionalidad en cuanto a movilidad se refiere, para cada una de dichas etapas.

5.4. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

INTRODUCCIÓN GENERAL – REPARTO DE COSTES.

El Plan Especial Infraestructuras de los sectores residenciales de la zona norte del P.G.M.O. de Villanueva del Río Segura determina dos zonas diferentes separadas geográficamente. Estas zonas determinan unas necesidades de creación de nuevas infraestructuras en tramos y elementos comunes y en tramos y elementos independientes por zona. Por lo que se ha optado por remitir los costes de las infraestructuras previstas de uso común, proporcionalmente según el aprovechamiento total de cada sector y de forma independiente en el caso de tramos y elementos propios de cada zona, e igualmente, repercutiendo proporcionalmente dichos costes según el aprovechamiento de cada uno de los sectores que forman parte de dicha zona en cuestión.

TABLAS DE MEDICIONES Y PRESUPUESTOS Y REPARTO DE COSTES.

Se adjuntan a la presente memoria como DOCUMENTO N.º 2.

El acuerdo de aprobación definitiva pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de 1 mes. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el art. 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (arts. 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre L.R.J.A.P.P.A.C. modificada por Ley 4/99 de 13 de Enero y arts. 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de Julio L.J.C.A.).

En Villanueva del Río Segura, a 3 de mayo de 2013.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "El Porvenir", Abanilla

7425 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con los artículos 19 y 20 de las ordenanzas, tengo el honor de convocarle a la Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 1 (sábado) de junio de 2013, en el Auditorio Municipal de Abanilla, C/ Pío XII, a las 18:00 horas en 1.ª convocatoria y, de ser necesaria, a las 18:30 horas en 2.ª convocatoria, con el siguiente:

Orden del día:

- 1.º- Lectura y aprobación si procede, del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º- Cuentas anuales correspondiente al año 2012. Aprobación si procede.
- 3.º- Informes sobre los recursos hídricos de la Comunidad.
- 4.º- Informes del Presidente.
- 5.º- Ruegos y preguntas.

Abanilla, 9 de mayo de 2013.—El Presidente de la Comunidad, Nicolás Riquelme Vicente.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con los artículos 19 y 27 de las ordenanzas, y dada la especial trascendencia para los intereses de la Comunidad, tengo el honor de convocarle a la Asamblea General Extraordinaria a celebrar el día 1 (sábado) de junio de 2013, en el Auditorio Municipal de Abanilla, C/ Pío XII, a las 20:00 horas en 1.ª convocatoria y, de ser necesaria, a las 20:30 horas en 2.ª convocatoria, con el siguiente:

Orden del día:

- 1.º- Propuesta de financiación del Proyecto de Modernización. Aprobación si procede.
- 2.º- Ruegos y preguntas.

Abanilla, 9 de mayo de 2013.—El Presidente de la Comunidad, Nicolás Riquelme Vicente.

Los documentos que integran las cuentas anuales y el censo de partícipes podrán ser examinados en la oficina de la Comunidad de Regantes, en los días laborables (horario de oficina) comprendidos entre los días 16 de mayo al 31 de mayo.

Lo que a sus efectos, y en cumplimiento a lo previsto en las Ordenanzas de la Comunidad, se hace público para general conocimiento.

Se recuerda que para asistir a la citada Junta General ordinaria todos los comuneros deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento sustitutivo.



V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

7426 Anuncio de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012.

Formada por la Intervención, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012 e informada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 29 de abril de 2013, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Murcia, 30 de abril de 2013.—El Presidente del Consorcio, Manuel Campos Sánchez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de doña María Victoria Martín del Olmo Mengual

7427 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida

Doña María Victoria Martín del Olmo Mengual, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Cartagena, y oficina abierta en calle Mayor, 20, 3.º, hace saber: Que en mi Notaría, y a requerimiento de don Salvador Díaz Marín y doña Francisca Pérez García; formalizado en acta de fecha diecisiete de abril del año dos mil trece, autorizada bajo mi fe, número 285 de protocolo; se está tramitando acta de notoriedad al amparo de lo prevenido en el artículo 53. diez de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, para la modificación de la superficie de la finca ya inscrita registralmente que a continuación se describe, lo cual implicará la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

- Descripción registral actual.- Urbana.- Vivienda de planta baja, sita en el término municipal de Cartagena, paraje de Los Salazares, diputación de La Palma, que ocupa una superficie construida de ciento treinta metros cuadrados (130 m²) y útil de ciento veintitrés metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (123,45 m²), distribuida en salón, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, vestíbulo y cuarto de pilas; y una cochera que tiene una superficie construida de veintiséis metros cuadrados (26 m²) y útil de veintitrés metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (23,75 m²). Del solar sobre el que se ubica de novecientos metros cuadrados (900 m²), ocupa lo edificado ciento cincuenta y seis metros cuadrados (156 m²), destinándose el resto del solar de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (744 m²) a ensanches de la edificación. Linda: Norte, Salvador Díaz Marín; Sur, camino de San Ginés; Este, Rosendo Carrión; y Oeste, Francisco Martínez. Inscripción.- En el Registro de la Propiedad número 4 de los de Cartagena, folio 89 del libro 234 y siguientes, sección 2ª, finca número 18274. Referencia catastral.- 000901800XG77B0001BK.

- Descripción real de la finca, con determinación de sus linderos y superficie actuales.- Urbana.- Vivienda de planta baja, sita en el término municipal de Cartagena, paraje de Los Salazares, diputación de La Palma, que ocupa una superficie construida de ciento treinta metros cuadrados (130 m²) y útil de ciento veintitrés metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (123,45 m²), distribuida en salón, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, vestíbulo y cuarto de pilas; y una cochera que tiene una superficie construida de veintiséis metros cuadrados (26 m²) y útil de veintitrés metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (23,75 m²). Del solar sobre el que se ubica de dos mil cuarenta y tres metros cuadrados (2043 m²), ocupa lo edificado ciento cincuenta y seis metros cuadrados (156 m²), destinándose el resto del solar de mil ochocientos ochenta y siete metros cuadrados (1887 m²) a ensanches de la edificación. Linda hoy en realidad: Norte, finca matriz de Josefa Carrión Esteban que son las parcelas 63 y 65 del polígono 135; Sur, camino de San Ginés, también conocido como camino del Monasterio; Este, finca matriz de Josefa Carrión Esteban que es la parcela 65 del polígono 135; y Oeste, finca de Benito Martínez Pérez, que es la parcela 72 del polígono 135.



Lo que, conforme al artículo 203.5.^a y 6.^a de la Ley Hipotecaria, se notifica genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca, y, en general, a toda persona que desee aportar alguna información o contradicción a lo expuesto, con la advertencia de que los notificados podrán, dentro del plazo de los veinte días siguientes al de la publicación de este edicto, comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos o alegaciones.

En Cartagena, a 18 de abril de 2013.—La Notario.